





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





A  
d  
L  
o  
C  
d  
R  
d  
L  
C  
o  
V

Diligencia de apertura.- Este libro compuesto de cien hojas foliadas, selladas con el de este ayuntamiento se destina a contener los actos de las sesiones que celebre la Corporación Municipal, comenzando en este día. -

Y para que conste, extiende la presente diligencia, que visto y sellado  
el L. Alcalde, en Badajoz a ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y  
cuatro.

El alcalde  
Tridoro Quintana

El Secretario:  
D. Prof.

### Sesión extraordinaria del día 10 de Febrero de 1.964.

Muyen el año en su Batirzo a diez de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo la  
Alcaldía-Presidente, once horas, presencia convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos de  
don Tridoro Quintana, Caja Comisarial los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expe-  
dimentan

Consejero  
Consejero  
Don Francisco Carrasco Q. 1.964  
don José Sánchez Madrid

abriendo el acto por la Presidencia de su orden y el Secretario, proce-  
dió a dar lectura del acto de la anterior la que fue aprobada por una  
votación de unanimidad.

Tridoro Quintana dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del  
D. Juan Francisco pasados ejercicios económicos de mil novecientos sesenta y tres, formulado por  
Cavallero Gutiérrez el Sr. Secretario-Interventor, y dictaminada favorablemente por la Coui-  
cilio de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos  
que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudo-  
res y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario  
del ejercicio económico de 1.963, en los términos en que aparece redactado.

Y por medio de la objeción del Sr. Alcalde, levantó la mis-  
ma de ella la presente acta a las once treinta y cinco minutos todo lo  
asistente de tal lo cual, y el Secretario certificó.

Tridoro Quintana Encargado Madrid

Rodríguez Molina  
Felicio Botella

Francisco Carrasco  
D. Prof.

Sesión Extraordinaria del dia 31 de marzo de 1964

Maryon Gómez.

D. José Sánchez Quintana  
Sánchez-Alcalde

D. Francisco Carrasco Lasa - Ayuntamiento los señores concejales que al morir  
Pizarro - Teniente de gobernador, con el fin de celebrar la peregrinación.  
Alcalde

Se convocan extraordinarias, para la que fueron citados,  
Don Rosales Madrid la cual tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Jugros - Concejal calde D. José Sánchez Quintana con la asistencia  
D. Juan Francisco del Prado secretario.

Catamblas Gallego - Abierto el acto por la Presidencia de un orden y  
Concejal el secretario, procedió a dar lectura del acta de  
D. Francisco Madrid la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Montes - Concejal. Igualmente se dio cuenta por la alcaldía de  
D. Ángel Ruiz Ma. en oficio nº 940, negociado Operación de fecha veintiún  
diciembre - Concejal.

Se le febrero último, realizada de la Excmto. Sr. Diputación Provincial, al que se acompaña proyecto  
de la Obra Casa - Ayuntamiento de esta localidad  
y los señores del Ayuntamiento una vez informados  
los convenientemente acordaron por unanimidad:  
Primer: Aprobar el proyecto técnico de la Obra  
de Casa - Ayuntamiento, con un presupuesto de Conta-  
ta de 711.904'03 pesetas, remitido por la Excmto. Sr.  
ma Diputación Provincial

Igualdad Prestar aprobación a la financiación de la  
Obra en la siguiente forma:

Aportación del Estado: 66% 427.142'43 pts.  
.. de la Diputación

a fondo perdido 20% 142.380'80 pts.

Aportación del Ayuntamiento 142.380'80 pts.

Total 711.904'03 pts.

Segundo - Poner a disposición de la Diputación Provincial  
la cantidad de 142.380'80 pts., que corresponde a la  
aportación municipal que será ingresada en las arcas



Provinciales como requisito previo para anunciar la subasta de la obra.

Acto seguido y una vez informados los señores del Ayuntamiento de que regía el proyecto de Obra Construcción Casa-Ayuntamiento, correspondiente a esta Corporación una aportación del 20% del total del presupuesto, que asciende a ciento cuarenta y dos mil trescientas ochenta pesetas con ochenta centimos, se forma convención que se trata de un municipio pequeño, cuya que viene destinando al mismo modo recursos insuficientes, por un 60% del presupuesto Municipal observado, se acordó por unanimidad: solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial un anticipo reintegrable en ocho anualidades por un importe de las ciento cuarenta y dos mil pesetas trescientas ochenta pesetas ochenta centimos, a que asciende la aportación de este Ayuntamiento, dgo Municipio, comprometiéndose el Ayuntamiento a compensar en el presupuesto municipal o ordinario de los próximos ejercicios la cantidad de suficiente y precisa hasta su amortización total; se acordó igualmente autorizar a la Alcaldía- Presidencia, para que mediante instancia, se dirija a la Excelentísima Diputación Provincial la solicitud del anticipo reintegrable por la supuesta suma y a la que se acompañaría certificación del gestor acordado,

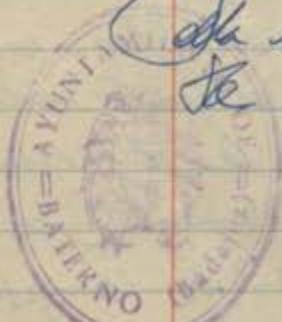
Y como fiel objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde, levantó la silla a la doce horas y de alta la presente acta que forman todo los firmantes del tablón grande y el secretario certificado.  
Pedro Jiménez

Curruco, Maestros Juan Francisco Colomillas

D. Ruiz

José María Domínguez

Rosales Madrid



Diligencia - Le entiendo yo el Secretario para hacer constar que  
pormo haber apuntado de que dentro no se celebra la  
~~sesión ordinaria~~ del Término Troneta del presente  
año.

En Baños a diez de julio de mil novecientos  
seventy cuatro.

Hijo Díntana

II sesi.

M. M.

Sesión Extraordinaria 4 de agosto de 1964.

Margen citado En la villa de Baños a cuatro de agosto de  
D. Joaquín Carrasco mil novecientos setenta y cuatro, reunido en la  
Plaza Sede Capitular de este Ayuntamiento  
D. Rosales Madrid y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don  
Jesús Gómez Primitivo Sánchez y con mi asistencia  
D. Ángel Ruiz Muñoz, concejal, que al margen se en-  
drid  
D. Juan Francisco Antónia sesión extraordinaria del Pleno de este  
Cádiz Gallego Ayuntamiento sobre asuntos relacionados con el  
D. Cresencio Madrid correspondiente orden del día y rendida la  
Mesa.  
Secretario: don esta a dictado abierta la sesión dando por  
Antonio Vallejo su lectura del acta de la sesión anterior que  
fue aprobada por unanimidad.

A continuación por unanimidad el Pleno acordó  
reconocer al personal de este Ayuntamiento  
el derecho a la percepción de las diferencias  
de mil novecientos setenta y tres en cumpli-  
miento de la orden del Ministerio de la  
Gobernación de 11 de junio del presente año, que  
regula la entrada en vigor con carácter general

de la Ley 105/63 sobre enmiendas de los funcionarios  
de Administración Local a determinados municipios, por un importe  
total de treintay cuatro mil ochocientos catorce  
pesetas con veinte centimos, la distinción de la siguiente  
firma:

Don Antonio Vallejo Arrebelo  
Secretario Titular

1 julio - 31 de diciembre 1963.

17.685'02 pts

D. José María Quintana Quirós  
Auxiliar contratado

y dem que el anterior  
Don Gregorio López Gómez  
y otro que, digo  
Alquacel constituido.

5566-661b

y dem que anterior.  
D. Domingo Rodríguez Fernández  
Secretario por acumulación  
16 de octubre al 31 de diciembre  
de 1963.

6700'02 pts

4862'50 pts

Análogo y por unanimidad se reconoce a la  
Mutualidad Provincial de Pensiones de Administración  
Local un crédito por un importe de mil ochocientos  
quince pesetas para cubrir las observaciones de cotiza-  
ciones correspondientes al 2º trimestre de 1963  
y por el Secretario de este Ayuntamiento don  
Antonio Vallejo Arrebelo.

También por unanimidad se acuerda que la expre-  
sadas sumas se pagaran a dicho funcionario  
con total urgencia con cargo a los excedentes  
destinados a el presupuesto de régimen de 1963 pen-  
sión de pensiones, dentro de la Tesorería con  
el Banco de Crédito Local de Trujillo la oca-  
sión para atender a las mejoras de personal de  
desembolso de 12 de mayo de 1963 y su aumento de



credito con cargo al ejercicio de ejercicios  
de 1963 o transferencia en su caso.

Un tambien que unanimidad se acuerda, a  
suguesta del Sr Alcalde, declarar la vacante  
del Alcalde - vez publica que existe en este  
ayuntamiento qe no acuerda proponer en su  
cedad por falta la plaza, como transm.  
previo, a designacion de la Junta Central de  
Asuntos Civiles de la Presidencia del Gobier-  
no en cumplimiento de los preceptos de la  
legislacion temporal de Asuntos Civiles, recor-  
dado por la Ley de Emolumentes de 1963  
y que en el caso de que tal legislacion ma-  
jistere que la provision abe responder  
al Ayuntamiento que proceda por la Alcaldia  
a redactar las bases del concurso al  
efecto.

No sirca otra el objeto de la presente y es una  
las reintidos hechos por la Direccion de  
levantar la vacante, extendiendo la la presente  
acta que firman todo lo anterior  
en lo que el lecetario que certifica.

Fridoro Jiménez

Cuerpo Oficial

J. Ruiz

Ananias Camacho

Plazas Madrid

H. Pérez



Barcelona Madrid Juanito Carrasco

James F. Cox Collection

*Emeric Miller*

~~Nancy  
Worhalla~~



FOLIO 10

terio' by tránsito corregido del año 1 de septiembre del 1964.  
Muerte de Pedro En la noche del 20 de Septiembre de 1964  
D. Joaquín Moreno nació en el seno de su madre, nació en la sala capitular  
Pisones, de la Catedral de Badajoz, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde  
y Presidente de la Diputación Provincial D. Joaquín Peinador Sanchez, con misericordia los sacerdotes  
res concejales, que de muerte se expresan, al objeto de  
que sus funerales se celebren en primera colecta de sucesos  
que se celebró en la sala capitular de la Catedral de Badajoz, el 21 de Septiembre de 1964.  
En la noche del 20 de Septiembre de 1964, el Dr. Alcalde Presidente  
y Presidente de la Diputación Provincial D. Joaquín Peinador Sanchez, con misericordia los sacerdotes  
res concejales, que de muerte se expresan, al objeto de  
que sus funerales se celebren en primera colecta de sucesos  
que se celebró en la sala capitular de la Catedral de Badajoz, el 21 de Septiembre de 1964.

Al continuación de la presentación del Dr. Alcalde Presidente  
y Presidente de la Diputación Provincial D. Joaquín Peinador Sanchez  
y la intervención del Dr. Alcalde Presidente por sucesos  
que se celebró en la sala capitular de la Catedral de Badajoz, el 21 de Septiembre de 1964,  
el Dr. Alcalde Presidente de la Diputación Provincial D. Joaquín Peinador Sanchez  
y Presidente de la Diputación Provincial D. Joaquín Peinador Sanchez, con misericordia los sacerdotes  
res concejales, que de muerte se expresan, al objeto de  
que sus funerales se celebren en primera colecta de sucesos  
que se celebró en la sala capitular de la Catedral de Badajoz, el 21 de Septiembre de 1964.

Qui mismo por sucesos de muerte, conocedor siendo  
de sufrirlos, pidió un pequeño establecimiento de hospicio de  
poco en coste general. Tramo 1424, o la vecina de esta villa  
sorprendió Morales Broto, con su nombre en la documentación  
muy expresamente, concretamente, muerto de edad, o reservado que  
obtuvo la licencia y tuvo correspondiente paseo. Oficina  
de dicho ex-mercio, qui como tomó la licencia de la Ergo-  
nomico correspondiente.

Por su parte el Dr. Alcalde Presidente y Presidente de la Diputación Provincial D. Joaquín Peinador Sanchez, con misericordia los sacerdotes  
res concejales, que de muerte se expresan, al objeto de  
que sus funerales se celebren en primera colecta de sucesos  
que se celebró en la sala capitular de la Catedral de Badajoz, el 21 de Septiembre de 1964.



expedir en su nombre la presente acta que firman todos los  
miembros conmigo el secretario que certifica.

Frida Ruiz

Rosales Madrid

Juan Vic. Caballero

Amaro Domínguez

Circunio Madrid Ruiz

delegado

Sesión Extraordinaria del dia catorce de septiembre de mil  
novecientos veinte y cuatro

Muy Honorable En la villa de Badajoz a catorce de septiembre de mil  
don Francisco Casanova cuenta y cuatro reales en la taba corriente.  
el Pizarro val de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don Rosales Hidalgo don José María Quintana Sánchez y con mi asistencia los  
Jefes nombra concejales que al margen se expresan al objeto  
D. Angel Ruiz Se de celebra a primera convocatoria revisión extraordinaria del  
Pleno de este Ayuntamiento sobre asuntos relacionados  
Don Juan Francisco el correspondiente orden del día y siendo la hora  
de Caballero se ha reunido por la Presidencia he dictado ante  
la revisión dadas y por mi votación del acta de la  
Sra Circunio visto anterior que fue aprobada por unanimidad.  
Mediel Montes A continuación se aprobaron del Sr. Alcalde y firmados  
en cuenta que han tenido el plazo de expresar su  
villano y la redacta del acuerdo alegria la corpora-  
cación por unanimidad de su aprobación definitiva a  
la elaboración y cumplimiento de efecto que lo



que con carácter provisional por el Pleno de este Ayuntamiento el día anterior de agosto de presente año.

No nego esto el objeto de la posta yendo las veras  
de mora, treinta minutos para la puesta y el  
varar la raya, estando sobre puente la gente  
que forman todas las autoridades de  
que yo soy secretario artífice.

Fridos pintados

D. Juan Ruiz  
Presidente  
Casas Madrid

  
D. Juan P. Gómez  
Presidente  
D. Francisco Martínez

### Actas de Cese:

En la villa de Cáceres, a diez días del Octubre de  
nuestro Señor mil novecientos y nueve, dícese lo que sigue:  
D. Simón Gutiérrez Sánchez, presidente de la Sociedad  
Taurina establecida en la ciudad de Cáceres, componiendo el lectorato  
de la Sociedad de esta Corporación D. Antonino Vallejo Domínguez,  
y en virtud de la resolución de la S. L. solicitada que se les concedió  
el día en el sonido expresado por su Presidente de la Sociedad  
mandándole hacerlo y teniendo el Ayuntamiento de Cáceres  
(Bacalajá) por acusación de la Dirección General de Asuntos  
municipales Sociedad de la Sociedad de la Sociedad, publicando en  
el Boletín Oficial de la Ciudad nº 248 del 15 del mismo  
mes.



Comprobando el libro nombramiento, poniéndose en el  
mismo en referido boletín, la S. Agencia de los servicios  
prestados por esta Corporación se hace efectivo el nombramiento  
y se fija para este Departamento con efecto desde el  
día de la fecha.

El personaje constante en el documento que figura en la  
S. Agencia de los servicios nombrado en el anterior punto que  
certifica *M. M. Gutiérrez Jiménez*

*M. M. Gutiérrez Jiménez*

*José M. Gutiérrez*

Sesión Extraordinaria del día 26 de octubre del 1964 +

En la villa de Badajoz siendo las once horas del día  
reunión de Oficina de mi conocimiento en el mencionado encuentro,  
puniéndose constancia de efecto se reunieron en la Oficina  
de Oficinas de la D. Gobernación que ayer mismo se expre-  
saron en el fin de año para presentar el informe extraordinario  
que ayer tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Delegado  
de D. M. Gutiérrez Jiménez Sanchez, en la constitución del  
informe sobre tanto accidente habilitado.

Respecto

D. Domingo Rodríguez

Abierto efecto por la Presidencia de la mesa para el  
señor Rodríguez de la Oficina de Oficinas de la Oficina  
que fue aprobador por unanimidad.

Preguntándose al Sr. Delegado de su conocimiento a la com-  
puesta de Oficinas de la Oficina de Oficinas de la Oficina  
fecha del Día de la Gobernación dirigida a la Provincia, Re-  
gistro 42, 6. 782 2850 del día 24 de mayo en curso por  
el que se da cuenta de que el Delegado ha violado la  
discrecional de la Oficina de Oficinas de la Oficina  
vista por el señor Rodríguez de la Oficina de Oficinas de la  
Federación D. Domingo Rodríguez Jiménez, interviendo





en su informe del monto base y retribución complementaria  
tendrá que ser la Sociedad de gestión de la Asociación a la que  
se le otorgó esta corporación o expresado brevemente, el monto  
de acuerdo a la fórmula que se estableció en su protocolo  
de acuerdo con el Acuerdo inicial, la Sociedad poseía  
mismo tipo de cargo, a expresado anteriormente, que es de  
acuerdo, sin perjuicio de lo dispuesto posteriormente, de la  
formalización legal de la.

be accorded unequivocally for by the Rutherford-Broadberry  
negotiations of influence of which we have referred to in article  
enclosed.

I no more object to the incorporation of hydro-electric power to the city by frequent acts, give finish today by substituted the to give  
to of transmission, also be.  
hydroelectric



Primitive Committee

Clemente M. Rosals Madrid

D. Red

~~Session~~ by ~~the~~ following ~~the~~ 3rd Monday in the 1964

## Sociedad amistad

Alcalde. Presidente  
A. J. B. Ruiz

Concilia,

D. M. <sup>o</sup> de la Cunha

D. Cerecón, Madrid

A. Angel Ruiz

Dr. Prokes Madrid

he by virtue the Procters could say once having the  
idea that the Monitor he etc misrepresenting remuneration  
paying convocation of etc to a number on his salary con-  
nected with his Convocation one of money or expense  
one of for the which he paid to said etc monitor  
etc Town before he left to Presiding etc Dr. Oberlin  
Dr. Abbott Peintree Sanchez, was awaiting him  
from it to see him.

Obiecto of acts for by Presupposing the order of the



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

en su vicio procedió a sacar la tarifa de acuerdo de la anterior que fue aprobada por los concejos.

Por el Dr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de la terminación de las mejoras económicas poniendo horas efectivas de aforamiento municipio de la provincia de Badajoz para que sea conocimiento del Concejo el acuerdo tomado en el informe del Proyecto que se aprobó tecnicamente por el D.M.R. el 30 de Octubre de 1964, con base puesto de la Administración de la Contrata de 1.303,468-69 pts, 1 millón y setenta y seis mil pesos ciento veintidós y dos mil cien y veintidós pesos y diez centavos, respectivamente, según Decreto de 1) de mayo de 1940, 1) de marzo de 1950 y 3) de Octubre de 1963, por el aforamiento de Badajoz en la cantidad de trece horas y veintidós minutos y diez centavos de reinicio de precios de los servicios, en los plazos de ejecución de los mismos.

En la fecha anterior la situación presenta de este Departamento que se ve en la imposibilidad de hacerlo solo fruto de acuerdo aforamiento; por tanto se propone a la Corporación collector de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, un anticipo reintegrable y pagable en veinte cuatrimestres por la cantidad establecida en la tarifa de acuerdo de 1964, que viene a reiniciar precios de los servicios (382.125'10) con lo que se solucionaría dicho problema. La Corporación municipal pone en el conocimiento de la Diputación el efecto de la existencia de la totalidad de sus competencias, acordando por los concejos: solicitar a la Excmo. Diputación Provincial un anticipo reintegrable de acuerdo a la tarifa de acuerdo de reinicio de precios de los servicios y pagar en veinte cuatrimestres, por horas efectivas de aforamiento municipio de la provincia de Badajoz, económicas establecidas por el acuerdo tomado en el informe del Concejo de la ciudad, que ha de entregarse a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, dentro de plazos de ejecución de los mismos. Igualmente se acordó que por el Alcalde Provincial





se sobre la conservación de las mismas y la propia Administración  
Provinciales de Extremadura con posterioridad a la certificación  
de su presentación.

Seguidamente se dio cuenta para la Presidencia del Oficio N°  
2882 del fecha 30 de Octubre informe del Exmo. Sr. Gobernador  
de los libros de la Provincia, relativos al nombramiento de gober-  
nadores de las localidades del Departamento de Trujillo. D. Domingo  
Rodríguez Fernández, por desplazamiento al vecino de  
su pertenencia para acuerdo con el Gobernador de la Diputación  
provincial de Cáceres, lo que el fecha 24 de junio  
de 1953 y orden 2-4-64, instrucción N° 4, ha sido acor-  
dado en uno de los artículos que se confiere expe-  
resión a los vecinos, figura en un 60% del mismo para  
la certificación complementaria, la cual figura de los  
gobiernos de desplazamiento al Dr. Rodríguez Fernández  
desde la fecha que le corresponda, cumplido en suerte  
lo establecido en el artículo anterior; el Gobernador to-  
mando en consideración su voluntad.

Seguidamente la Corporación planteó: Ratificar su  
compromiso de auxilio para la ejecución de las obras de  
abastecimiento de aguas de esta villa, cuyo Proyecto fue apro-  
bado técnicamente por O. M. de 30 de abril del 1964, con Pre-  
supuesto de Administración y de contrata de 1.903.468'29 pesetas  
y 2.182.129'10 pesetas respectivamente y su correspondiente  
compraventa:

1º A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica  
del Guadiana de Fuentel de Pablo, Fuentel Vieja y de todo los  
fuentes que hayan de ser ocupadas temporalmente o definiti-  
vamente con las obras, manifestando que tan pronto lo  
determine el servicio, procederá proceder a dicha entrega:

2º A abonar durante la ejecución de las Obras, la diferencia  
entre el corte total de las mismas y la cantidad que aporta el  
Estado, de acuerdo con lo que disponen los Decretos de 17 de



Mayo 1940, 17 de marzo 1950, 31 de octubre de 1963.

3º A reintegrar al Estado en veinte cuantidades iguales la cantidad por el anticipo.

4º A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

5º A fijar en sus Presupuestos las cantidades necesarias para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, habida cuenta del importe de los Presupuestos en vigor son actualmente:

Aportaciones durante la ejecución por el sistema de administración treinta y nueve mil trescientas veinticuatro, seis pesetas con ochenta y siete céntimos.  
Aportaciones durante la ejecución de la obra de contrata de treintanove mil ochenta y dos mil ciento veintimilveces pesetas diez céntimos.

Cuantidad para reintegro del anticipo:

Efectuado por el sistema de administración treinta y ocho mil sesenta y nueve pesetas, treinta y ocho céntimos.

Efectuado por el sistema de Contrata cuarenta mil pesetas.

Así mismo se compromete a que figuren en los Presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de Inspección Facultativa según los Presupuestos que se formulen en su día.

Estas cantidades se entiendrán a resultas de las que correspondan con arreglo a la liquidación que en su día se practique en la que se incluyan los adicionales correspondientes por reforma del Proyecto o por revisiones de precios, que quedan afectados de acuerdo con compromiso de recibir en sus Presupuestos la parte que de esos adicionales corresponda pagar al ayuntamiento.

En caso de que los Proyectos aprobados o las propuestas de revisiones de precios superen la cantidad de Dos millones de pesetas quedan entendido que el Estado aportará tan solo el 90% de dicha suma distribuida en el 50% como Subvención, y el 40% restante como anticipo reintegrable. El exceso del coste sobre mencionado Presupuesto será abonado íntegramente por el ayuntamiento durante la ejecución de las obras.





Por ultimo se compromete el ayuntamiento a formalizar sus compromisos de acuerdo con las disposiciones vigentes cuando la Superioridad lo estime oportuno.

Asociado otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde  
levantó la sesión a las tres horas, y de ella la pronta acta  
que firmaron todos los señores asistentes de todo lo efectuado en  
Soriano, certifico...

*Fridolin Lintzsch*

*Américo Carvalho*

Rosalis Madrid

Bernard Maday

*1974*

11

Senior Syhaordiorie has had the Vehere the 1961.

D. Juan T. Lopera informó seguidamente, por la Delegación Presidencial se díos men  
falsoyo Tal o los señores del Departamento de su oficio de la Di-  
señor Torris ncción General de Hacienda fechado 15 de  
T. Tercio Botella y C. enero último por el que se pone aclarado ha sido aprobado  
Honorable por el Organismo Superior a todos estos estudios realizados para  
el servicio de inspección y fiscalización de las confr-  
reaciones Sociales y cercos de la normalización de la situación  
economica de este Municipio en el que se fijan



el servicio económico asignado para los ejercicios 1964 y 1965 -  
por la suma de 39.918-50 pts y 33.869-50 pts respectivamente,  
servicio frenado en el artículo 6º de la ley 108/63; las reversiones del  
desembolso tienen la más vez informes construcciones acordadas  
por ministerio de la modificación de fondos y ordenanzas para el  
ejercicio anterior regula se ordena en especial el estudio que van  
los siguientes: fondos por Administración de Documentos.- fo-  
ndos por Bodegas y Cervecerías por Varios municipios.- fondos para  
Hacienda de Comedias, Comisiones en la vía Pública.- fondos para  
varias categorías de autorizaciones.

Se acuerda igualmente se remitido sobre la ejecución ofi-  
ciosa de ordenanzas y administración de la Provincia, la  
Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la  
Provincia o los efectos de reclamaciones.

Dicho acuerdo se dio igualmente en virtud del oficio recibido del  
señor Provincial de Hacienda de suscripción y documentación 18-81 de  
fecha 30 de Junio instante por el que se practicó la aproba-  
ción del Presupuesto del periodo ejercicio del 1.964, por la cantidad  
de 150.238-67 pts, quedando entendido de su contenido.

No siendo éste el objeto de la convocatoria del Sr. Presidente  
sorprendió la unión a los hechos hoy de estar la presente noche fue  
firmada por los signatarios de la que yo es testigo, con-  
firmando. *Antonio Jiménez* *Rosario Madrid*

*José Jiménez Gómez* *J. R. M.*  
*Gobernador Mayor* *P.P.J.*

serio de *Dysportunculia* del año 25 de Febrero del 1960.  
También se ha tenido en cuenta lo que el Dr. Luis Gómez, Director del Instituto de Medicina Tropical de la Universidad de Costa Rica, nos ha comunicado acerca de la importancia de las bacterias *Escherichia coli* y *Shigella* en la contaminación de los aguas residuales de la población de San José.

D. Trinio Rodríguez know. Esto seguido y por el Dr. Alcoleche, se hizo saber a los comisionados de edificios, que como ya se constó por la correspondencia, es objeto de la presente sesión, es establecer la vigencia, y en su caso aprobar la promoción por un año más del Presupuesto Municipal Ordinario de 1964, para el ejercicio anterior, que conforme esta Corporación Municipal se acuerda con el artº 663 de la Vigente Ley de Presupuesto General y apartado 14-1 de los nomos para la formación del Presupuesto para el ejercicio anterior de 1965, se fecha 26 de Diciembre ultimo (B. o. del Asistido N° 6 correspondiente al día 1 de Enero ultimo).

Diseñó la técnica de manejo de fincas que se apoya  
en la promoción de la sostenibilidad, se acuerda que Monimbo es un  
territorio que demanda en su consecuencia, fijación de todos los  
ingresos en el sector林業, y que la actividad林業 es la única que genera  
recaudaciones para el sector.

Y despues de oírlos que la promesa de referencia  
se expone al publico que se remite copia certificada  
por el ministro de Hacienda Sr. Telegodo de Hacienda  
de esta Provincia, y los efectos de su resolución  
ofrece porción definitiva de promesa de referencia,  
aceptando las reclamaciones que fundan  
presentarse.

To receive this object we by correspondence of Dr.



Alcalde durante la reunión, las doce horas. De ello la presente acta, que firma todos los concejales, de lo que fue el secretario certifico. D. Tridoro Quintana

Rosales Madrid

Tomás Domínguez  
Quenciano Madrid

J. Ruiz

J. Ruiz

Diliguiendo para hacer constar que ayuntamiento celebra la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asunto de su trámite. —

Trempio 10 Abril de 1965.

El Presidente

Tomás Domínguez

J. Ruiz

Sesión ordinaria del día 10 de Abril de 1965

Siros asistentes En la villa de Trempio siendo las once horas del día diez de Alcalde-Presidente julio de seis noventa y seis horas, por la convocatoria al efecto se reúnen en oficina de actos los señores concejales, cuyos nombres se expresan al margen, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria, la cual tiene lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tridoro Quintana Sánchez, con la orientación del informante Secretario.

D. Angel Ruiz

Abierta el acta por la Presidencia de su orden y el secretario, procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

D. Domingo Rodríguez

Seguidamente por la Alcaldía Presidencia, se dio cuenta a los señores del ayuntamiento de un oficio del Servicio Nacional de Inspección y Control de las Corporaciones Locales, Cuaderno Cuentas de Cuentas n.º 13655 de fecha 10 de Diciembre de 1964, por el que se participa la aprobación de las cuentas de este Ayuntamiento, correspondiente a los ejercicios de 1945 a 1958, los señores del ayuntamiento quedaron informados de contenido de expresa comunicación.

Aprobación Cuentas  
1945 a 1958 y el  
Comisionado de



El Pleno del Ayuntamiento celebró el día de hoy pleno de la propuesta de acuerdo al crédito segun dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha ocho de octubre, se acordó por unanimidad aceptar del ministerio la propuesta de transferencia a que se refiere el expediente y que se prosiga la tramitación que determina el art. 664 de la Ley de Régimen Local, art. 193 y 197 del Reglamento de los Haciendas Locales.

No siendo otro el objeto de la convocatoria del alcalde levante la sesión a las doce horas, y de ella la miente acaparó que sirviera todo los señores, asistentes de todo lo cual, y su secretario certifico.

José don Juan Tomás  
Diputado Colauillo

Clementino Madrid  
Puris

Rosalia Madrid

Francisco Fernández

S. P. R.

Dijo el Sr. Presidente para constar que el Ayuntamiento no celebra la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por falta de asunto de que tratar.

Tuviendo 10 Octubre 1965

S. P. R.

Sesión extraordinaria del día 11 de Octubre 1965

Seis asistentes  
En Batería a las once horas del día once de Octubre de  
Alcalde-Presidente mis novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto,  
y José don Juan Tomás  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayun-  
to concejiles  
presidente del Hon. Alcalde y concejiles que asistieron se expre-

D. Juan Francisco Colauillo, vecin, ocupante del Pleio de la Corporación Municipal  
D. Clementino Madrid  
D. Francisco Carrasco  
D. Augusto Puris  
D. Pedro Madrid  
D. D. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

so el fin de proceder a la discusión y aprobación definiti-  
va del Proyecto ordinario de este Municipio para ejercicio  
de 1966; cuya Proyección ha sido formada con arreglo a lo preve-  
nido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, vi-  
gentes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el informante Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los artículos de ingresos y gasto que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron aquellas siguientes, dictadas por la Corporación, y encontradas ajustadas a las disposiciones vigentes, y a las necesidades, recursos de la localidad se acuerda por unanimidad, con el "quorum" establecido por la Ley, aprobar en todo lo suscrito, sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulo: Igualmente se acuerda ratificar el agraviamiento en el ejercicio próximo de 1.966, de Tarifa, y Credenciales con sus tipos impositivos vigentes en todos sus partes:

Concepto	Comisiones Prestos
<u>Presupuesto de Gasto</u>	
1 Personas activas	96.545 33
2 Materiales y diarios	42.778 06
5 Subvenciones y participaciones en empresas	1.650 00
6 Extraordinario y de capital	8.675 28
7 Reintegro, reintrovado e impuestos	590 00
<u>Total del Presupuesto de gasto</u>	<u>150.238 67</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1 Impuesto directo	31.778 15
3 Ivas y otros impuestos	11.006 00
4 Subvenciones y participaciones en empresas	107.017 61
7 Eventuales e impuesto	1126 91
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>150.238 67</u>
<u>Resumen</u>	
Importau los gastos	150.238 67
Importau los impuestos	150.238 67

El Ayuntamiento, acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial, y que después, se reciba copia certificada del mismo, al Hon. D. Delyano de Harrieta, a los efectos procedentes.



Casián se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto rotado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se llevó a la reunión a las doce horas, de la cual se extiende la presente acta que firmaron los siguientes asistentes, con cargo al Secretario se pone constancia.

Fidelio Quintana

Cresencio Madrid

Ruiz

Juan José Caballero

Aurelio Morales Madrid

Campos

Ruiz

Sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Octubre de 1965

Señores asistentes  
Alcalde-Presidente  
D. Fidelio Quintana

Concejales

D. Juan José Caballero

D. Cresencio Madrid

D. Aurelio Ruiz

D. Pedro Madrid

Secretario

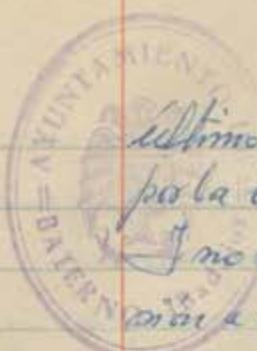
A. Domínguez Roldán

El Batiente nació la una hora del día diez y ocho de octubre de seis mil novecientos sesenta y cinco, por la convocatoria efectuada en reunión en el Salón de Actos los señores Concejales, que al margen se expresan, acordó que tuviera lugar bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Fidelio Quintana Sánchez, con la asistencia del suscrito Secretario.

Abierta el acta de orden de la Presidencia por el Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad.

Siguientemente y por la Edilicia Presidencia, se dio cuenta a los señores Concejales de este Ayuntamiento de un oficio del Hno-Sr Presidente de la Excmo. Diputación Provincial mejorando Cooperación nº 3625 de fecha 28 de Septiembre último por el que se participa a esta Corporación que el Presupuesto de adjudicación de la Obra de Abastecimiento de aguas de esta localidad asciende a 1.920.055,40 pesetas, como consecuencia del anticipo concedido por la Excmo. Diputación en fecha 30 de Noviembre de 1964, se reduce a 1.920.055,44 pesetas, equivalente al 10% del Presupuesto de adjudicación; los señores del Ayuntamiento una vez informados convenientemente acordaron por unanimidad, Pertenecer en conformidad a la cifra fijada para el anticipo, quedando sin efecto el acuerdo de esta Corporación de fecha 3 de Noviembre.





último en la parte que se refiere al anticipo concedido en principio  
por la Excmo. Diputación Provincial.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el de acudir a la se-  
sión a las once cuarenta y de ella la presente acta para constar todo lo re-  
sultado asistiendo de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Ruiz Tamayo

F. Ruiz

Quirino Madrid Rosales Núñez

Juan F. Cobrillas

y Rosales Martínez  
Quirino Núñez

S. P. J.

Diputación. Para hacer constar que en el día de la fecha se celebra sesión  
de Ajustamiento por falta de asunto de su orden. -

Baterno a 10 Junio de 1966.

F. B.

El Alcalde  
Francisco Ruiz Tamayo

D. P. J.

Otra. Por las mismas causas que se hacen constar en la Diputación  
pa autorizar el Ajustamiento de celebrar la sesión ordinaria de  
este día. -

Baterno a 10 Junio de 1966

F. B.

El Alcalde  
Francisco Ruiz Tamayo

S. P. J.

Sesión ordinaria del dia 10 de Julio 1.966. -

En la villa de Baterno a diez de Julio de enj. proximamente sece-  
ta y seis, siendo las once horas se reunieron los señores del  
Ajustamiento, cuyos nombres se expresan al anexo, con el fin  
de celebrar la presente sesión ordinaria la cual tuvo lugar  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Ruiz Tamayo  
con la asistencia de sus presentes secretarios.



Abierto el acto de orden de la Presidencia de su orden  
y el Secretario, procedió a dar lectura del acto del anterior  
y suscitos ya puestos aprobados por suscripción.

Se procedió a la lectura de los presentes del Caso, ejecutado, siguiente  
suma de cincuenta mil novecientas, ochenta y dos pesetas, por  
la inversión realizada decimocuarto Piso Oficina, antiguo edificio de  
Caja de Pensiones, autorizada por Oficio n.º 40 fechado 11 de Septiembre  
1964, de la Comisión Provincial de Paro...

Otra de veinticinco mil pesetas, por Subvención Paro obre-  
ro, concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil con fecha 2 Marzo  
20 1965, con cargo a los millones n.º 4 P. C. invertidas en el  
anexo de la Plaza Ayuntamiento y desajuste de la misma.

Los señores del Ayuntamiento acudieron exanimados, justifi-  
ficantes que a las mismas se acompañaron pruebas de licen-  
ciamiento del efecto acordarián por suscripción su aprobación.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde, levantó  
la sesión, y de ella la presente acta a las once horas treinta minu-  
tos que presuntamente los señores existentes de todo lo cual yo se-  
ñalaré. certifico.  
Fridos Gutiérrez

River

Rosales Madrid

S. River

Sesión extraordinaria del día 30 de Septiembre de 1966

En la villa de Badajoz a treinta de Septiembre de mil novecientos  
sesenta y seis, siendo las once horas, presia convocatoria al efecto,  
se reunió en las Casas Consistoriales, los señores Concejales, que  
al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ex-  
traordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
d. Fridos Gutiérrez Sánchez, con la asistencia del impresor Secreta-  
rio.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden y el Secretario, pro-

ESTADO ESPAÑOL  
PROVINCIA DE BADAJOZ  
CONSEJERÍA DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAS

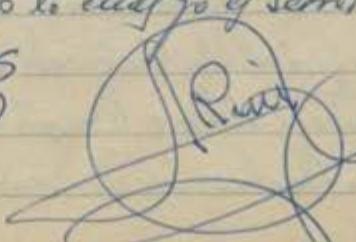
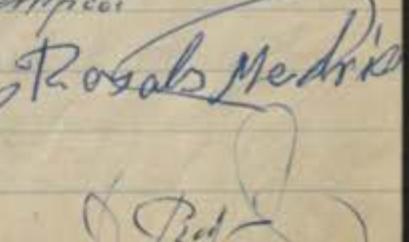
cedida a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se pidió al Sr. Alcalde, para saber a los componentes de la comisión la situación económica por que atravesaba este municipio la actual y conocen como quieren que se encuentre vacante esta Secretaría desde el día 1º de Octubre de 1956 novedades resalta y cuatro y octavamente desepeñada por economía local, se estaba en el caso de solicitar la cesión con el ayuntamiento de Tarazona, a efectos de nombrar un Secretario común, de conformidad con lo establecido en los artículos 303 de la siguiente Ley de Regiones Lora y 187, 188 del Reglamento de Finanzas de 1952, los señores reunidos para ver informados convenientemente acordaron por unanimidad: Solicitud del Honr. D. Director General de Administración Local, la cesión de este ayuntamiento con el inmediato de Tarazona, a efectos de nombrar un Secretario común.

Se acordó igualmente por unanimidad: Que debido al acuerdo que antecede de cesión de este ayuntamiento con el inmediato de Tarazona, para nombrar un Secretario común, sea solicitado del Honr. D. Director General de Administración Local, la transformación de la Plaza de Aljucén existente en este municipio y en la actualidad vacante, por la de Auxiliar, ya que se considera de todo punto necesaria para bien de la administración administrativa de este municipio, teniendo en cuenta que la dotación de aulas, plazas con casas idénticas, pues existe una diferencia insignificante.

Si acuerda igualmente, autorizar a la Alcaldía-Presidente, para que inmediatamente se dirija al Honr. D. Director General de Administración Local, en virtud de la cesión y transformación de la plaza expresada, a la que se acompaña certificación del presente acuerdo, todo ello por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para si a bien lo tiene se dicte informe favorablemente, darle el visto y la aprobación.

Tomando otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde, levantó la silla y de ella la preside acta, a las doce horas que firmaron todo lo señalado anteriormente de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

En virtud de lo anterior


Diligencia para saber constar que el Ayuntamiento no celebra la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de asunto de su trámite.

Baterno 10 de Octubre de 1966.

Vº 13º

El Alcalde

D. Díodoro Quintana

D. P.J.

Otra. - Por la misma causa que la anterior no celebra la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. -

Baterno 10 Enero de 1967.

Vº 13º

El Alcalde D.  
D. Díodoro Quintana

D. P.J.

Sesión extraordinaria del día 5 de Febrero 1.967

En la localidad de Baterno a cinco de Febrero de enero - ciento sesenta y siete, a las once horas se reunió en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Díodoro Quintana Sacristán, y con asistencia del supuesto Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinado por las Elecciones Municipales siete meses celebradas.

El acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Es abierto el acta por el Sr. Presidente y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relacionados específicamente con esta sesión que ha de constar de dos partes.

Primera: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Leída que se aprueba por unanimidad de los señores Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

- Segunda - Constitución -

Se dio lectura de los nombres de los señores Concejales procla-



mañol electo por los tres Grupos de la ley suplementaria de sus respectivas encargadas, a saber:

Primer Grupo - Cabral de Fuenkila

dou. Juan Brantta del Pdo. Castillo

Segundo Grupo - Representación Sindical

dou. Vicente Sanchez Sánchez

Tercer Grupo - Representación Entidades

dou. Rosales Madrid Jgros.

El Sr. Alcalde, tomo juramento a continuación a los concejales y los uno a uno, bajo los siguientes palabros que ellos pronunciaron.

"Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, extrema fidelidad a los principios básicos del movimiento Nacional, nuestras Leyes, Tradiciones y costumbres, procurando el máximo esfuerzo en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que he sido designado, siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas palabras "Si así lo deseas Dios y España os lo premia, y si no, os lo demanda."

Hecha de este modo constituido propinadamente el Ayuntamiento.

Se procedió después examen de las condiciones legales de los nuevos concejales, resultando su traza legal todos ellos.

Siendo el número legal de concejales de este Municipio a menor o de tres, y de los posteriores se sustraen los tres, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes señalados.

El Sr. Alcalde dir. saber que en uso de sus facultades, nombra para el cargo de Teniente Alcalde al Concejal D. Juan Francisco Caballero Fajardo.

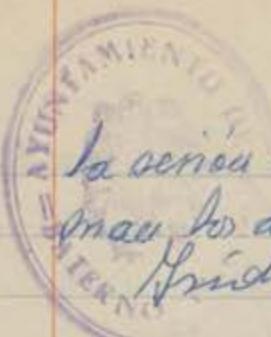
Tambien hizo constar el Sr. Alcalde que por tener este Municipio 583 habitantes, no corresponde eructar la Concejalía Parroquial.

Se acordó designar las siguientes Comisiones: Caja de Hacienda D. Rosales Madrid Jgros., D. Angel Ruiz Madrid y D. Juan Francisco Caballero Gallejo.

Se acordó de organizar el siguiente regimen de señales. El Ayuntamiento se reunirá cada mes en la noche del primer día de cada trimestre, que será el diez días del primer mes de cada trimestre a las once horas.

Cumplida el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantá-





La señó a las doce horas y de ella la procede acta que figura los asistentes de lo que yo el Secretario certifico.

Fridoso Gutiérrez

D. Sánchez Ruiz  
Canciller del Rosario Madrid  
D. Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 19 de marzo de 1967.

Asistentes  
Alcalde-Presidente  
D. Fríðoro Gutiérrez

Concejales

D. Juan Francisco Caballero

D. Juan Bl. Delgado

D. Concesio Montes

D. Victoriano Salazar

D. Diego Ruiz

D. Rosario Madrid

Secretario

D. Domingo Rodríguez

En la casa Comisarial de Baterno, siendo las diez horas del domingo día diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reunió una sesión extraordinaria, por primera condición, el ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fríðoro Gutiérrez Sanchez, con la asistencia de los señores Concejales D. Juan Francisco Caballero, Gallego, D. Rosario Madrid, D. Angel Ruiz Madrid, D. Concesio Montes, D. Victoriano Salazar Sanchez, D. Juan Bautista Delgado Castillo, y actuando como Secretario el suscripto, que lo es de la Corporación.

Declara abierta la sesión por la Presidencia, conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para su participación en la elección de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente aquella que elijan para su acto de Compromisario, entendiendo que en el supuesto de que al revisar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado, se someterá la votación efectuada a favor del fijado en primer término en la reunión.

Tras depositarse en la mesa por cada uno de los señores asistentes, a falta de las correspondientes papeletas se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes result-



Fotos: Número de rotuladores, siete; número de voto obtenido por cada uno de los miembros que dan obtención sufragio: D. Tridoro Luestra Saúl, siete votos.

En consecuencia se proclama Comprobación a D. Tridoro Luestra Saúl.

Enviado otro ejemplar de la reunión se llevaba la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado efecto, de todo lo cual ya el Secretario, artífice.

Fridoro Luestra  
Saúl

J. Sánchez

Rosario Madrid

P. Ríos  
D. P. J.

Reverendo Madrid

Sesión extraordinaria del día 29 de Marzo de 1962

Señores Amantes

Alcalde Presidente

D. Tridoro Luestra

Concejales

D. Concepción Madrid

D. Víctoriano Domínguez

D. Algeciras Ruiz

D. Rosario Madrid

Secretario

D. Domingo Rodríguez

En la villa de Badajoz siendo las once horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto se reunió en las Casas Consistoriales, los señores de/ asistentes con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en virtud de lo expresado al margen la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tridoro Luestra Saúl, con asistencia de los miembros de su secretaría.

Abierto el acta por la Presidencia de su orden y el Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido por la Alcaldía Presidencia fué puesto en conocimiento de los concejales de constitución, de la ponencia necesidad de llevar a efecto el saneamiento general de la población, y como quiere que se encuentre iniciadas las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado al mismo, previa deliberación al efecto se acordó por unanimidad: solicitar de la propia Diputación Provincial, ayuda técnica y económica de una subvención por el importe de la ejecución que pueda comportar el arte Municipio del Precio puestotal de la obra que sea ocupada.



Igualmente se acordó: autorizar a la Alcaldía Provincial para que mediante instancia se dirija al Hno. D. Presidente de la Excmna Diputación Provincial, su solicitud de la ayuda técnica y económica, a la que se acompañaría certificación del presente acuerdo.

Yo no nacido otra el objeto de la convocatoria del alcalde  
Ferando la señora a las doce hora, treinta minutos, en elle  
la presente acta que firmase todo lo señores, diputados, de todo  
lo cual yo el secretario, certifico. A Pachas  
Mádor Junta

Rosas Madrid Ruiz  
Cervantes Club

*Brevemente elabro*

Diligencia para hacer constar que se ayuntará en este día el servicio ordinario correspondiente a la ordenanza por falta de acuerdo de que tratas.

F Batimco a 10 abr de 1967

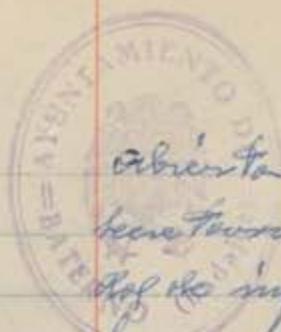
$$V \in \mathcal{B}^{\pm}$$

F. A. Shober  
Fridson Lintang

J. P. H.

Senior extraordinaire des flûtes bientôt le chef de l'orchestre  
de concert à venir.





abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, go, of informó de acuerdo, de orden del mismo, procedió a clausurar, mitiga, la estimación de los ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron complementadas diciéndole por la Comisión, y autorizó los gastos totales en los siguientes montos y en las necesidades y recursos de la legislatura se acordó por unanimidad los siguientes en todos sus puntos, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que en forma de cuadro se numeran por conceptos:

### Conceptos

aproximación  
Papelería

### Presupuesto de Gastos

I Personas y actos	98.015'00
II maestros y diversos	31.936'00
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	1.400'00
VI dotación y de capital de los organismos	25.398'00
VII reintegros, subvenciones e inversiones	500'00
Total del Presupuesto de gastos	157.249'00

### Presupuesto de Ingresos

I Impuestos directos	17.794'00
II Impuestos indirectos	225'00
III Cuotas y otros ingresos	12.446'00
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	126.241'00
VII Dotación y de inversiones	543'00
Total del presupuesto de ingresos	157.249'00

### Becas 7222272

Aportación de gastos sobre los ingresos	157.249'00
Total	157.249'00

El Presupuestado, tomó cumplimentado a artículo 82 de la ley de Presupuestos, acuerdo que se expresa de manera en la forma siguiente:

que el pleno de la Junta Local del Presupuesto aprobado, pone su aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia que se publicará en el día de la fecha en que se publicare en el Boletín Oficial del Estado la ley de Presupuesto, que se publicará en el día de la fecha en que se publicare en el Boletín Oficial del Estado la ley de Presupuesto.



a los efectos procedentes.

Quimismo se acuerda por unanimidad sobre todo lo que se oponga al mismo.  
Del presupuesto que fue tratado se llevó a la sesión, de la cual se  
expidió la presente acta que firmaron todos los presentes,  
compaginando la firma de que consta.

Fridos Quintana y Sanchez

Ramón Muñoz y Ruiz

Crescencio Madrid

J. P. J.

Sesión extraordinaria del día 5 de Junio de 1.967

Sesión anterior

En la villa de Badajoz a ciegas de Junio de mil novecientos  
seiscientos setenta y seis horas, siendo la reunión ordinaria oficiosa  
se redactaron los actas del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan  
al margen con el fin de establecer lo que en su día correspondió  
la cedida todo lo que la Presidencia del Sr. Alcalde D. Indalecio Jiménez  
y su secretario, con la asistencia del informante Secretario.

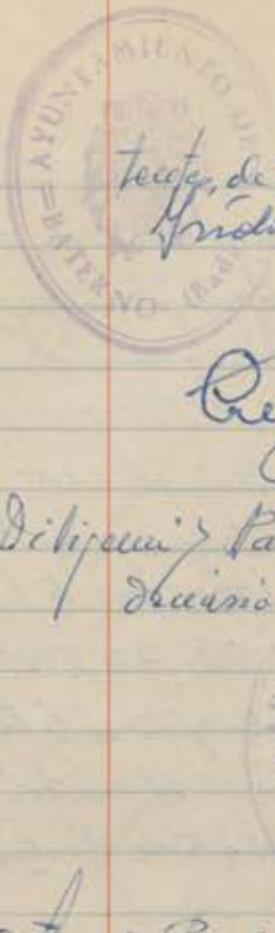
Al darse el acto de orden de la Presidencia, y el secretario, pro-  
cedió a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por una  
unánime.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pa-  
sado ejercicio de 1.966, formulada por el Sr. Secretario - Tesorero, y dicta-  
cuida favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un  
detenido examen de los documentos que la justifican, ejecutante de  
las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del  
Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1966, en los términos en  
que aparece redactado, bien el siguiente resumen:

Existencia en Caja al 31 diciembre 1966	- - -	95.588'55
Pendiente de cobro en	"	19.850'06
Pendiente de pago	"	109.438'61
		32.101'67
Diferencia Superavit.	- - -	77.336'99

Y se acuerda otra vez el objeto de la convocatoria y la ad-  
ecuada levantada la sesión a los once horas veinte minutos  
y de ella la presente acta que firma todo los señores acá-





Tenía, de todo su cargo, el Secretario, con lo que...

Fridoro Jiménez

J. Sanchez

Pascual Martínez  
Pascasio Melo

Diligencia / Para hacer constar que ayer tuvimos celebrada la sesión ex-  
clusiva correspondiente a este día no faltó de asiento de los señores:

Batón 10 Octubre 1968

V. B.

E. Salcedo

Fridoro Jiménez

J. P.

Otra / Por las razones, eusas para la anterior de la aguantamiento  
de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha.

Batón, 10 Octubre de 1968

V. B.

E. Salcedo

Fridoro Jiménez

J. P.

Sesión extraordinaria del día 10 de Enero de 1968

en la sala de Batón, siendo la misma presidida por el Sr. D. José Luis  
Alcalde Presidente del Ayuntamiento y suscrito por el Sr. D. José Luis  
Fridoro Jiménez, Teniente de efecto de servicio de la Delegación del Gobierno en la  
provincia.

En la misma se procedió a la votación de la moción de  
que se expuso, con el fin de que el Ayuntamiento  
realizara las obras de urbanización de la calle Juan Bautista  
y sus calles colindantes, con la aprobación de los concejales.

Presidiendo el Sr. D. José Luis Fridoro Jiménez, los  
miembros de la corporación se suscribieron a la moción.

En la misma se procedió a la votación de la moción de  
que se expuso, con el fin de que el Ayuntamiento  
realizara las obras de urbanización de la calle Juan Bautista  
y sus calles colindantes, con la aprobación de los concejales.

En la misma se procedió a la votación de la moción de  
que se expuso, con el fin de que el Ayuntamiento  
realizara las obras de urbanización de la calle Juan Bautista  
y sus calles colindantes, con la aprobación de los concejales.

En la misma se procedió a la votación de la moción de  
que se expuso, con el fin de que el Ayuntamiento  
realizara las obras de urbanización de la calle Juan Bautista  
y sus calles colindantes, con la aprobación de los concejales.

ESTAMIENTO

de terminado en exactitud lo difieresto en lo que dice el año 1860 de  
lo que se regula en la Reglamento de 1864. Los Reglamentos de Hacienda  
Aprobados, cada uno de contenidos de acuerdo con lo que se le  
correspondía. En el territorio de la Corporación, Comisión de Hacienda  
que fueron hechas, se acordó por UNIFORMIDAD.

Primero: - Proyectos para el ejercicio de 1868, de Preupuesto  
de Municipios Ordinarios de Gastos e ingresos del ejercicio de 1867,  
por un importe total de CIENTO CINCUEN-  
TA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRONTA Y DUE-  
VE PESETAS, que fue aprobado por esta Corporación  
en fecha 30 de Octubre ultimo, y por el Honr. Dr. Delegado  
de Hacienda, la Provincia en fecha 5 de Febrero proximo  
pronto.

SEGUNDO: - Se acordó igualmente que en el total  
de Gastos, como están puestos quedó establecido "bajo los siguientes  
descripciones de acuerdo con su naturaleza, que dirá: Por los gastos de  
los municipios que resulten de cumplimiento efectivo  
de los servicios ministrados obligatorios de la Constitución  
para la Ley de Bienes Sociales y Bienes Hacienda;  
y cumpliendo y teniendo en consideración de las personas  
que tienen autorización correspondiente del Honr. Dr. Direc-  
tor General de Administración Local.- Dicho por tanto  
se autorizará en ejercicio de ingresos que resulten de los  
gastos de Preupuesto con arreglo a lo normativo estableci-  
do, y teniendo la naturaleza de susceptible y efectivo de los  
recursos de supervisión de liquidación que surgen de la  
supuesta de 1867, más que otros ingresos que durante  
el ejercicio pueden autorizarse a este fin, a la Corporación  
que interviendrá. Asimismo se acordó reconocer a la  
funcionarios de este Municipio el percibo de quinientos  
pesetas al año, de honor y transmisiones de Cien mil Pesetas.  
Los consolidados, que representa la cantidad de 10.825 pesetas  
anuales, que es el total promedio producido exclusivamente  
aumento en el Corriente 2º del año anterior 1864 del Reglamento

De Hacienda Sociedad, aquellas concesiones formarán parte  
de otras autorizaciones que definitivamente han terminado el  
ejercicio de 1967.

Carroto: Que la presente propone, se exponez al público  
el documento de provis de quince días, con inscripción en el boleto  
oficial de la Provincia, para cumplimentar las reclamaciones que solo  
podrán interponerse dentro de diez días y si fuese  
necesario con posterioridad a la aprobación del Presupuesto  
de 1967.

Quinto: Una vez conocible de acuerdo pleno, se autorizará  
definitivamente aprobación de provis sin más trámites  
y fundadas reclamaciones, que se produzcan o surtiman  
en la forma que establece para la Presupuestación ordinaria.  
que se presentarán seguidamente en la expediente  
de que el Delegado de Hacienda de la Provincia, para  
su conocimiento en primera vía recubrirán su  
firmado.

A no viendo otra de motivos de excepción de lo  
declarado teniendo la razón de ello la presente carta de  
expresión propia, que forma parte de los términos omitidos  
de la que figura en la secretaría certificada  
y notaria limitante,

(Firmas) *Sanchez*  
*Alvaro Madrid*  
*Carmen Alcalá* *Rivera*  
*P. J.*

Séptimo: Explotación del año 6 de Tíberes de 1968

Ocho tentes que se celebra la reunión, siendo la otra hora  
Presidente de la Diputación, siendo la otra hora  
D. Tomás Quintana octavo, para efectos de reunión de los  
Concejales de Concejales que se designarán en el orden  
que se celebra la presente sesión extraordinaria, la  
diputación provincial de la provincia de Badajoz

1. Angel Ruiz  
 2. Popular Madrid  
 Secretario  
 3. Domingo Pidjau

De D. Guillermo García Ladrón, con acuerdo de los  
 miembros de secretaría.

Cabeza de acta por la Presidencia de su orden,  
 de su secretario, procediendo a las lecturas de los  
 de los anteriores que fue aprobado por unanimidad.

Declaración de la liquidación del Presupuesto  
 ordinario del ejercicio económico de 1967  
 formulada por el Sr. Secretario-tesorero de  
 el trimestre correspondiente por la Comisión de Hacienda,  
 suscrito, después de un extenso examen de los  
 documentos que se presentaron y explicado, especialmente  
 los relacionados al desarrollo presupuestario, se acordó  
 aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario  
 del ejercicio económico de 1967, en lo siguiente  
 que contiene resaltando, según el siguiente resa-  
 rmen:

Existencia en Caja en 31-12-1967	84.933'47
Bertos por cobrar en igual fecha	51.201'42
Sucursales	136.134'89
Bertos por pagar en igual fecha	42.251'75
Diferencia (superavit)	93.883'14

A poco más de otro año es objeto de la contratación  
 el Sr. Adelardo Latorre para la revisión y balanceamiento  
 de ella la presente cuenta que firma tras la revisión  
 efectuada por todo lo cual se le secretoario certificó  
 sus datos firmantes

Rosal Madero  
 Encargado de la Caja

Antonio Ruiz  
 P. J. Ruiz

Diferencia: Porque tienen constancia que el Departamento no  
 celebra la cuenta ordinaria correspondiente a este año  
 por faltarle el acuerdo de que trae los  
 datos para el año 1968.  
 Hinchado hasta

~~Secundum~~ ex proclamatio<sup>n</sup>e leg<sup>i</sup> Reg<sup>i</sup> de febois anno 1868.

Posterior, anterius,

Even bacteria which have once lost pathogenicity

Alcalde-Presidente

*I am sorry to say that I have been unable to get in touch with Mr. G. L. Smith, who is the author of the article on "The History of the Chinese in California," which appears in the December number of the "American Anthropologist." I will do my best to find out where he can be reached.*

Conejado

ments give off more than the expression can offer the spectator.

## L. Examenus undulatus

P. *Verreauxi* Burch.

## Dicrania salina

D. Augst Brui

D. Probabilistic

Page 1

mento y ocio por la Recreación, se ordena lo siguiente:

requiriéndole se fijara la Academia Preparatoria, se dio cuenta  
de lo expediente de inscripciones de credito y se le  
dijo que en la misma fijaría el cargo del profesor, para  
que en la siguiente reunión de la Comisión de la Prepa-  
ratoria municipal de Cuernavaca se le diera el cargo de "In-  
structor de Matemáticas" y que se informaría sobre el expediente que se  
ocuparía respecto de la licencia que el profesor  
solicitaría, y se informó que el profesor había  
fijado su domicilio en la Colonia.

De lo seguido se dio cuenta a los miembros de la Comisión  
mienro del Oficio recibido del Servicio Postal de la  
frección de Correspondencia de la Caja Postal número 10-1111  
de la fecha 20 de Febrero informó que el que formó  
parte ha sido autorizado a promover el Paseo en el  
municipio de Ordóñez y que ha regalado un ejemplar  
de 1968, provis de 1968. La señora de la Comisión  
de quebrar informó que el paseo del Paseo en el  
que no se ha

Significante se dice en la otra Oficio de la Orden  
dijo el Cardenal 100-125 de febrero 26 de finales de 1811  
que se acuerda que el Cardenal obispo de Montevideo  
envíe pronto al Cardenal Obispo de Montevideo, con fecha 16  
de febrero, para que se reconozca al Dr. secretario de  
la Congregación de Heredos y fuese a su texto



CÁMARA DE  
COMERCIO, INDUSTRIA Y  
TRABAJO

Quincuagésimo; los señores del Ayuntamiento, una vez  
informados convenientemente acordaron por una  
resolución. Prestar su conformidad al reconocimiento  
de los señores Quincuagésimo y de la que regresaron los  
electos del 25 de junio para componerla a la  
municipal, y el Ayuntamiento estando en la Diputación  
cional, correspondiente organo actuado, cuando  
se hiciesen los comicios de Presidente del Consistorio y como  
se no existan dominicanos residentes en la localidad  
los habilitarán como suplentes, pero con cargo  
a los propietarios "títulos terminados" del 25 de junio  
eusto 132.

S. no incluye otro de objeto de la convocatoria de  
los elecciones teniendo en cuenta que ello lo practicó  
ante a la alcaldía, teniendo que permanecer  
antes de su acuerdo la que ya se ha hecho  
exceptuado.

José Indalecio Rosales Madrid  
Presidente del Consistorio

José Indalecio Rosales Madrid  
Presidente del Consistorio

- Sedón expresidente de la Diputación 1966
- S. señores amigos  
Alcalde-Presidente de la Diputación, viendo lo que han hecho  
D. Indalecio Rosales  
Concejal  
D. Exequiel Rosales  
D. Vicente Saúl  
D. Alvaro Ruiz  
D. Pedro Madrid  
D. DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ
- que han hecho en la Diputación, viendo lo que han hecho  
el día 31 de diciembre de 1966, para la convocatoria de  
efecto, se requieren en los términos establecidos por el  
referido decreto que se resuelva la expresión, con el  
fin de que se presenten los señores expresidentes, y  
que tripo hijas de la Diputación, y presidente del Ayuntamiento,  
y presidente del Consistorio, para la sustitución de  
los propietarios titulares.
- Obligadas lo que ordena el Presidente de la Diputación para

enterris procederá a hora lectio y se establecerán términos  
que fueren aprobados por unanimidad de la liquidación  
de la Declaración. Si en su calidad de presidente de la comisión,  
se le impide asistir a la reunión general de la Asamblea  
procederá dentro de 25 días (artículo 13) de fecha de la desaparición, por el  
que se procederá por su sucesor o designado en su reemplazo, la  
transformación de la Plena de Plenaria en la que se  
comete en su nombre. Aquí bien permanecerá, con efecto  
5º, en los planteamientos de la persona del presidente de la  
comisión para que lo informe al Congreso de acuerdo a los  
informes que el presidente de la comisión transmite a  
los señores diputados y senadores de la Cámara de Diputados  
y a los señores diputados y senadores de la Cámara de Senadores.  
En su calidad de presidente de la comisión, se le establecerá  
el plazo de 15 días para que el presidente de la comisión  
informe al Congreso de acuerdo a los informes que el  
presidente de la comisión transmite a los señores diputados  
y senadores de la Cámara de Diputados y a los señores  
diputados y senadores de la Cámara de Senadores.

I consider the object to be the construction of br. Af-  
fordable houses to be within the power of private individuals, by  
use of simple & inexpensive tools, by removing the top of the  
tools to enough of them to make, certifico. - to have con-  
trol over one for error before the framework of such to be pre-  
pared. The plan is to fashion such furniture tools as  
designed.

PUTACIÓN  
BADAJOZ



Diputación Provincial para hacer constar que el Ayuntamiento procede  
dentro la competencia ordinaria de este día por falta de  
asuntos de su trámite.

Badajoz, 10 mzo. de 1.968

V. B.

Expediente  
Indoro Quintana Ruiz

D. Ruiz  
D. Ruiz

Sesión

Extrajudicialmente del 30 de Agosto de 1968

Señores, amigos

Miguel - Rendón

D. Indoro Quintana

Conejeras

D. Cerezo Madrid

D. Ángel Ruiz

D. Rosales Madrid

Secretario

D. Domingo Rodríguez

Fue la reunión de acuerdo y trámite de agosto de mi  
novecientos sesenta y ocho, dentro de los horarios pre-  
vios convocatorios y efectos se reiteró lo resuelto en  
el informe expedido en nombre de la  
colección de presidente sin exprobreveros, lo cual prov-  
tó de la Presidencia del Dr. Alcalde D. Indoro Quintana Ruiz  
que, con la existencia de impuestos heretarios.

Deberá seguirse y abrirla efecto por la Presidencia, de la  
reunión de heretarios, proceder a las siguientes Reuniones  
de la anterior que fueprobable por una reunión  
seguíslamente por la Declaración Presidencial de los  
miembros del ayuntamiento, fechada 26 de febrero de 1968  
del servicio Provincial de suscripción. Recientemente  
de la Corporación Alcalde, por el que se constata  
la probabilidad de existir la participación por  
horas extrajudiciales y la presencia del Presidente  
de la Corporación, sus cargos o los propietarios de "tradicional  
ministro": los Corretajes de la fachada, los señores del  
Ayuntamiento que tienen información del contenido  
de estos expedientes.

Si no necesita otro efecto de acuerdo y efectos de la  
Declaración servirá la reunión que viene tenida de la  
de acuerdo con el que pinchar todos los miembros de la  
fachada de la Plaza, en la prisión de Rosales Madrid.  
Indoro Quintana Ruiz  
Conejeras



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Discrepancy) Poverty, however, can take one of different forms no less  
helpless than voluntary poverty due to the fact that the  
poor are free from the social system.

Presented to the October 1968

Li Bo

of Odeonope

*frictional resistance*

11 Quir

P. 4

*Seini*

Society's Anti-Tax

Alcalde Goendute

## Aboriginal Guitars

Enrich

✓ *Ornithodoros* *hermsi*

*A. victoriae* D'A

10. 1100000 1000

J. George True

D. Pobabs, Viroj

## Secretaria

D. Dolichopodidae

Exhibition of the 13th December 1968

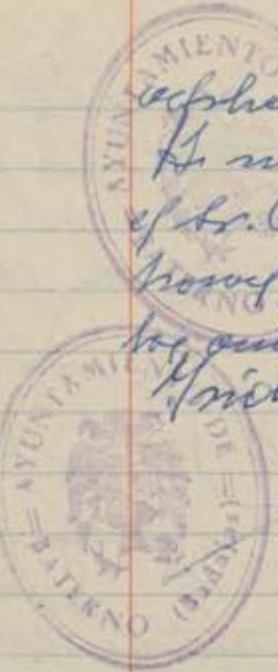
done by either the Proctress or her Divisive Remiss  
monitored the smoothness of oaths, minds lay once more open  
corroborating effects to a number of scores they often  
think to experience of moments in which the celebrated

In present situation extracorporal, by every means before  
hands the Presiding Officer Dr. Seckle D. Wilson being  
dismayed, even to amazement of his inferiors to see to it.

Order to effect for the Presiding, the two orders of  
of these towns, proceed as they have been set by the authority of  
the interior, one by Colobodis has now been placed.

One to require that from the Disbursing Presidents in this  
eventual case of office extinction 25/1368 the faculty 3 the au-  
thority of the Territorial Government the suspension you accord  
accord to the last Corporations to collect, as far as now  
foreign findings & effect of the other members of the party to ac-  
modate the beginning of distribution the by the  
economies of the corresponding branches of the by the  
suppression Civil Expenses, by sending the same  
Tentative may be information concerning the  
expenses for the collection of the Presidents in enforcement  
law of the by the party, contained in by the  
of the party, contained in by the  
economics, in the collection case of collection in the by





explicable.

Si no viendo otro efecto de la correspondencia  
el Dr. Alcalde levante la razón o las once Trinity  
House y de ella se presente ante que firma today  
los pediré que de lo que yo escribe, certifico.  
Máximo presidente

*y Santa*  
*Ramón Ascencio Madrid*  
*Rosas Madrid*  
*D. P. J.*

Sacado, en el año  
Alcalde Presidente  
D. Victor Lázaro  
Concejales  
D. Crescencio Madrid  
D. Vicente Sánchez  
D. Angel Ruiz  
D. Rosas Madrid  
Secretario  
D. Domingo Padias

En virtud de lo que de acuerdo a mis conocimientos  
fue que se reunió en sesión extraordinaria, convocada con muy  
poco de 48 horas de antelación, el Ayuntamiento, bajo la  
Presidencia del Alcalde D. Victor Lázaro Sánchez, y con  
el asistiendo de los concejales relacionados así como el secretario  
como secretario D. Domingo Rodríguez Sánchez, que lo que el  
señor presidente.

Alonso se abrió la sesión por el presidente, se procedió  
a constituir la mesa electoral, que quedó integrada  
por el Presidente, el secretario del Ayuntamiento,  
y el concejal D. Tony Bla Delgado Castillo, como miem-  
bro de menor edad e inmediatamente se inició la re-  
tención para elegir 217 concejales para el año, segun  
lo dispuesto en el punto 22 del artículo 3º del Decreto  
2.139/1967 del 19 de agosto, correspondiente al acuerdo  
número 100 con fecha 5/8/67 he hecho, según  
la siguiente renuncia quinientos del Condado Municipality  
significados por el suscrito secretario de la legislación.  
Tal acuerdo la votación no formalmente se realizó el  
miércoles 2 de octubre de 6º del Decreto anterior mencionado, se



procedimientos de su constitución se han votado que consta el siguiente acuerdo:

Concejales ausentes tipo la recessión	seis
Votos escrutados	seis
Votos en blanco	nulos
Votos declarados nulos	nulos
Votos en favor de D. Sidoro Quintana Saúchez	seis

Visto el acuerdo sobre la elección de concejales, se proclama compromisario a D. Sidoro Quintana Saúchez, ostentando el título de presidente del presente acto por designación y en fregor la certificación de los miembros de los concejales que lo solicitarán lo que, hoy se suscriben la presente con los más nobres deseos de la villa de Badajoz.

D. F. Presidente del C. P.

D. Sidoro Quintana

Al concejal de mi  
elección.

El secretario del Ayuntamiento  
D. José Díaz

Sesión ordinaria del día 7 de Enero de 1.969.

Señores asistentes

En la villa de Badajoz siendo las once horas del día nueve de Ene-

ro de noviembre de sesenta y nueve, se ha convocado al efectuar

los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al

siguiente en el fin de celebrar la presente sesión ordinaria correspondiente

a este día la cual fuera suscitada por el Presidente del Consil-

io de D. Sidoro Quintana Saúchez, con la asistencia del representante

D. Augusto Ruiz Madrid Secretario.

D. Rosales Madrid

D. Sánchez Sánchez

D. José Díaz

D. Ángel Ruiz Madrid

Secretario.

D. Rosales Madrid

Alonso el cual por la Presidenta de la ordenanza de Secretario

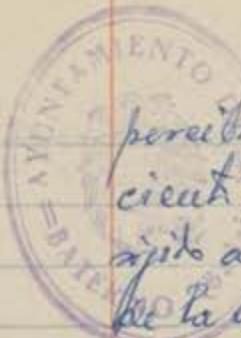
D. Domingo Rodríguez

procedió a dar lectura del acta de la anterior, la cual quedó

por unanimidad.

Seguidamente por el Alcalde, se dio cuenta a los con-





perejilero al Alquacel contratado por el propio López Rodón, es de suyos  
cuentos Sociedad Peralta, Encuentro, el cual entró por escrito di-  
rigido a esta alcaldía, el aumento de su haber en atención a la cartería  
de la vida; los señores del Ayuntamiento prorría de liberación al efecto  
estimase justa la petición, razón por la cual se dieron por haber  
de alquacel contratado, veintimila seiscientas, con efectos desde pri-  
mero de febrero, actual, veintiuna, more uijocedos asentado en el auxilio.

Quedó acordado se acordó presentación, conceder al Secretario de  
la Asociación D. Domingo Rodríguez Fernández, una gratificación de mil  
pesetas mensuales, por justo de locomoción, de que sea hecho las  
habilitaciones correspondientes para pago de tales sumas.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Dr. Alcalde  
levantó la sesión a las once horas, tricota su auto, de ella lo presentó  
al acta que firmaron todos los señores arquitectos de la plaza de San Juan  
certificado sobre rasgado. - Mf. - vale.



Mártires por su patria J. P. P. R. C.  
Cresencio Alcalde

Rosales Martínez D. Rodríguez

Dijo que para hacer constar que el Ayuntamiento no celebró sesión  
ordinaria de este día por falta de acuerdo de sus tres tías.

Para que conste, se extiende la presente diligencia, para mí  
el Dr. Alcalde, en Badajoz a diez de enero de uij novecientos sesenta  
y nueve. - V. B. -



El Alcalde

Mártires por su patria

D. Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 2 de Febrero de 1.969

Señores asistentes  
Alcalde Presidente  
D. Víctor Quintana



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Badajoz siendo las once horas del día dos de  
Febrero de uij novecientos sesenta y nueve, por la convocatoria  
al efecto se reunieron la totalidad de los componentes de esta Cor-  
poración, cuyos nombres se expresan al margen, con el fin de  
celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual tuvo fu-

D. Victoriano Duero que bajo la Presidencia del Sr. Declarado D. D. Dr. Leopoldo Sanchez, con la  
asistencia del infraaviso Secretario:

D. Angel Ruiz  
D. Rosales Madrid  
Secretario

D. Domingo Pineda

Abierta públicamente la sección por el Sr. Presidente, y, q. q. su favorito  
Secretario, de orden de la misma, procedió a dar lectura íntegra a los or-  
denes de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras  
severán dupliquemente dictadas por la Asociación, encontrando los ajusta-  
dos a las disposiciones vigentes, a las necesidades y recursos de la loca-  
lidad se acordó por unanimidad aprobar su total en parte, sin la menor  
modificación, y referido Presupuesto, quedando en sus virtudes fijadas defini-  
tivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expre-  
san el siguiente resumen por capítulos

	Conceptos	Consignación Prestadas
<u>= Presupuesto de Gastos =</u>		
I	Personas activas	98.015
II	Materiales y diversos	33.936
III		
IV		
V	Subvenciones, participaciones en ingresos	6.350
VI	Extradiciones, de capital	41.223
VII	Recibos de indemnizaciones e impuestos	500
	<u>Total del Presupuesto de gasto</u>	<u>180.524</u>
<u>= Presupuesto de Ingresos =</u>		
I	Impuestos directos	17.794
II	Impuestos indirectos	225
III	Tasas y otros ingresos	22.181
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	139.781
VII	Eventuales e impuesto	543
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>180.524</u>

= Resumen =

Importar los gastos - - - - - 180.524  
Idem los ingresos - - - - - 180.524

y Acuerdáronse dæollo cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Re-  
gimenes Locales, acuerdo: Que se expusiere al público en la forma ordinaria

por el plazo de once días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que despues se remitirá una copia certificada del mismo al Hon. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Y no siendo otro el asunto de que tratar, se levanta la sesión a las doce horas, de la cual se extrae la presente acta que firmarán todos los señores asistentes, con el que el Secretario de que consta.



Fridays Luis Tornero  
Aurelio Madrid

J. R. R.  
J. P. G.

Rosales Madrid

J. R. R.  
J. P. G.

Sesión extraordinaria del día 4 de Febrero de 1.969.

Señores asistentes

D. Alcalde-Presidente  
D. Pedro Quintana

Concejales

D. Encarnación Quirós

D. Victoria Saiech

D. Ángel Ruiz

D. Rosales Madrid

Secretario

D. Domingo Pérez

En la villa de Badajoz a cuarto de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las once hora, media convocatoria a efectos de reunión en el salón de actos los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Quintana Saiech, con la asistencia del mencionado Secretario.

Abierta la acta por lo Presidente, de acuerdo, se procedió a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1.968, formulada por el Sr. Secretario - Interventor, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, despues de un detenido examen de los documentos que la justifican, explicar, especialmente de las reacciones de deudores, quedado, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1.968, con los términos en





que aparece redactadas, que arroja el siguiente resumen:

Obligaciones pendientes al cobro en 31-12-1968 - - 40.979 Pt.

Efectuadas en Caja en idem - - 67.311 -

Obligaciones pendientes de pago en idem - - 32.704 -

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el h. alcaldé, basta-  
fió la sesión a las once horas, y de ella la presente acta fue firmada  
por los señores asistentes, y todo lo cual fué el Secretario certificado.



Fridor Gutiérrez  
Anselmo Matiz

R. M. S. P. J.

Rosales Madrid

D. R. J.

Sesión extraordinaria del día 7 de Abril de 1.969

Sesión anual

Alcalde - Presidente

D. Fridor Gutiérrez

Consejeros

D. Francisco Madrid

D. Victoriano Lainch

D. Angel Ruiz

D. Rosales Madrid

Secretario

D. Domingo Rodríguez

En la villa de Baterno a siete de abril de seis mil novecientos sesenta  
y nueve, siendo las once horas, y por la convocatoria al efecto de  
sección los señores asistentes en la totalidad de los que se componen  
esta Corporación, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria,  
la cual fué suscitada por la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fridor  
Gutiérrez, siendo la asistencia del infranqueable Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden y, el Secretario pro-  
cedió a dar lectura del acta de la anterior, fué aprobada por unani-  
midad.

Por la Alcaldía - Presidencia, se dirigió carta a los compañeros de con-  
sejo de su escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil. Presidente de la  
Comisión Provincial de Servicios Técnicos de fecha de 11 de Marzo último  
y en cumplimiento de la cual ha sido formado y aprobado por unanimidad  
el estado general de necesidades de Obras y Servicios de utilidad local  
de este Municipio, a los efectos de que sirva de base para la proposi-  
ción de la planificación Provincial de 1.970, siguiente, y bienal  
de Cooperación Provincial de la Excmo. Delegación Provincial  
1.970/71.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el h. d-  
cada vez entre la sesión a las once y treinta, y de ella la presen-





te oceta que fueran todos los señores miembros de todo lo  
que es Secretario, certifico.

José Díaz Ruiz  
Tesorero Municipal

Rosales Madrid  
Teniente Alcalde

Recurvo Martínez

D. P. J.

Dijo el señor D. Rosales Madrid para hacer constar que el Ayuntamiento no celebró la sesión ordinaria de este día por falta de asuntos de que tratar. Y para que conste, se extiende la presente diligencia que versa el Sr. Alcalde en Badajoz a favor de abril de mil novecientos setenta y nueve. -

Nº 3.  
El Alcalde

José Díaz Ruiz  
Tesorero Municipal

D. P. J.

Sesión extraordinaria del día 29 de mayo de 1969.

Señores amigos,

Alcalde Presidente

D. José Quintana

Concejales

D. Concepción Madrid

D. Victoria Sánchez

D. Augusto Ruiz

D. Rosales Madrid

Secretario

D. Domingo Rodríguez

En Badajoz a veintimilveinte de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las once hora, presea convocatoria al efecto se reunieron los señores del Ayuntamiento en su totalidad de los componentes de esta Corporación, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Quintana Sánchez, con la asistencia del supervisor Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, go. el Secretario, procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la importante recordad de utilizar la facultad contenida en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 26 de marzo última publicada en el Boletín Oficial del Estado el dia 3 de abril, a fin de abonar a los funcionarios de la Corporación el 60% de los sueldos consolidados.



Por el Secretario -Interventor se leyo el oportuno informe y los demás documentos complementarios del referido expediente, el que fue aprobado por unanimidad, y, por tanto, solicitar una operación excepcional de Tesorería por 27.814 pesetas, precisas para abono de los sucesorios del 60% de sus sueldos consolidados a cuenta de las remuneraciones de la Ley 29/68 como queda dicho, haciendo ver en tal informe que la expresada cifra no rebasa el 80% de los mismos preceptivos que en el mismo se especifican, autorizándose a la Presidencia para suscribir la oportuna petición al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y demás autoridades y funcionarios que preciso fueren a quien se elevara el expediente completo con sus diligencias, facultándole asimismo para formular las peticiones complementarias y realizar las operaciones necesarias al buen fin de dicho expediente y solicitud.

No siendo otro el objeto de la convocatoria del Sr. Alcalde, se vacó la sesión de las doce horas, y de ella la presente acta fue firmada todo lo señores constantes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*J. M. Gutiérrez Láinez* *J. Pascual*  
*Caceruelo Madrid*

*J. R. M.* *J. R. J.*  
*Rosales Madrid*

Diligencia. Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la sesión ordinaria de este día por falta de asuntos de tratar.

Para su efecto, se extiende la presente diligencia por parte del Sr. Alcalde, en Badajoz a diez de julio de cien ochenta y seis, donde ..

V.B.

*J. M. Gutiérrez Láinez*

*J. R. J.*



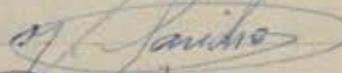
SÍMBOLO  
CONSEJO  
EXTRAORDINARIO  
DIA 26 DE JULIO DE 1969

Sesiones anuales  
Alcalde-Presidente  
D. Indalecio Quintana  
Concejales  
D. Cresencio Madrid  
D. Victoria Sánchez  
D. Angel Ruiz  
D. Rosales Madrid  
Secretario  
D. Domingo Rodríguez

Ece la villa de Plasencia a las once horas del dia veintisiete de julio de eius mesme año y nuevo, por la convocatoria a la reunión extraordinaria que la Sala Capitular lo requiere. Dijo acuerdo se ha de efectuar la presente sesión extraordinaria la noche  
sobre el punto de acuerdo la presente sesión extraordinaria la noche  
siguiente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Indalecio Quintana  
Sánchez, con la asistencia de sus señores secretarios.

Abierto el acta por la Presidenta, no el Secretario, modélo de  
lectura de esta diligencia su dictado lo que fueron aprobadas  
por unanimidad.

Se consideró y por su Alcalde-Presidente, se informó a los recaudadores del Ayuntamiento de la orden de la Presidencia del Gobierno  
de fecha 23 de diciembre de 1968, por la que se dictan las instrucciones para la realización de los trabajos preliminares para la  
formación de los Círculos Generales de la Nación, cuya vez confe-  
recionadas por Secretaría las relaciones extensificada de los tér-  
ritos de población dentro municipio modelos T.P. 1, T.P. 2 y  
Apuntamientos cuya vez examinadas y encontradas conformes  
acordaron por unanimidad emitir su aprobación en la, rela-  
ción, expuesta, que las mismas se han remitido a la  
Delegación Provincial de Estadística de Badajoz, en cumplimiento  
a quanto se dispone en las instrucciones de expedida Orden  
ministerial.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde-  
Presidente ha servido a las once horas treinta minutos, de ella  
la reunión dada ya firmada tiene lo nuevo, manifestado de todo  
lo que no es secretario contable: 

M. Victoria Sánchez

Cresencio Madrid

Rosales Madrid

J. Ruiz  
S. Ruiz



Diligencia> Para hacer constar que el Ayuntamiento en celebrar la reunión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de asuntos de su interés.

Y para que conste, se extiende la presente, que es de su Alcalde.  
en Badajoz a diez de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

N.º B:

Y Alcalde  
Fridoro Quintana

D. P. J.

Sesión extraordinaria del dia 15 de Noviembre de 1969.

Sesión ordinaria En la villa de Badajoz, siendo las once horas de la quincena de Noviembre Alcalde Presidente de mil novecientos sesenta y nueve, provia convocatoria al pleno de concejales en los Concejales para la presente sesión extraordinaria que constituye lugar bajo la Presidencia del D. Excmo. Gral. Sr. Alcalde D. Fridoro Quintana Sánchez, en la ausencia del suscrito D. Víctoriano Ladrón Gómez.

D. Angel Ruiz Abierto el acto por la Sociedad de Amadores y el Secretario procede a la D. Rosales, Madrid lectura del acta de la anterior, diligencia para su sanción aprobado por unanimidad.

Secretario Entrada la Corporación de la propuesta de un Hacienda, suplemento de D. Antonio Rodríguez Cerdito, vacante los miembros representantes municipios, según dictámenes de la Comisión de Hacienda el fecha 8/10/69, acuerdo aceptado en principio, ya se acuerda oportuna a los efectos de redacción y firma por el ministro de Hacienda el correspondiente edicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, expidiéndole en el trámite de acuerdo de estos Casas Consistoriales.

No siendo otro el objeto de la convocatoria del Sr. Alcalde, procedió la sesión a las once horas treinta minutos y de ella, la presente acta para firmar toda los señores asistentes, de la que el secretario certificó.

Fridoro Quintana

J. Ruiz

Excmo. Sr. D. J. Ruiz

Ramírez

D. P. J.

Rosales Madrid

Sesión extraordinaria del día 16 diciembre de 1.969.

Lectores anotados: En Banderas diríjase de diciembre de mil novecientos sesenta y quince, a las doce horas, previa convocatoria al efecto se reunirán el Alcalde - Presidente, los concejales, los señores Concejales, en sus asientos correspondientes, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual tiene lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Indalecio Quintana Sánchez, con la asistencia del supuesto Secretario.

Alberto Gómez por la Presidencia y el Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Visto el expediente número uno sobre solicitudes de crédito, en el que se encuentra ordinaria vigente, trátese d su virtud de memoria formulada por el Alcalde en el año de 1968, se acuerda lo siguiente:

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en la fecha del presente ordinario de 1908 cubre el total incremento de crédito que se impone.

Considerando que las modificaciones de crédito de este expediente responden a las necesidades urgentes que no permiten aplazarlas para el ejercicio siguiente.

Considerand: Zec eu le trauitaciu de este expediente as ha pueras  
as inconvenientes de que se robe la Braterie.

De acuerdo con las autoridades competentes, se han establecido los siguientes criterios para la autorización de las solicitudes de crédito impuestas, ya sea fijas o cuotadas, por las entidades operadoras de ferias.

Qua secente se acuerda exponer al publico este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del art. 682 de la vigente ley de Regiones. Total, acarmonia con el ministro y el art. 691 de la misma. Cuerpo legal.

Envié una oficio de depósito de la convocatoria del Dr. Chaldei Krauth.  
La sesión a las doce horas, de ella lo presentó acta que firmaron los Drs.  
señores asistentes, de la reunión el Dr. Santaní, certifico.

Fridoro Luerthius

*J. W. Sanders*

Rosalis Madrid

Reverend John H.

*D. Roy*



Diligencia para hacer constar que el Alcalde no celebra la sesión ordinaria correspondiente a este año por falta de acuerdo de los Poderes.

Para su conste se extiende la presente firma del Sr. Alcalde en Badajoz, a los efectos de cualquier acuerdo anterior.

S.R.B.

Alcalde

Fridoro Quintana

D. Pedro

Sesión extraordinaria del día 24 de Enero de 1970

Sección constituida en la villa de Badajoz siendo las once horas del día veinticinco de Alcalde-Presidente. Enero de cuyos acontecimientos se traza, previa convocatoria al efecto de reunión de Fridoro Quintana en los Escribanos Constituyentes, los señores Concejales, cuyos nombres se expresan:

Concejales: afuera, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria la cual D. Crescencio Madrid tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fridoro Quintana Salas, D. Vicente Landa, con la asistencia del siguiente Secretario.

D. Angel Ruiz Abierta el acta de reunión de la Presidencia por el Secretario, procedió a dar lectura del acta de la anterior, diligencia que fueron aprobadas por unanimidad.

D. Domingo Rodríguez Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1969, formulada por el Sr. Secretario-Interventor, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, despachada con dictadura ejecutor de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1969, en los términos en que aparece redactada, que anexo el siguiente resumen:

Presupuesto de cargo del 31-12-1969 - - - - - 15.379

Existencia en Rojo en " " - - - - 99.926

Línea - - - 115.355

Pendiente de pago en igual fecha - - - - - 74.108

Superavit - 41.247

Se acordó que fuente sea remitida copia de la presente liquidación al Servicio Provincial de Inspección, Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los efectos oportunos.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde, renunció





La señan a las doce noon, cerca de ella la prende acta que  
forman todo los señores ayuntante, de todo lo cual yo el secretario cor-  
firlo.   
Fridoro Quintana

Circunscritas

Rosals Madrid

J. Sanchez

J. P. J.

Sesión extraordinaria del dia 28 de Febrero de 1.920

Sección amistad

De la villa de Plasencia a veintidós de Febrero de mil novecientos  
se treinta, pasada las once horas, plena convocatoria efectuado, se reu-  
nió en la Casa Consistorial la señora Concejal, que asimis-  
mos se expresó, con efecto de celebrar la presente sesión extraor-

dinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Fridoro Quintana, quien, con la asistencia del impuesto Se-  
cretario.

Abiertos efectos por la Presidencia de su orden, y el Secretario pro-  
cedió a dar lectura de la acta de la anterior que fue aprobada por  
unánimidad.

Seguidamente, por la Presidencia, se hizo saber a los señores  
Concejales, que como se consta por la convocatoria no estaba en  
el momento de examinar y aprobar suya la Declaración  
para la aplicación de la exacción municipal sobre Circula-  
ción de vehículos de Tracción Mecánica por la vía pública; la sección  
del Ayuntamiento una vez examinada la situación expuesta por  
consta de once artículos, acordando por unanimidad su aprobación.

No siendo otro el objeto d. la convocatoria y la citadilla, le-  
vantó la sesión a las once treinta horas, de ella la prende acta  
que forman todo los ayuntante, de todo lo cual yo el secretario, d. y fe  
Fridoro Quintana

J. Sanchez

Circunscritas

J. P. J.

Rosals Madrid



Sesión extraordinaria del dia 18 de marzo de 1.970.

Leyendo el acta  
Alcalde-Presidente  
D. Indalecio Quintana  
Consejero  
D. Francisco Jiménez  
D. Vicente Lúchez  
D. Angel Ruiz Madrid  
D. Rosalio Madrid  
Secretario  
D. Domingo Pérez Gómez

En Badajoz a diez y ocho de marzo se celebro una reunión extraordinaria de la Junta de  
Ocupación en la Casa Consistorial, cuya convocatoria se expuso al final  
que con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria se pidió  
la convocatoria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia de D. Alcalde  
D. Indalecio Quintana Sánchez, con la asistencia del diputado Secretario.  
Abierta y leída por la Presidencia de su ordenanza el Secretario procedió  
a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Dr. Alcalde se expone: Que tiene conocimiento de la reciente creación  
de la instalación en nuestra provincia de una segunda Rendecina de la Se-  
guridad Social, en la que son los afiliados los beneficiarios de esta pobla-  
ción que uno lo pide por la primera Rendecina provincialista en  
Badajoz.

La instalación de dicha futura Rendecina en Ciudad Real es una comuni-  
cada y relacionada con la nuestra en el punto de vista de población. De igual modo  
de haber recopido antecedentes, obtiene la opinión sobre el particular  
de numerosos beneficiarios del seguro de enfermedades residentes en esta  
población, estimo muy beneficioso para nosotros que la citada Rend-  
ecina se establezca en D. Benito, por las siguientes razones. Tienen  
facil comunicación con nuestra ciudad, las relaciones económicas  
entre ambas poblaciones son amplias, numerosas y de gran volu-  
men. En cuanto a los servicios de D. Benito, cursan estudios muchos  
de nuestros hijos. Posee toda clase de servicios municipales.

Es habitual de afiliados a la Seguridad Social en este pueblo, co-  
municaciones próximas si muy grande. En el Ayuntamiento de D. Benito  
se han llevado prestando servicios a nuestros afiliados desde hace más  
de 20 años. En su hospital, clínicas han recibido asistencia de D. In-  
gela Clínica muchos beneficiarios de la Seguridad Social gracias a  
los conocimientos del Instituto de Previsión tiene concertados con dichos  
Centros, D. Benito dentro de la organización de la Seguridad Social  
esta considerada como cabecera de sector con servicios completos  
de todos los aspectos.

Y por último, en dicha Ciudad serán la capital de Zona.



Por todas estas razones y algunas más que podían exponerse  
estimo procedente acordar y proponer al Consejo Provincial del  
Instituto Nacional de Propiedad de Badajoz, que la segunda Sesión  
de la Segunda Sociedad de la Provincia se celebre en Don-  
Pedro. Considerando los señores Concejales, de la voracidad de  
los hechos expuestos y de la conveniencia de la proposición, por  
unanimidad se acuerda: Aprobar la propuesta de la Alcaldía  
y elevar certificación de este acuerdo al Consejo Provincial del In-  
stituto Nacional de Propiedad de Badajoz.

No siendo éste el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde convoca  
la sesión a las doce horas y de ella da pronto acto, qui firmará  
todo lo suscrito de todo lo que en el secretario conste.

M. Victoria Quintana  
Concejal Madrid

D. Ruiz

Rosales Madrid

D. Ruiz D. Rosales

Séptima) Para bajar concesiones el Ayuntamiento no celebra la sesión  
ordinaria acoste día por falta de acuerdo de su trámite  
y para que conste se extiende la presente de una q. Sr. Alcalde  
al Batirón o diez de abril de seis novecientos setenta

V. B.  
Alcalde

M. Victoria Quintana

D. Rosales

Sesión Extraordinaria del día 14 de Junio de 1.970

Sociedad amistades  
Alcalde Presidente  
D. Pedro Quintana

Concejales  
D. Concejal Madrid  
D. Vicente Lechuga  
D. Antonio Ruiz

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En Batirón o las once horas de día catorce de Junio de seis  
novecientos setenta, por la convocatoria q. efectuó, y bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los  
señores Alcalde, Concejales, q. les marquen se expresan, componen-  
tes del Plemo de la Corporación Municipal, con el fin de proceder  
a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario  
de este Municipio para el ejercicio de seis novecientos setenta, eje-

ESTADO DE EXTREMADURA  
PROVINCIA DE CÁCERES

D. Rosario Martínez  
Secretario

D. Domingo Pimentel  
Alcalde

Yo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo establecido en el art. 68º del Texto Refundido de la Ley de Reajuste Local, disposiciones correspondientes.

Al efecto publicamente la sometí por el Sr. Presidente, yo, al Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuya cifras fueron cumplidamente discutidas por la Corporación, y acordando los ajustados a las disposiciones vigentes, a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando así su cuantía fijada definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capit.	Concepto	Consignación Presupuestal
I	Presupuesto de Gasto	
I.	Personas activas	152.830.-
II.	Materias y diversos	35.090.-
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.827.-
VI.	Extradiciones y de capital	41.623.-
VII.	Reintegrable, indeterminado e impronto	399.-
	Total del Presupuesto de Gasto	232.775.-

### Presupuesto de Ingresos

I.	Impuestos directos	17.794.
II.	Impuestos indirectos	875.-
III.	Tasas y otros ingresos	32.181.-
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	177.342.-
VII.	Eventuales e impronto	14.583.-
	Total del Presupuesto de Ingreso	232.775.-

### Resumen

Importe de los gastos	232.775.-
Importe de los ingresos	232.775.-

El Reajuste Local, dentro cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Reajuste Local, acuerdo que se expusieron al público en la forma establecida por el plazo de quince días. El Presupuesto aprobado, previo acuerdo de Boletín Oficial de la Provincia, que después se remitirá copia certificada del mismo al Hon. M. Delydo de Haro de

los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar la, Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otra arrem de que tratar se llevó a la votación de la cual se extraeve la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, como jefe de secretaría de su certificado.

Héctor Ruiz Troncoso

J. Pardos

Ricardo Matos

Parr

Rosas Madrid

D. P. J.

Diligencia: Porque hacer constar que el Oficio Terciario no celebra la reunión ordinaria de este día por falta de acuerdo de los señores diputados.

Aprovecho que conste en expediente la presente que viene de la Oficina de la Diputación en Santander y viene de fecha de mis nreccientes y retentos.

V. Bz

D. Alcalde  
Secretario

D. P. J.

Diligencia: Porque hacer constar que el Oficio Terciario no celebra la reunión ordinaria de este día por falta de acuerdo de los señores diputados.

Aprovecho que conste en expediente la presente que viene de la Oficina de la Diputación en Santander y viene de fecha de mis nreccientes y retentos.

V. Bz

D. Alcalde  
Secretario

D. P. J.

Sesión de constitución del día 28 de Octubre de 1970

Levante ante la Honorable y rectora de Octubre de mi mun-  
icipio Presidente viernes veinte.

- D. Pedro Quintana. En la sesión constituyente se procedió a la investidura del Sr. D. Pedro Quintana como Presidente del Ayuntamiento de Juan José Caballero en virtud de la convocatoria efectuada con acuerdo D. Concejo Madrid en la sesión constituyente de mayo de 1970.
- D. Vicente Sáenz. Algunas de las señas que hoy se proceden, conforme al acuerdo de la anterior, el Sr. Presidente munici-  
pial que es objeto de la sesión es el nombramiento de  
señor de los Homenajes en el Decreto de 12 de septiembre procedido  
el 26/10/1970 convocando la celebración de las elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse por la parte de los concejales de la Corporación.
- D. Angel Ruiz. De acuerdo a lo establecido en la legislación perti-  
nente de Bélgica en la organización funcionalizada de  
regiones provinciales la ley Orgánica establece el 17 de mayo  
de 1952 / Decreto 2483/1952, de Proposiciones de la  
Asamblea, la creación de la Comisión de la Coopera-  
ción entre las autoridades locales y la Comisión de los Conve-  
ciones específicamente en 1963, se consideró creado con la  
señor concejal que tiene representación en la mesa  
de elección, y habiendo efectuado la legislación que, en  
su caso, habían producido resultados seguros de los tiempos  
no del Proyecto.
- D. Francisco de la Torre y el Presidente  
D. Pedro Ruiz Madrid

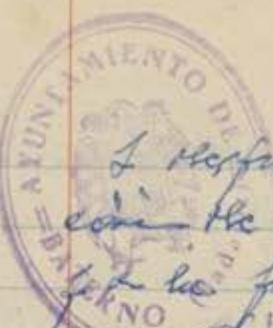
El organismo que convoca la reunión, que es la  
presidencia de la Comisión de la Cooperación que tiene  
por objeto la renovación en el presente periodo, tiene  
la siguiente:

Presidente de la Comisión de la Cooperación  
D. Pedro Ruiz Madrid

Presidente de la Comisión de la Cooperación  
D. Francisco José Caballero, fallecido

Presidente de la Comisión de la Cooperación  
D. Concepción Madrid Martínez





I certifico de acuerdo con que se remite certificado  
de la fecha en la que los señores Alcalde y Presidente  
del ayuntamiento Municipales de los Cuerpos Electorales consta  
que en su ordenanza, se garantiza la realización de las elec-  
ciones de todos los cuadros de secretario, certificado,  
subsecretario... 2483 del 22 de Octubre de 1970... lo que indica  
que en Tercerán se celebra la convocatoria. Vale...

M. Rosales Martínez

Juan Francisco Caballero

Rosales Martínez

Juan Francisco Caballero

Rosales Martínez

Rosales Martínez

Diligencia) Para hacer constar que el Ayuntamiento celebra la sesión o-  
rganizada a este día por falta de acuerdo de su trámite.

Para su constatación, expido la presente permuta al Alcalde, en Ru-  
fina a 20 de Febrero de 1971 por acuerdo de la Junta.

8-13-2  
Alcalde  
Rufina

J. F. Caballero

Sesión extraordinaria del 20 de Febrero de 1971

Sesión ordinaria

En Badajoz siendo las once horas del día treinta de Enero de mil novecientos setenta y uno, por la convocatoria al efecto se reúnen en la Casa -

Alcalde - Presidente circunscripción, para la convocatoria al efecto se reúnen en la Casa -

D. Indalecio Quintana Duato. Concejales, los señores que al margen se expresan son los que se celebrarán

Concejales

La presente sesión extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia

D. Rosales Madrid Jefe del Sr. Alcalde D. Indalecio Quintana Duato, con la asistencia del suplente

D. Juan P. Delgado Esteban como Secretario.

D. Víctoriano Sánchez Llorente

Abierta el acta de orden de la Presidencia, y el Secretario, procedió a  
dar lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

D. Concepción Madrid Benito

Acto seguido, el Sr. Secretario dio lectura a la orden del Ministerio de  
la Presidencia de 22 de Diciembre de 1970, sobre formación de Presupuestos  
de las Corporaciones locales para 1971.

D. Pedro Patrón Botella

Las Corporaciones, a la vista de lo ordenado en las instrucciones, teniendo  
en cuenta lo dispuesto en los artículos 69º de la Ley de Presupuestos



y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes de la Inspección de Rentas y Tesoros de la Corporación, Comisión de Hacienda que fueron hechas, estableciéndose las siguientes:

**Primero:** Proporcionar al principio de 1971, el Presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1970, por importe de pesos doscientos treinta y dos mil setecientos setenta y cinco, que fue aprobado por esta Corporación con fecha 10 de junio 1970, y por oficio n.º 6. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 18 de agosto de 1970.

**Segundo:** Que en la citada feria se quedarán excluidas de acuerdo con el punto 2 del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas comisiones para convivias y otra atención en la que definitivamente hayan terminado el ejercicio de 1970.

**Tercero:** Que la presente feria se expone al público durante el plazo de cuatro días, con inscripción en el Boletín Oficial de la provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas en posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1970.

**Cuarto:** Que una vez concluido el citado plazo, se extenderá definitivamente la aprobada la feria, si no se hubieren formulado reclamaciones, y si se respondieran se constatarán en la forma que establece para los Presupuestos ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Hon. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en primer caso, y ejecución en el segundo.

Y nombrado otro el objeto de la convocatoria al Sr. Alcalde, dentro la sesión a las doce horas, y de ella la presente acta se pasea todo lo menor ante la de todo lo mas grande y certifico. Juan José Ceballos

Fridos Lumbana *(Signature)* Conveniente *(Signature)*

*(Signature)*

Rosales Madrid *(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*

*(Signature)*

Sesión extraordinaria del día 7 de Febrero de 1951.

Señores Concejales

A la villa de Montijo y noche de Febrero de mis novecientos  
setenta y uno, veintiuno horas se reunieron en la villa los  
Diputados de la Comisión Constitucional, bajo la Presidencia del Sr.

Concejal D. Antonio Delgado Gutiérrez, le envió una carta al Sr. Presidente de la República en la que le informó de la necesidad de establecer un organismo que pudiera regularizar las corporaciones locales y que el Sr. Presidente lo designara como su representante para la realización de la misma. El Sr. Presidente le respondió favorablemente a la propuesta y nombró a D. Antonio Delgado Gutiérrez como su representante para la realización del organismo.

Recetas Pintura: Aprovechará de la textura del suelo, la tierra que se aplica por momentos se separa en capas y consecuentemente las superficies han integrado la corporación.

legumes; const.  $\frac{1}{2}$  sec.

He has been doing the best work he can to carry out his campaign  
proclamations of election for by his friends he is being brought  
reunited. He has received from me a check for \$100.

Primer grupo: Calvario de Nuestra Señora de la Consolación

D. Antonino Delfacolo

segundo grados; Prevencción médica

D<sup>o</sup>, *Celestina blanda* Motschulsky Ciliopatology

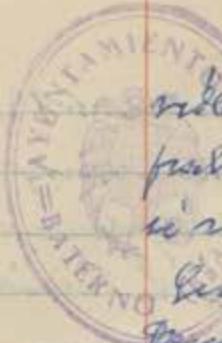
Terrestre (neuro), Befreiungstechnik Deutschlands

D. Insectos Macroura Cifredo

Y el Dr. Arboleda, temo firmemente y con firmeza q  
se establezca elección nro q uno, bajo las normas q  
nosotros qne elegimos proponemos.

fuero servir a la fraternidad con obsequios de los hermanos, asf se pone en el protocolo; estatutos establecidos y los principios del movimiento Franciscano, elementos de la fe y de la moralidad de los frailes, principios de misericordia y voluntad de su cumplimiento a los cuales se concuerda para q que se





rido Precioable, nrolo constado por el Dr. Gómez de la concesión  
que se ha de hacer a D. José Pérez de la Torre, y  
se río de lo demandado.

Quedan he este modo constituidas provisionalmente las  
partidas.

Se procedió además a examinar las consideraciones legales  
de los demás presupuestos establecidos en la licencia que  
nos trae el Dr. Pérez.

Siendo el número legal de concejales de este municipio  
y número de los que es de los que corresponden sin tener  
sin tener, se declaró constituido efectivamente el Pueblo  
Tarrueza con los miembros que se suscriben.

De Dr. Gómez tres sillas que en su día han  
sido nombrados por el consejo de vecinos de Alcalá,  
del concejo de Tarrueza, Vicente Lancha Lancha

También hicieron constar el Dr. Gómez, que desde tener  
este municipio 583 habitantes, no corresponden constitui-  
tivos como Pueblo.

Se acordó designar la siguiente comisión: Co-  
misión de Hacienda D. Blas de Madrid, D. Juan  
Vicente Lancha Lancha, D. Alejandro Madrid  
y Gómez.

Se acordó designar la siguiente orden de servicios.  
El diputado provincial se reunirá como mínimo una vez al  
año, primero, que sea de sus obligaciones y de acuerdo  
a medida que lo anime honor.

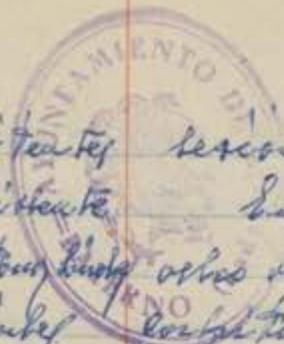
En calidad de objeto de la convocatoria, la Presidencia  
será realizada por uno de los tres, de ellos la presidencia  
será la que firmen la resolución dictada de lo que se  
elige presidente, etcétera.

Frida Jiménez Pérez Madrid

J. Lancha

Juan Gómez Madrid

D. Blas de Madrid



AYUNTAMIENTO DE BAEZA

y Comercio, y que al no poder trascenderlos por este, se han  
hecho algunos, los costos de los transportes se han hecho en  
considerable exceso.

En el mismo año anterior, la conveniencia de expender una  
ordenanza superior de Autoridades Provinciales de que los lug-  
ares kilométricos del Correo Señal de su superficie ha-  
nieren - biondo, es cosa breve poco tiempo se fue que  
toda la Administración que tenía dentro de barrio del  
pueblo, respondió la concurrencia popular, se presentó en tu-  
mente muy ansioso, por lo que verá conveniente q  
que se haga el clausurado oto reporte más intenso con  
el que quedaron en atención establecidos.

Soy remitido visto las objeciones hechas por el todo  
concejo Dr. Macario, suscriban por suscripción  
de que se ponga en conocimiento de referentes que  
Autoridades Provinciales, el contenido del presente docu-  
mento.

Sin no recuerdo otro el objeto de la convocatoria, el Dr.  
Vicealde teniente de villa y sus doce horas y se elija la  
presidente de la que firmarán todos los miembros de lo que  
se elige presidente, certifico.

Hildoro Quintana Alejandro Madrid

Rosario Madrid

Matiros Madrid y Saúl

Antonio Díaz de

Alejandro Madrid

D.P.J.

Sesión anual. Sesión extraordinaria del día 20 de Febrero de 1.971

Alcalde-Presidente En Baterno a veinte de Febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo las  
D. Hildoro Quintana once horas y media convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos los señores al-  
caldes y concejales cuyos nombres se expresan al pie de este acta de celebrar la sesión ex-  
traordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Hildoro  
Quintana Saúl, con la asistencia del informante secretario.

D. Antonio Delgado  
D. Alejandro Madrid  
D. Matías Madrid  
Secretario  
D. Domingo Benítez.

Alonso el acta por la Presidencia, de su orden y el Secretario, procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de cuijerocejo, se le pidió al Sr. Procurador - Interrogatorio y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, se puso, de cuijerocejo examen de los documentos que la justifican; explicando especialmente de la, estableciones de Deudores, acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de cuijerocejo, siendo así lo que se acuerda, en los términos que aparece redactada, que anexo el siguiente resultado:

Pendiente de cobro en 31-12-1970. - - - - 49.943 -

Existencia en Caja en 31-12-1970. - - - - 130.016

Pendiente de pago en 31-12-1970. - - - 106.213

Superavit - - - 23.246 -

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Alcalde tomó la palabra y de ella la presidió acta a las doce horas, y se puso en votación la aprobación de la que yo el Secretario, certifico. -

Alfonso Pérez Martínez, D. Matías Madrid, D. Rosales Madrid, D. Antonio Delgado, D. Santiago, D. Alejandro Madrid, D. Pepe.

Sesión extraordinaria del día 20 de marzo de 1971

Señores concejales  
Alcalde - Presidente  
D. Eduardo Gutiérrez Sánchez  
Concejal

D. Vicente Lluch  
D. Rosales Madrid  
D. Antonio Delgado

D. Matías Madrid

D. Alejandro Madrid  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En la villa de Badajoz, siendo las once horas de la noche de marzo de 1971 de cuijerocejo octavo punto, se reunió en la Casa Consistorial la propia convocatoria al efecto de esta sesión extraordinaria, por primera convocatoria los señores de Aquelarre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde:

D. Vicente Lluch, D. Eduardo Gutiérrez Sánchez, cuyos nombres se expresan al margen, (segun D. Rosales Madrid) y se puso en votación por los presentes D. Juan B. Delgado Castillo, en lo que respecta a la función del informante secretario.

Alonso el acta por la Presidencia, de su orden y el Secretario, procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se acuerda que el Sr. Alcalde no encuta a la Corporación de cuantos preceptos el art. 7º del Decreto de 22 de Junio de 1943, y una vez informados convenientemente, se acuerda por unanimidad: Ratificar el acuerdo de seguir percibiendo el sueldo para la Presidencia del Pazo Obrero, en todo, sus partes.

Se acuerda igualmente oca revisión anticipada del presente acuerdo efectivo.  
Sr. Director General del Trabajo a los efectos oportunos.

Y nombrando otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde, llevante la gazzella a las once horas, tociela en su oficina, y de ello lo presente oca su firma en todos los recorridos, asistente de todo lo necesario al Secretario, certifico:

Madrileño Punto Fijo

*J. Madrid* *Ramón Madrid*

*Mártires Madrid* *Alejandro Madrid*

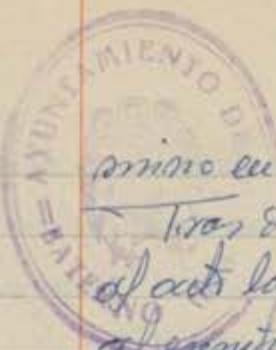
*D. Rodríguez*

Sesión extraordinaria del día 21 de marzo de 1.951

En las Casas Consistoriales de Badajoz, siendo las diez horas del Domingo día veintiuno de marzo de cuyo proximo año se celebra, una reunión de la sesión extraordinaria, por primera convocatoria, de Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Víctoriano Sánchez, siendo la asistencia de los señores concejales D. Víctoriano Sánchez, Sánchez, D. Rosales, Madrid, Fernández, Delgado, Paredes, D. Rodríguez, Díaz, D. Alejandro Madrid, Alcolea, asimilando su asistencia por su sucesor D. Juan B. Delgado Castillo, actuando como secretario el representante de la corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, en calidad de objeto de la reunión, y si el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación, para su participación en la elección de Diputado Provincial, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeleta, se repartió una de estas a cada uno de los miembros presentes de la corporación, advirtiéndoles que deben señalar claramente su voto de los mismos fijados en las urnas, precisamente aquel que ejerce para su actua de Comisionario, entendiendo que es el suyo el que va a verificar el comisionado al que papeleta, no apareciere con su nombre señalado se sobreentenderá lo votación efectuada a favor del fijado en primera ter-





animo en la reunión.

Tres depositar en la urna por cada uno de los señores asistentes  
al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Sociedad  
afectuativamente, que muestra los siguientes resultados.

Número de votantes: Seis

Número de voto obtenido por cada uno de los miembros que han  
obtenido sufragios.

D. Díodoro Quintana Saiech, Seis voto  
En consecuencia se proclama Compromisario a D. Díodoro Quintana  
Saiech.

No siendo otra elección de la reunión se levante la presente,  
que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada se-  
guidamente por los mismos con lo cual la Sociedad ya por finali-  
zados el acto de todo lo cual, como se consta, certifica.

M. Díodoro Quintana

Rosales Madrid

Matías Madrid

Alejandro Madrid

Diligencia para hacer constar en el acuerdo que no se celebra la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha por falta de asunto  
de que tratar.

Para su constancia expide la presente, que versa el Sr. Alcalde, en  
Bártima a dicha oficina de sus manecillas atestado, año.

V. P:

Alcalde

Quintana

Rosales Madrid

Otra diligencia para hacer constar, que el acuerdo no celebra la sesión ordinaria  
correspondiente al día de la fecha por la misma causa, que consta en  
la diligencia que antecede.

Para su constancia expide la presente, que versa el Sr. Alcalde, en  
Bártima a dicha oficina de sus manecillas atestado, año.

Alcalde

Quintana

Rosales Madrid



Diligencia> Para hacer constar que el Ayuntamiento dejó de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de acuerdo de su fiscal. -

I paro su conste, expido la presente que viene del Alcalde en Paterno a diez de diciembre de 1971 con mi nombre y fechada, paseo.

V. 13<sup>0</sup>  
Fiscal  
Fridoro Jiménez

S. P. J.

Diligencia> Para hacer constar que el Ayuntamiento dejó de celebrar la sesión ordinaria de este día por falta de acuerdo de su fiscal. -

I paro su conste, expido la presente que viene del Sr. Alcalde en Paterno a diez de diciembre de 1971 con mi nombre y fechada, paseo.

V. 13<sup>0</sup>

Fiscal

José Faro

S. P. J.

Sesión extraordinaria del día 20 de Diciembre de 1972

En Paterno siendo las once horas del día veintiún de Diciembre de 1972, se reunió en la sala de reuniones del Ayuntamiento en la forma establecida en las ordenanzas, se expusieron los asuntos que se iban a tratar, la presente sesión extraordinaria ha sido todo lo mejor bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fridoro Jiménez, justificando su investidura por suscripción del Sr. Presidente del Juzgado de lo Civil, actuando como Secretario el juez presidente de la Corporación.

Abierto el acta por el Presidente de su orden por el Secretario, procedió a la lectura de la acta de la anterior diligencia, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por la indicación del Fiscal saber que como bien consta por la correspondencia, se estaba en el caso de replanteo, nuevos arbitrios con el fin de poder llegar a resolver el problema de cesación de las funciones del concejo actual, después de acusada de literación, se acordó por unanimidad aprobar las nuevas ordenanzas, tomando en cuenta:

- Leyes sobre reses sacrificadas para consumo público, particularmente de cerdo.

c) Peso de piezas e instalaciones auxiliares.

c) Licencias para construcciones y otras.



2) Traerán de animales por la vía pública.

Se acuerda que se celebre una reunión ordinaria del pleno para su consideración en el B.O. de lo próximo a efecto de votación.

Por tanto con el objeto de la convocatoria se convoca la reunión a las doce horas de la tarde octava junta para tratar el asunto de los trámites y secretario, fiscal.

Yordi Martínez

J. Sánchez

Rosales Madrid

Mateos Madrid

D. P. J.

Fabiancho Madrid

Sesión extraordinaria del día 8 de Febrero de 1972

En Pleno a celebrar el Febrero de 1972, a las once horas, se reunieron en el Salón de actos, en primera convocatoria los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, dejando de asistir por su enfermedad D. J. Bautista Delgado Curtill, en su lugar bajó la Presidencia del Sr. Alcalde D. J. Lloro Llantada Ruiz, con la asistencia del supuesto Secretario.

Abierta la acta por la Presidenta de la orden, ya efectuada, procedió a la lectura del acta de lo anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1971, se realizó una propuesta por el Secretario-Director, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detallado examen de los documentos que la justifican, explican, especifican y de las relaciones de acuerdo, aprobadas, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1971, se realizó una autorización para el gasto de 1.000.000 pesetas, que arroja el siguiente resultado:

Pendiente de cobro en favor de la Junta de Cuentas de 1.000.000



ciclo recto, cca	- - - - -	41.619,-
Existencia en Caja en 31-12-1971	- - - - -	121.797,-
Suma	- - - - -	163.416,-

Saldo conto pag. en 31-12-1971 - - - - - 97.265,-  
NO Superavit - - - 69.651,-

Prosigiendo otro el objeto de la concentración del P. Adalberto Vaca, la señora a las once treinta, de ello le presentó ante su firma todo los documentos que tenía de todo lo que se refiere a su secretaria, constipado -

*Endow Summa*

J. Sanderson

Rosals Madrid

Matias Madrid

Alejandro Mald

Sesión extraordinaria del día 22 de Febrero de 1552

versos y concuerdos que se tienen y conforme horas de la reunión de  
Alcalde Presidente del Municipio de Tlalpan de mi nombramiento se tiene el dgo, presidente como  
T. Láctimo Gutiérrez secretario as efectos, y tanto la presidencia del dgo Alcalde, se  
llevó a cabo constatación en el Ayuntamiento de acuerdo a los señores Alcaldes  
concejales y concejales que así se procedió se expresa, componiendo  
T. Láctimo Gutiérrez del Pueblo de la Comarca Municipal, con el fin  
señalado de proceder a la disolución y confrontación de la  
Bocanilla de Puebla Presumamente ordinaria que es el Municipio formado por  
el Pueblo mencionado en el año de 1872; en su Proyecto ha sido formado con  
Alcaldesas correspondientes a lo establecido en el artículo 68 de la Ley de  
Municipios y la legislación Federal de la Ley de Regiones Locales y Disposición  
Anexa Dijo dgo dgo me concuerda lo que

Levante bono, y obviamente públicamente la sesión por el Dr. Presidente, Tomás Pachuelo y yo, el diputado levantino, de orden del mismo, presentamos resolución para votar la moción integral y la establece en general y consta que en el citado Proyecto se establece, en su artículo primero, apartado de las fachadas por los corredores, y encasillados, así tanto a los diputados registrados y a los necesitados y recuros de la le-



valididad se acordó por unanimidad aprobado en Today  
 sus finanzas, sin la menor modificación, el referido Pre-  
 supuesto, quedando en su virtud firmado definitivamente  
 ante los ingresos y los gastos del mismo en los términos  
 que expresan las siguientes resumidas partidas:

### CONCEPTOS

Correspondencia  
pre-Partida

### PRESUPUESTO DE GASTOS

I	Personas, actos	204.362
II	Material y bienes	40.824
III	Otros gastos	
IV	Tendido	
V	Subvenciones participaciones en ingresos	3.406
VI	Contribuciones de empresas	41.623
VII	Recibosables, intérrogaciones e impuestos	399
	Total del Presupuesto de Gastos	290.614

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

I	Ingresos del Ejercicio	17.394
II	Ingresos nacionales	10.815
III	Otros y otros ingresos	66.649
IV	Subvenciones participaciones en ingresos	177.106
V	Contribuciones e ingresos	18.190
	Total del Presupuesto de Ingresos	290.614

### PESO EN

Impuestos de Gasto	290.614
Otros tipos de ingresos	290.614

Al autorizado, siendo en pleno acuerdo artículo 682  
 de la Ley de Regiones Locales, recordar que se expusieron  
 públicos en las formas ordinarias y el pleno de quienes  
 dieron el Presupuesto aprobado, previo conocimiento de  
 la Comisión de Presupuesto que se ha cumplido.



Fue seguido en la primera reunión del Ayuntamiento de Badajoz el señor Delegado de Hacienda, se les efectuó el correspondiente.

En dicha reunión se acordó por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto rotulado, que se mencionan adjunto.

En disponer que tanto se llevante la sesión, de la cual se extiende la presente acta que forman los señores miembros, quedando el secretario de que consta:

Presidente de la Junta

Yofre

Resells (Madr 10)

Matiáez Madrid

Alejandro Madrid

D. P. J.

G

Sesión extraordinaria del día 20 de diciembre 1.972

En Petersen sirvió de once horas del día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y dos, se reunió con el fin de acto en primera convocatoria los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, con el fin de establecer la presente sesión extraordinaria, dejando de asistir por enfermedad D. Juan Ruiz de Lebrija Castilla, sucesor tuvo lugar bajo la Presidencia del d. Alcalde D. Pedro Guillermo Saiz, con la asistencia del interino secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, de su ordenanza el Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Alcalde, pidió la palabra a los señores concejales, que como le constaba por la convocatoria se estaba en el caso de resolver las peticiones de ayudas, el que se contrataciones de este Ayuntamiento sobre el acuerdo de no haberse; los señores señalaron una vez informado y propia deliberación el efecto acuerdo por unanimidad. Fijas o sueldo de auxiliares contratados en cuatro mil quinientos pesos mensuales y otras 1000000 de mil seiscientos pesos mensuales, concepto económico al principio de enero del año actual.

Se acordó igualmente que al importe de lo acordado de haberse, a expensas del Fisco, que asciendan a veinticinco mil doce pesos, cuatro pesos, se da la habilitación de créditos correspondiente con cargo al superavit del último ejercicio de seis mil novecientos setenta y uno.



**AYUNTAMIENTO**  
Le presento al Sr. Alcalde, la cuenta a la Corporación de acuerdo  
al principio del art. 7º del Decreto de 22 de febrero de 1943, una vez inspe-  
cionado con conocimiento de causa por su autoridad. Reúne, el cuan-  
do de seguir percibiendo el impuesto para la provisión del Poco  
Obrero en todas sus partes.

Se acuerda igualmente se reciba certificación del presente  
acuerdo al Sr. Director General del Trabajo a los efectos oportunos.  
Por medio de la convocatoria del Sr. Alcalde, se ha  
de someter a las doce horas y de ello lo presente acta que sirva de todo  
los reyes certificado de todo lo cual y el acuerdo tomado.

*Fundación Punto*

*17/5/1972*

*Roxels Madrid*

*Mateas Madrid*

*Alejandro Madrid*

*D. Prof*

Diputación. Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la reunión ordinaria de este día por falta de acuerdo de su pleno.

Y como su conste, expido la presente por viva del Sr. Alcalde en  
Paterno de la C. Oficina de su secretario de planta, el d-

*V. P. D.*

*El Alcalde*

*Punto*

*D. Prof*

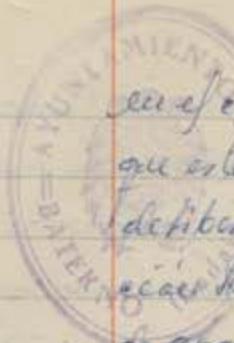
Sesión extraordinaria del día 6 de mayo de 1972.

En la villa de Paterno se reunieron las autoridades del día veintiún de mayo  
de 1972, en la reunión de la Sala de actos del Ayuntamiento, los se-  
ñores concejales que se encargaron de presidir, escuchando la asistencia de  
Concejales de la Secretaría de Estado, Cartilla, por correspondencia, en el  
siguiente orden: Presidente de la Diputación del Sr. Alcalde D. D. Díaz Gutiérrez Sánchez, con  
la asistencia del licenciado Santamaría.

Abierto el acto al orden de la Presidencia y el Secretario, se leyeron las  
actas de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se procedió a votar la Alcaldía-Presidencia, se puso en conocimiento  
de los señores concejales, sobre lo que se votó por la convocatoria se estaba





en el caso de cesar, sobre el problema de saneamiento, distribución de aguas, ya que este ultimo, solo lo es a Fuerza Pública, por lo que una vez informada, precisa definitivamente al efecto su acuerdo por su necesidad; solicitar de la D. Alcaldía-Diputación Provincial el auxilio económico, técnico para llevar a efecto las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta población.

Qualsevolmente se acuerde adentrarse a la Alcaldía-Diputación para su inmediata intervención se dirijo al Hon. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial solicitando el auxilio económico y técnico para las obras que no ocupan, a la que se acompañara certificación del presente acuerdo.

En sucede otro el objeto de la convocatoria del Alcalde, llevante la reunión veinte horas treinta minutos, de ella la presente acta fue firmada todo lo anterior de todo lo cual yo el secretario certifico.

*Fundación Humanitaria* *Resols Madrid*  
*oficiosa* *Martes Madrid* *Alejandro Madrid*  
*Prof. J.*

### Sesión extraordinaria del día 26 de mayo de 1.972

En Baterno siendo las once horas de la mañana, seis de Mayo de mil novecientos setenta y dos, se ocurrió en el Salón de Actos en primera convocatoria aprobada entre los señores Concejales del Ayuntamiento que a instar de lo que se acuerda en el punto de celebrar la presente sesión extraordinaria, dándose en asistencia por su necesidad a Fuerza Pública de este Castillo, se acuerda tres horas bajo la Presidencia del Alcalde D. Hilario Quintana Sánchez, con la asistencia del secretario de Sesiones.

Abierto el acta por la Presidencia de su orden, que el Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por su necesidad.

Se procedió por la Alcaldía-Presidencia de su cuenta a la votación de los señores Concejales para como les consta en la convocatoria se estaba en el punto de examinar, aprobar si procede la ejecutar, si ejecutar.

(Cuentas Municipales: Se somete al pleno el examen, aprobación en su caso, de la ejecución ejecutoria del Presupuesto Ordinario correspondiente a los ejercicios de 1.961 y 1.963 al 1.971 ambos inclusive, una vez cumplido todos





Lo trae este escrito en el artº 290 de la Ley de Regiones Locales.

Se da lectura al informe escrito por la Comisión de Hacienda de los dichos efectos, así debidamente recibidas y justificadas del resultado de exposición y argumentos que han sido por los señores asistentes de la Corporación aprobados por unanimidad: aprobarlos en la forma que se presentan redactados, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

También se fijaron las cuentas recibidas por depositario de la administración de Patrimonio, correspondiente a los ejercicios expuestos, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

Quedó sujeta a presentación las cuentas recibidas por depositario siguiente: A su regreso el R. Presidente encargó que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de las cuentas de Valores de fideicomiso, Acciones del Presupuesto con sus comprobantes, correspondientes a los ejercicios económicos de 1.961, 1.963 al 1.971, ambos inclusive, redactada por el depositario D. Rosalio Rodríguez López, las cuales, con confirmación suya han sido aprobadas por depositario-Director de Hacienda, todo lo cual ha sido a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a la lectura íntegra de dichas cuentas e informe de la Intervención, y puesta a votación la aprobación de las mismas, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, por cuyo motivo el Alcalde-Presidente declara definitivamente aprobada, dicha cuenta.

Vistas las cuentas de Caudete, de este municipio correspondiente a los ejercicios expuestos, y informe del Secretario-Interventor, que en los mismos se establece, después de examinadas y selladas conforme, la Corporación aprobó, por unanimidad, puestas en aprobación definitiva.

A su regreso, por la tarde, el Alcalde-Presidente se dirigió a la reunión presentada por el auxiliar contratado de este municipio D. José Gutiérrez Ruiz, quien, por tratarse de cesantía, no recibe de la autoridad municipal sueldo, en consecuencia aceptó la resolución presentada para ver acordar su nombramiento en el mismo cargo y con el mismo carácter a D. José Gutiérrez Ruiz, vecino de esta villa, con el haber de cuatro mil quinientos pesetas mensuales, a quien se le hará saber su nombramiento con efecto económico desde el día de la fecha.



Y por si quedó otro efecto de la convocatoria q. el Alcalde llevantó la sesión  
a las trece horas, de ella la presente acta se formó todo lo suyo existente de  
toda la causa, q. es la siguiente, oportuno... acuerdo - reunión - vale.

*Aprobado por la Junta*

*J. Pardo Rosales Madrid*  
*Mateos Madrid Alejandro Madrid*

Diligencio) Para hacer constar que q. el Ayuntamiento procedió la sesión ordinaria  
correspondiente al dia de hoy fecha por falta de acuerdo de los plenos.

Y para que conste, expido la presente q. versa q. el Sr. Alcalde, en Pater-  
mo a diez de octubre de sujercicio año de 1972. -

*V. B.  
J. Pardo  
Alcalde  
Junta*

*D. Prof.*

Ora.) Para hacer constar que el representante, no celebra la sesión ordinaria  
correspondiente a este dia por las razones causadas en la diligencia para  
anotarle. -

Y para que conste, expido la presente q. versa q. el Sr. Alcalde, en Ba-  
deras a diez de Octubre de sujercicio año de 1972. -

*V. B.  
J. Pardo  
Alcalde  
Junta*

*D. Prof.*

Leyendo ante la Sesión extraordinaria del dia 16 de Noviembre de 1.972.

D. Pedro Guzman *Hecho en Madrid*  
Coronel. En Balneario a diez dias de Noviembre de sujercicio año de 1972,  
D. Victoriano Sanchez. siendo las diez, cincuenta y siete horas, primera convocatoria al efecto, se reúnen en  
D. Alejandro Madrid. primera convocatoria en el Palau de Corts los señores del Ayuntamiento  
D. Mateos Madrid, que asimismo se expresan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria.  
D. Rosales Madrid. Una, creyendo en ausencia por enfermedad q. el Señor D. Juan Basilio delgado  
D. Antonio Delgado. Certifico la que teor haver bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Jimé-  
naga Sanchez, con la dirección del supuesto secretario.  
D. Domingo Padilla





Dada lectura del expediente número 4, al efecto traeulado, visto el informe del Secretario -Intendente y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, y dándose cuenta que cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto, fines y ejecución lo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, o los que pueda atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Regímen Local, mediante la cantidad de pesos veinticinco mil setecientos cincuenta pesos, recabando la ejecución de la misma sobre los pagos definitivos, por el ejercicio liquidado, se acuerda lo siguiente:

1º Aprobas la citada propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:

a) Cantidad autorizada con cargo al superávit disponible servizi, nuevo mil seiscientas cincuenta y uno pesos.

b) Suplemento que se acuerda.

Capt	artº Captº	Partida	Título de las partidas	Compos.	Cantidad que se pone en cuenta	Total resultante pesetas
1	111 111	1'11.4	Ocumentos tales Oficio	39.996	14.004	54.000
1	11 111	1'11.0	Ocumentos tales Alquiler	21.600	7.200	28.800
2	21 211	2'11.2	Materiales Oficio	5.000	2.000	7.000
2	21 211	2'11.3	Cuenta Teléfono y conferencias	1.000	1.000	2.000
2	21 211	2'11.4	Acumulo y suscripciones	2.000	500	2.500
2	2'1 215	2'15.4	Alquileres públicos	12.250	1.000	13.250
			Totals	81.846	25.504	107.550

2º.- Que este expediente de modificación de crédito sea expuesto al público durante quince días hábiles, previa aviso en el Boletín Oficial de la provincia, en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial de conformidad con lo previsto en el citado Texto legal.

3º.- Que se cumplimente de lo dispuesto en el artº 32 de la Ley n.º 48 de 23 de Julio de 1966, de receita copia de este expediente al Hon. D. Delegado de Hacienda, al Servicio de Inspección, y a correspondiente.

Porcopia del Presupuesto Municipal Ordinario, de gasto e ingresos del ejercicio de 1.972 para el de 1.973.

La Corporación a la vista de lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Regímen Local y 194 del Reglamento de Hacienda Local, así como

Informe del Sr. Secretario-Interventor y de la Comisión de Hacienda que fueron los datos relativos a la nómina del funcionario del ejercicio anterior para el ejercicio de 1973, se acordó por sucesivas:

Primer: Proyecto para el ejercicio de un movimiento establecido de Respaldo Municipal Ordinario de Precio e Ingresos del ejercicio anterior de un movimiento establecido por un importe total de doscientas noventa mil veinticuatro euros pesos, que fue aprobado por la Corporación en fecha veintidós de Febrero de mil novecientos setenta y tres, por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia con fecha nueve de Mayo del mismo año, por Oficio n.º 1.868.

Segundo: Que en la citada nómina quedarán exentos, de acuerdo con el punto 2º del art. 19º del Reglamento de Haciendas Sociales, aquellas correspondientes para comisiones y otras actuaciones que definitivamente dejaron terminadas en el ejercicio de 1972.

Tercero: Que la presente nómina se expone al público durante el plazo de cuince días, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para las reclamaciones que solo podrán versar cuando ocedieren a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Respaldo de 1972.

Cuarto: Una vez cumplido el citado plazo, se sustentará definitivamente la nómina si no se hubieren formulado reclamaciones, si se produjeran se remitirán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios.

Se remitirá seguidamente copia del expediente al Hon. Sr. Delegado de Hacienda de su provincia a través del Servicio de Impresión, para su conocimiento en su primer cargo y resolución en su segundo.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde, llevado la convocatoria, dio cuenta nueve hasta treinta minutos, de ello lo pone constancia que firmó todos los cuadros anexos, y todo lo cual quedó certificado.

Motion para firma

J. L. Pando

Rosendo Madrid

Matías Madrid

Alejandro Madrid  
D. P. J.

Diligencias para hacer constar que el acusado no ostenta la situación correspondiente a este día sin falta de acuerdo de sus trabajos.

F. J. P. Rector 10 febrero 1973.

Alcalde Juan Sánchez D. P. J.

Sesión extraordinaria del día 22 de Enero de 1973

En Badajoz a veintitrés de Enero de mil novecientos setenta y tres, siendo las once horas se reunió en el salón de actos en primera convocatoria los señores, de la autoridad cuya nombre, se expone al margen con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, dejando de asistir por enfermedad D. Teodoro Gutiérrez Sánchez, en la ausencia del informe secretario.

Abierta la acta por la Presidencia, de su orden, por el Secretario, procedió a dar lectura de la acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Para cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de mil novecientos setenta y dos formulada por el Secretario - Interventor, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente las relaciones de deudores, acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de mil novecientos setenta y tres, en los términos que aparece redactada, mediante los siguientes resultados:

Tendiente de cobro en 31-12-1972 - - -	109104
Existencia en Caja en 31-12-1972 - - -	81.200
Pendiente de pago en 31-12-1972 - - -	19.0308
Superante - - -	125.395

Superante - - - 64.953

No siendo otra convocatoria de la convocatoria del alcalde, llevó a la sesión a las once treinta horas, de ella la presente acta en primera todo los señores asistentes, de los cuales por el Secretario certificó:

Mtro. D. Teodoro Gutiérrez Sánchez

Rosendo Medina

Matías Madrid  
Alejandro Madrid

J. R. J.



Sesión extraordinaria del día 8 de marzo de 1923.

En la Casa Común del Partido socialista del Pueblo de Madrid se ha celebrado el día ocho de marzo de 1923, un encuentro, se trata, de reunir en sesión extraordinaria, con fin de constituir una Asamblea que, bajo la presidencia del Sr. Alejandro Madrid Sánchez, con la asistencia de los señores Consejeros de Hacienda, Fomento, Justicia, Poder Judicial, Presidente del Poder Judicial, y demás autoridades y funcionarios, se procederá a la designación de un Comisionado entre los miembros de la Corporación para la realización de la Elección de Presidentes de Cortes por los municipios, lo cual debe realizarse en forma secreta por medio de papeletas, se repartirá una de estas a cada uno de los miembros presentes del Congreso, quienes, administrando que deben recoger claramente uno de los votos que se han depositado en la urna para sufragio, y que el resultado de la elección sea el siguiente:

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, conocida el objeto de la reunión que es de proceder en forma legal a la designación de un Comisionado entre los miembros de la Corporación para la realización de la Elección de Presidentes de Cortes por los municipios, lo cual debe realizarse en forma secreta por medio de papeletas, se repartirá una de estas a cada uno de los miembros presentes del Congreso, quienes, administrando que deben recoger claramente uno de los votos que se han depositado en la urna para sufragio, y que el resultado de la elección sea el siguiente:

Tras depositarse en la urna por cada uno de los miembros, administrando las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votados: 100.

Número de voto obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

D. Alejandro Madrid Alejandro, ciento veinte

D. Francisco Sánchez Sánchez, 100 votos

En consecuencia se procede a la elección de D. Alejandro Madrid Alejandro.

No siendo otra elección de la reunión se levanta la reunión, que se ha celebrado conforme a lo establecido en la reunión existente, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto de hoy, como sesionado certifico.

Francisco Jiménez

Alejandro Madrid

Francisco Madrid

D. R. J.

J. Sanchez

Rosales Madrid

Senores diputados Sesión Extraordinaria del dia 9 de Octubre 1913  
Alcalde Encargado Don José Pérez, miembro del Ayuntamiento  
D. Salvador Gutiérrez secretario de la, miembro de la Junta Coordinadora  
Concejal del efecto, se reunieron en primera convocatoria en el local  
D. Vicente Sánchez sede del acto los miembros del Ayuntamiento que son  
• Rosales mostrando su orgullo se expresó, con el fin de celebrar la reunión  
• mostrando mucha alegría y entusiasmo, cuando se acordó la presencia  
• de don Pedro Delpozo secretario de concejal D. Juan García de Olmedo  
• Obispo de Mérida, los cuales tuvieron todo lo necesario para la  
• reunión de don Pedro Delpozo secretario de concejal D. Juan García de Olmedo  
• Señor Pérez Alcalde D. Salvador Gutiérrez secretario, con la asistencia  
• Domingo Rodríguez era el informante de Señor Pérez.

Algunos de los actos por la Presidencia, se en orden y es  
el Señor Pérez, procedió a leer la memoria de la anterior  
sesión la que fue aprobada por unanimidad.

Durante la sesión se expidió informe favorable  
a la memoria de informe del Señor Pérez - Interven-  
tor y el informe favorable de los comisionados  
municipales, quienes cumplimentaron los  
expresos que comprendían dichas propuestas, en ob-  
jetos, fines, encargos, comportarse con los  
servicios que tienen a cargo de la corporación  
municipal, o los que pudieren extenderse de  
acuerdo con el artículo 69 de la Ley de Re-  
gímen Local, mediante la cual establece que SE  
PSENTE Y CIENTRO MIL OCHENTA Y SEIS, más  
tanto que un aplazamiento de los ingresos sobre los fondos  
de este año presupuestados y ejercicio liquidado, se abso-  
lvió por unanimidad.

1º - Ofrecerlos la memoria proferida de su  
plenamente de credito en la forma siguiente:

2º - Concretando en términos con cargo al superávit  
disponible de SESENTA Y CIENTRO MIL HO  
Y ECIENTAS E 18 CIENTAS Y TRES PESE-  
TAS.

3º.- Hacienda Titulos y suplementos que se acceden a:  
TITULOS DE LAS PARTIDAS

	Hacienda de Secretario, complemento Partida de quincuagésimo	116.862	17.854	133.116
1 1/11 11103	suma de todos auxiliares 32/13	39.996	28.008	68.004
1 1/11 11104	sumario sobre alquileres 32/33	21.600	14.400	36.000
1 1/11 11106	Reparación maquinaria y morteros de la Oficina	5.000	4.000	9.000
1 2/12/11 2/1102	cauta teléfono y enfermeras	1.000	432	1432
2 2/12/11 2/1103	sumario de municipal	2.000	192	2192
2 2/12/11 2/1104	4.º folio de l	183.658	640.86	294.944

4º.- Que este expediente se modifique en el sentido de que  
expresos al público se renuncie a la ejecución de los títulos, previo acuerdo  
de un informe oficial de la Provincia, para que todos los beneficiarios  
de este cargo constituyan su conformidad con lo establecido en el  
mismo texto legal.

5º.- Que sea cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2º de  
la ley 18-48 de 23 de febrero de 1966, se remita copia de este  
expediente al Sr. Delegado de Hacienda de los términos  
de suscripción, asentamiento.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, el Dr.  
Presidente renuncia a renunciar a los efectos de esta  
presente nota que firmarán todos los señores miembros de  
todo lo suyo de secretario certificado.

Madrid

Alejandro Madrid

Matilde Madrid

J. Sánchez

Bordalot Madrid

J. P. J.



SA  
Diputación de Badajoz  
Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por falta de acuerdo de los señores concejales.

Baterno 10 Octubre 1973

V.B.

F. Alcalde

D. P. J.

Ramón Franco

Otra / Por las mismas razones que se expresan en la anterior diligencia dejó de celebrar la sesión ordinaria. Ayuntamiento, correspondiente a este día -

Baterno 10 Octubre de 1973

V.B.

F. Alcalde

D. P. J.

Ramón Franco

Otra / En su momento se hace constar que el Ayuntamiento dejó de celebrar la sesión ordinaria de este día por iguals causas puestas anteriormente.

Baterno 10 Octubre de 1973

V.B.

F. Alcalde

D. P. J.

Ramón Franco

Sesión extraordinaria del día 21 Octubre 1973

En Baterno a las once horas del día veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y tres. En la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Indro Quintana Sáiz, se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con la asistencia de los señores concejales acotados a margen.

Abierta la sesión, aprobada el acta de la anterior, el Dr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión era dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4º del Reglamento 17 Mayo 1952, convocando la celebración de elecciones Municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es texto el Decreto de reorganización y los artículos pertenientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Regímen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, demás disposiciones aplicables.



Examinando los antecedentes de las renovaciones de Concejales anteriores, en  
esta cuales son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente ele-  
cción; y habida cuenta de los vacantes que en su caso, hayan podido producirse  
según el art. 6º del Reglamento, en su caso, del art. 7º de la Ley de Régimen  
Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que lo suyo de Concejales de este  
Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación es el mencionado, con los  
siguientes:

Grupo de Cabos de policía

D. Juan Bautista Delgado Casalíff.

Grupo de representación Sindical

D. Victoriano Láiz de la Puebla

Grupo representación de calidad económica, culturales, propiedades

D. Peralejo Madrid Vélez

Después de acordar que se procede a la celebración de este Acto de Afiliación  
Política de la provincia, al Asamblea Municipal de Censo Elector y conforme a la  
ordenanza, se levanta la sesión a las 12 horas de hoy lo qual, el Presidente  
específico

*Ambrosio Martínez Berzosa, Presidente*

*Alejandro Madrid*

Mateos Madrid

*D. R. J.*

Diliguiendo para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la sesión ordinaria  
sia correspondiente al día de hoy por falta de acuerdo de los totales  
Bajos 10 febrero de 1974.

V. B.  
L. Alcalde  
D. Martínez

*D. R. J.*



Petició extraordinària del dia 11 de gener de 1970

En la villa de Batán oíendo las once horas del dia uno de febrero  
de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en el Salón de actos los  
señores concejales que al marco se expresan con el fin de celebrar la  
presente sesión extraordinaria de sus honorables corporaciones  
del Dr. Alfonso D. Villoro Quintana Saúch, con anterioridad al nro. 100.  
Se acuerda.

Abierta el acta de orden de la Presidencia, y el Secretario, procedí a la lectura del dictámen anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente ordenó cuenta por el Sr. Alcalde a los concejales de la Comisión del Oficio n.º 4.009 del fecha 22 de Octubre último, del Jefe del Servicio Provincial de Turpiedad, Asesoramiento de las Corporaciones Locales, al que se acompañó informe de la sección Central sobre la clasificación de las plazas de Plantilla de esta Corporación, así como un ejemplar de las instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local, para cumplimentar lo dispuesto en Decreto 2.056/73 de 17 de Agosto, los señores del Ayuntamiento una vez informados convenientemente se adoptó el acuerdo por el pleno de esta Corporación: Aceptar el informe oportuno por la Dirección General, aprobando la plantilla con carácter provisional a resultas de laude reemplazamiento de expresado Decreto Directivo.

220 piezas otras e/ objetos de la coronación q/ jn Alfonso  
fervor la señala o la, once treinta horas se presentó todo los  
señores, asistentes, de todo lo cuales q/ fuese q/ fuese, eran fieles.

*Anderson Percy McRae, Jr. Sandusky*

Matiel Madrid) Alejandro Madrid

S. B. G.



Concejales

Br. Alcalde

Los concejales presentes

Sesión Extraordinaria del día 3 de Febrero de 1974 de la  
constitución del Ayuntamiento

En virtud de lo establecido en el artículo 12 de la ley 12 de febrero de 1973, se convocó a reunión en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Martín Morales Gómez, el día 3 de Febrero de 1974, para constituir el Ayuntamiento que iban a ser elegidos, los tres concejales que asumirían la representación local y la ejecución de las funciones municipales correspondientes al término municipal de Trujillo.

Se abrió el acto por el Sr. Presidente, que dio lectura

a la siguiente circular o los pertinentes preceptos de la Ley de Bases de Régimen Local y del Reglamento de Organización, funcionamiento y funcionamiento local de las corporaciones locales señala-

dores, respectivamente, que han de constar en la circular.

D. Domingo Rodríguez

Alfonso

PRIMERA: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Señala que fue aprobada por unanimidad de los tres con-

cejales que hasta aquí ha integrado la corporación.

### SEGUNDA.- ELECCIONES

Se dio lectura de los nombres de los tres concejales pro-

nombrados electos por los tres concejales de la localidad res-

pecto de los respectivos ayuntamientos, así:

### PRIMER GRUPO - CABEZAS DE FAMILIA

D. José Sánchez Sánchez por 28 votos

### SEGUNDO-GRUPO - REPRESENTACION Sindical

D. Francisco Sánchez Sánchez por cinco votos

### TERCER GRUPO - REPRESENTACION DE ENTIDADES

D. Víctoriano Sánchez Sánchez por tres votos

El Sr. Alcalde tomó juramento y continuación de los  
concejales electos uno a uno, bajo los siguientes protestos  
que ellos pronunciaron: "Juro servir a España con aflo-  
brella lealtad, así fuese del lado, en todo y fielmente ac-





los principales bienes del movimiento trascurren y tienen sus principales fuentes del Precio, poniendo el máximo celo y rigor para que en el cumplimiento de los corregir se conceptual plena y que sea todo designado"; viendo concretamente que el Sr. Alcalde de con estas ideas: "Si oír lo hacen, dirá la persona de lo premio, si no, os lo demandaré".

En vista de este modo constituido el Comité Económico, se procedió después a examinar de las condiciones segun las que se han venido siendo consecutivas, resultando que quedan segun todos ellos:-

Tiendo en numero bajo de concejales de este municipio es de seis, y el de los funcionarios no supera seis, ni superior a los tres tercios partes de los totales, se declaró constituido el Comité Económico con los individuos antes referidos.-

El Sr. Alcalde hizo saber que en modo de sus facultades no había designado para las reuniones de Alcalde o los concejales ninguna:

D. Victoriano Sánchez Sánchez  
Tambien hace constar el Sr. Alcalde que por no exceder el número de los seis concejales este municipio, no hay funcionarios en la Comisión Permanente, constituida por el Alcalde y los concejales de Alcalde.

Se acordó igualmente hacer designaciones de los siguientes comisiones.

#### DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

D. Victoriano Sánchez Sánchez

D. Martín de la Torre de Horrallo

D. Lázaro Sánchez Sánchez

Tambien se acordó el siguiente régimen de uniones ordinarias:

El Pleno, una cada trimestre de día 10 del 1º mes de cada trimestre a las 11 horas.

Se designóán anual para las operaciones de Quintana de

*Entregado Sánchez Lainches.*

También se encargó de la Defensoría de fondos numis  
capable a D. mortales muchas legado. - Por haber escrito q  
que no tienen perteneciente.

Al mismo se designarán referentes de los fundos  
siguientes:

### JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO

D. Arturo Díez Gómez

D. Alejandro Melgares Gómez

D. Vicente Lainches Lainches

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia  
resolvió la sesión a las 12'30 horas de que no es temprano,  
no, entípico...

*Ambrosio Martínez*

*Rosales Madrid*

*Martínez Madrid*

*J. Santoro*

*Alejandro Madrid*

*J. P. J.*

Sesión extraordinaria del dia 30 enero de 1.974

En Batería a trámite de acuerdo de sus miembros se dicta, acordando  
los once horas, previa convocatoria al que se reunió en la Casa Consi-  
derando los señores Encargados de las marcas se esperan con el fin de celebrar  
la presente sesión extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia  
del Dr. Alcalde D. D. Luis Quintana Lainches, con la asistencia del suplente  
Lainches.

Abierta la sesión por la Presidencia de m orden, q. el Secretario, formó  
a las lectura del acta de la anterior la que fue aprobada su acuerdo.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario despendido ejer-  
cicio económico de 1.973, formulada por el Secretario. Intervino, diri-  
giéndole su correspondiente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido  
examen de los documentos que los participes, explican el procedimiento de las  
relaciones de deudas, acreedores, se acordó aprobar la liquidación del  
Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.973, así como la misma en





que aparece redactada con el mismo el siguiente resultado:

Efectos en Caja 31-12-1973 - - 71.022

Presto por cobrar en su fecha - 119.566  
Sucua 190.588

Presto por pagar en su fecha - 160.977

Diferencia suscavante - - 29.611

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que dada la situación de acuerdo del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Quedan cuantos Valores Individuales y Auxiliares del Presupuesto, con su importe correspondiente al ejercicio económico de 1.973, recibido por el Sr. Deportista D. Rosales Madrid, y por la cual se aprobó la misma, y que ha sido informado el Interventor, y todo lo cual ha sido a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, puesto a votación. La aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.973, se realizó a valores individuales y auxiliares del Presupuesto, recibido por el Sr. Deportista, de la Corporación D. Rosales Madrid, y por la cual fue aprobada por unanimidad, por cuya votación el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la expresa cuenta.

Otoño 1973

Examinada la cuenta de Otoño, de 1-2-3: Presidente del año 1.973, que nombra al Deportista a. Tanto, visto el informe del Interventor, y lo dispuesto en los artículos 193, 195 de la Ley de Regimen del Texto refundido de 24 de Junio de 1.955, las sección 9º, 8º de la interpretación de constitucionalidad, apartado 18 de la Circular del Servicio de Impuestos, Aclaraciones de las Corporaciones locales de 1- de diciembre de 1.958, la Corporación Municipal aprobada por unanimidad aprobable.

Procedió otra vez el Sr. Presidente, llevando la sesión a las doce horas, y de ello lo pone en acta para su examen todo lo anterior de todo lo que se el Presidente se dispuso.

Añelos Rumbano

Mártires Madrid

Rosales Madrid

D. P. J.

Alejandro Madrid



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

SALVADOR

Sesión extraordinaria del día 1 de marzo de 1924

En Badajoz, a las once horas del día uno de marzo de 1924, se ha reunido el Ayuntamiento de la villa y concejo, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en constitución en el Ayuntamiento, los señores Alcalde, Concejales que asistieron y se expresaron, concejales y del pleno de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para ejercicio de 1924, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo establecido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, habiendo concordado, por el importe total, Donación, de orden de la Junta, procedido a dar lectura integral a los estatutos vigentes, pactos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos ejemplos pedían cumplimiento descriptos por la Corporación, y en virtud de lo establecido en las disposiciones vigentes, a los concejados, recurso de la concordia se acordó por unanimidad aprobarlo en su totalidad, en su parte que la menor moción pidió, es decir, el Presupuesto quedando en su virtud fijado depositariamente los siguientes y los pactos del mismo en lo mismo que expresan el siguiente resumen de Capital.

Capt. Concepto

Conciliación  
Pactos

	Presupuesto a partes	280.514
1: Personal activo	-	49.574
2: Gastos de diversos	-	4.243
3: Subvenciones y participaciones en impuestos	-	31.623
4: Extraordinario de capital	-	1.379
5: Recintos y determinados e importista	-	377.386
Total del Presupuesto a partes		

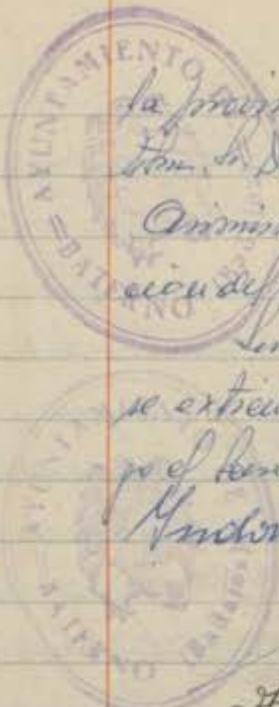
Presupuesto de Impuestos

1: Impuestos directos	19.896
2: Impuesto indirecto	10.875
3: Tasa, otros impuestos	70.360
4: Subvenciones y participaciones en impuestos	263.733
5: Executivos e importista	8.522
Total del presupuesto de impuestos	377.386

Resumen

Importe los gastos	377.386
Importe los impuestos	377.386

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, para su conocimiento y debate en el Pleno Ordinario de



la provincia, que despuéz se recuérde copia certificada del mismo al Hon. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Omnimodo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto señalado que se acompaña asimismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, comprobando el contenido de su certificación.

Matías Madrid

Miguel Jiménez y Sánchez

Alejandro Madrid

D. R. J.

### Sesión extraordinaria del día 3 marzo de 1924

En la Casa Consistorial de Badajoz, siendo las diez horas del domingo día tres de marzo de cuyo corriente año, en la reunión ordinaria extraordinaria por primera convocatoria, el Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Díez Quintana Ruiz, consta asistencia de los señores Concejales D. Victoriano Sánchez Pachón, D. Alejandro Madrid Alcaide, D. Luis Sánchez Sánchez, D. José María Madrid y Gómez Cañamero, D. Pedro Gómez, D. Santiago Sánchez, actualmente como secretario y la presencia que lo es de la Corporación. Siempre dentro de acuerdo de los señores que fueron puestas por unanimidad.

Diciéndose abierto la sesion por el Presidente, conocido el objeto de la reunión que es el de formar base a la designación de un Comisionado que entre los miembros de la Corporación pero que participe en la elección de Diputados Provinciales, la cual debe realizarse en forma secreta, por sorteo, se reportó como de orden a cada uno de los miembros presidente del Ayuntamiento, abriendo brevemente su sobre señalar claramente apelar que estipula para que el acto de Comisionario esté dividido que sea el propietario de que disponga el escrutinio aparte y que el resultado no se precise en público, recordando se desestimaron la votación efectuada a favor

desperado ser porque fuimos en lo rebajau.

Tras deportación de la persona procedida una de las señoras asistente al acto la correspondiente suspechada reprochó por la Presidencia del comité su ausencia y exigió su remisión.

Número de rotuladas - Siete y número de rotos detallado por cada uno de los miembros que han obtenido suspenso:

D. Victoriaan Saúl, y Saúl, seis rotos

D. Luis Saúl, y Saúl, un roto.

En consecuencia se establece compromiso a D. Victoriaan Saúl, y Saúl,

Y no siendo otro el objeto de la Convocatoria se limita la presente a la convocatoria que leída y hallada conforme por los señores constituyentes procede seguidamente por los señores, con los cuales la Presidencia da por producidos efectos, de todo lo cual y de lo tanto certifico.

Martes Madrid  
Fridoro Quintana y Saúl

Alejandro Madrid

D. Prof.

### Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo 1.974

En Badajoz siendo las once horas del día trece de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos, propia convocatoria al efecto, los señores designados entre cuyos nombres se expresan a continuación con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fridoro Quintana Saúl, con asistencia de los señores Señatarios.

Abierta la sesión de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Siguióse en este sentido el Sr. Alcalde participó en los sucesos constituyentes que como lo consta por la convocatoria se dio cuenta a los señores de la Corporación de acuerdo con el principio del art 7º del Decreto de 22 de Junio de 1.942, una vez informados convenientemente se acuerda por unanimidad.

Ratificar el acuerdo de seguir poniéndole el cumplimiento para la presencia del Pueblo Obrero en todos sus partidos.

Se acuerda específicamente sea expedida certificación del presente acuerdo.



al Hon. Sr. Director General de Trabajos a los efectos oportunos.

Propusem otr. obj. de la convocatoria del Sr. Alcalde, acuerdo  
se acuerda a las once horas treinta minutos, de ello lo presentó acta  
que firmaron todos los señores asistentes al Consejo de Ministros consti-

guio. *Fernando Puntamón*

*J. P. Puntamón*

*Alejandro Madrid*

*J. P. Puntamón*

*Matías Madrid*

*J. P. Puntamón*

*J. P. Puntamón*

*J. P. Puntamón*

Dibiam. Para que conste que el Ayuntamiento celebra la  
✓ sesión ordinaria comprendida en el día por falta de asun-  
tos de que tratar.

Badajoz, 10 Abril de 1974

V. B.

*J. Alcalde*  
*Puntamón*

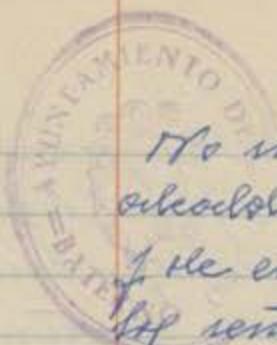
*J. P. Puntamón*

Sesión Extraordinaria celebrada 15 de mayo de 1974  
En virtud de que el mes de mayo se ha de celebrar  
el día 10 de junio, viernes, las once horas,  
fue convocada la sesión extraordinaria al efecto se reunieron los se-  
ñores que siguen suscritos se expresa que es la  
totalidad de los que se componen de la Corporación  
que forman el Pleno de la Asamblea de Diputados  
que procedió a la celebración de la misma  
en su totalidad bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José  
Gutiérrez Sánchez, con los asientos del Pleno  
puesto secreto.

Debiendo efectuarse la orden de la Presidencia, por el  
Secretario procedió a llamar lectura del Acta de la anterior  
sesión, la que fue aprobada por unanimidad



En Precisamente ha hecho a la Corporación de las  
 gestiones que vienen realizándose por el sufragio triunfante  
 de Herrera del Duque, encomiendas y conseguir la  
 instalación de un Instituto de Enseñanzas medias,  
 en referido centro Urbano, que reúne las características  
 de ser cabecera de Comarca, Partido judicial,  
 la Corporación estimando que fueron logrados una  
 efectiva mejoría y evolución del medio Pueblos impres-  
 cindible de los que una relación de la corporación  
 cultiva de los hechos tratados, sin embargo no se ha  
 por esta inapropiada, como fundamental de  
 establecimiento Comarcal, se oponen al progreso  
 de ejecución del Instituto de Enseñanzas medias  
 en Herrera del Duque, que posiblemente la institu-  
 ción de este nivel de los pueblos que pasó el año  
 de 1955 terminaría la educación primaria bárbara  
 en los Colegios Nacionales que actualmente viene  
 impidiéndola la razón que se no establecer este cen-  
 tro, quedaría y quebrada la normas tránsitorias  
 de la institución, obligando a muchas familias  
 y amigos para, en un justo tiempo, acordado por  
 los interesados, de un igualamiento cultural para  
 lo que es la más importante la información necesaria que  
 se asegure un futuro para sus hijos y sus padres. Es  
 punto los másafortunados que residen en zonas  
 mejor atendidas económicamente, los señores del  
 organismo tienen que tener las informaciones convenientes  
 para acordarán por unanimidad. Por otra parte la  
 petición formulada por el organismo de la  
 Herrera del Duque, para estar en sintonía proble-  
 mática un Instituto de Enseñanzas medias, ofre-  
 ciendo en su interior suficientes materiales necesarios  
 para esta importante obra de interés Comarcal.



No sé cuál es el objeto de la convocatoria y por  
ahorralle traeré la sesión o informe breve que  
de ella se presentó ante que firmaran todos  
los señores miembros de lo que yo es secretario,  
certifico,

Antonio Jiménez

José Matías Madrid

Alejandro Madrid

D. P. J.

### Sesión extraordinaria del día 22 de febrero de 1970

En la villa de Badajoz, siendo las once horas del día veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el Salón de actos los siete miembros de que se compone esta Corporación cuyos nombres se expresan al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria en propia convocatoria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Alcalde D. Indalecio Jiménez Sánchez, con la asistencia del inspector Doctor.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, por quién el Doctor, se procedió a dar lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, por la Alcaldía-Presidencia se expuso a la Corporación de que dispuso cumplimentar a las Oficinas de Hacienda de la Gobernación de fecha 23 de Octubre, 27 de Diciembre de 1973 correspondiente a las retribuciones complementarias a funcionarios de Planchilla de este Ayuntamiento, y que posteriormente por orden de 19 de abril se delegó al Excmo. Sr. D. Gobernador Civil, el visto de los acuerdos de las Corporaciones Locales en relación con estas retribuciones, y por Oficio Circular Z/1974 de la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, se exige conocer determinados datos para redactar la propuesta de resolución a él remitida, por lo que el presente acuerdo tiende a completar, de una forma clara, concisa las retribuciones que nos ocupan.

Tales retribuciones complementarias, por lo que respecta a este Ayuntamiento, son las siguientes:



Complejamiento de destino. 1º Valor asignado al punto a efecto de este complejamiento norma 14-1 de la orden de 27 de diciembre de 1.973 "2.250 pesos, anualmente".

2º- Precio de trabajo de los figurados en la norma 32-2 de la misma orden, a punto se le concede este complejamiento. Secretario, monto asignado 11, puntos 12.

Complejamiento de dedicación especial. Se fija la prolongación de jornada por el desempeño de funciones Interventorales por el Secretario de la Agrupación de esta Corporación en 20 horas anuales, con incremento del 0,70% del complemento de destino norma 11-3.-

Incentivo general transitorio. Se fija el módulo en el 60% prestas según norma 14-1 por estar clasificada esta Corporación en 7<sup>a</sup> clase por agrupación de Secretario común con Tercerizo.

Agrupación Secretario Común. Se fija el módulo en el 20% del sueldo base según norma 19-3, por formas agrupaciones de Secretario común con el Ayuntamiento de Tercerizo.

Complejamiento familiar. La cuantía de asignación por patrimonio, beneficiarios por hijos, a efectos de Ayud. Familiar, será la establecida por el Anexo I de la orden de 27 de diciembre citada.

La aplicación de estas nuevas retribuciones llevan como un mayor punto a la propia Corporación, con los fondos que para hacer frente a este incremento concede el Gobierno a cada Ayuntamiento; a tal fin por el Secretario-Interventor se informa que existe crédito suficiente para atender al pago de todo clase de remuneraciones, incluida la complementaria, en el Plazo de ordinario del ejercicio actual.

El total de los aumentos por los conceptos que anteceden asciende a la cantidad 127.440 pesos al Secretario de la Agrupación, de los cuales, corresponden el 36% a este organismo con posterioridad por un importe de 45.879 pesos, y el 64% al Ayuntamiento Cabecera de Tercerizo, por un importe de pesos 81.561.-

Los ratios del Ayuntamiento prima deliberación a efecto, se acordó por unanimidad: Aprobadas. Todas las remuneraciones complementarias en sus cuantías y módulos establecidos anteriormente, debiendo tránsitarse y correspondiente expediente ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los fines de revisado y autorización pertinente.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó



La señora a las once treinta horas, y de ella la proximo acto  
que firmau todo los señores anfitriones del pte. go. de Coahuila,  
certifico.

Mr.  
André Martine

~~Honduras  
Honduras  
Honduras~~

Materias Madrid

Alejandro Gómez

D. P. J.

Le vien informando del día 22 de Agosto de 1934  
que la villa de Bactaria informó los alcaldes  
de los pueblos vecinos de Agosto de informarle que  
se levió y se cortó, freno suficiente al efecto se  
revisó en el taller de este la villa de Conce-  
ciones de este municipio, en las rutas de extrac-  
ción de madera, bajo la Presidencia del Dr. José  
L. Gutiérrez, Gobernador Civil de la Provincia de San José  
Guanacaste, con sujeción del Dr. Alvarado  
entrevistó y ordenó al Dr. Vicente Sánchez, hoy  
el Dr. Vicente Sánchez, presidente de la  
municipio, de que no se impone la orden.

Observe el orden de los datos de la figura, lo siguiente  
son series de lecturas procedentes de la  
trama de especies de que consta el ecosistema.  
Preséntate en este organismo, y se man-  
tienen procedentes de la corriente de D. V. E.  
Paredes, Sánchez Zamora.

El Exmo. Sr. Gobernador Civil, recibió del Sr. Alcalde entrante el juramento que el Excmo. Ministro de Hacienda 05 de la Ley de Bajaica para el 10 de Diciembre de 1952 por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento para los corporaciones



Sociedad,

“DIBO SERVIR A ESPAÑA CON ABSOLUTA  
LEALTAD AL JEFE DEL ESTADO, ESTRICTA FI-  
DELIDAD A LOS PRINCIPIOS BASICOS DEL  
MOVIMIENTO NACIONAL, Y DEMAS LEYES  
FUNDAMENTALES DEL GOBIERNO PONIEN-  
DO EN MAXIMO CASO Y VOLUNTAD EN  
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
DE LOS CARGOS DE HACIA Y JE-  
FE ALTA DEL MOVIMIENTO, PERO LOS  
QUE HE SIDO NOMBRADO, “El que te fo-  
llo nombra con, SI HACÉIS DIOS Y  
ESPAÑA OS LO PREMIEN, Y SI NO OS LO  
DEN HABRÁ DE.”

Este requisito le fue entregado el Bustillo de  
mujeres y los miembros del coro, quedando el  
Sr. Alcalde en el puesto de la FEDERACION,  
Tercerante, deberes y derechos en herencia.

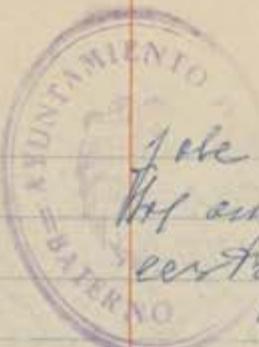
Quisieran tenerse acordado constando en acta  
el reconocimiento pleno de esta conformi-  
dad unánime en general, nuestro Señor. El go-  
bernador civil, señor Provincias y de mobili-  
nario por su visita realizada a este lug-  
ar, quien no ha prometido verán estando  
que Toledo no presentara más problemas  
sociales que le han sido expuestos.

El Sr. Alcalde, de nuevo por el coro de  
señoras-Alcalde de esta conformidad al con-  
ceder Dña. Luis Sanchez Sanchez.

Los señores se acuerda sea remitida al  
Sr. gobernador civil de la Provincia, ex-  
cepcional licencia de sueldo.

Si no resulta otro objeto de la convocatoria  
se convoca hoy viernes a las once de la mañana





Este acto ha procedido a los que firmaron todos  
los asistentes, y se hace lo mismo en el secretario,  
certifico,

J. Sánchez  
Luis Brú  
Antonio Delgado  
Alfonso Drácula

Eustaquio González

Matiás Madrid

D. P. J.

Sesión Extraordinaria del día 2 de Noviembre de 1914  
En la villa de Badajoz, a 2 de Noviembre de  
mis novecientos trece años y cuatro; viendo los once  
horas del día expuestas, se reunieron en el Salón  
de Actos los señores del Concejo Municipal, cuyas naciones  
se expresan al margen, para convocarlos el  
efecto, con el fin de celebrar la presente sesión  
extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Pre-  
siderencia del Sr. Alcalde D. Vicente González  
Lomelín, con la asistencia del informante secretario  
del efecto de orden de la Presidencia, y el  
secretario, procedió aclarar la ordenanza de los  
asistentes, que fue aprobada por unanimidad  
igualmente se odió enunciada por la Presidencia  
que teniendo varios factores de los que han  
mejoramiento del servicio en fecha próxima su reu-  
nimiento, no habiéndose recibido el importe de la  
subvención concedida de 200.000 pts., se acordó sol-  
licitar del Gobierno Civil la revisión de los fondos  
en la mayor urgencia posible, para que posterior

cer efectivo el importe de las recaudaciones investidas.

Asimismo fue ofrecido la situación en que se encuentra una de las claves del procedimiento de aborto, y fueron reg informados concretamente de los hechos una sola vez más tarde con certeza, cuando el fin de evitar la probabilidad de que en su actuación se esté produciendo, con el perjuicio del aborto terminado del resultado.

A continuación se expone la situación en que se encuentran los datos de los tres maestros y los cuatro muertos, correspondientes a los mencionados; que por un abuso de la licitud, se procederá a la reparación necesaria, y así como es posible que sea urgencia precisa con el fin de hacer la reparación antes que procedan medidas legales sancionadoras.

Si no niente otro el objeto de la comisión, es de la Catedral, dentro de la misma y los doce horas de ella se presentarán, que firmaran todos los señores miembros de la que yo le entregaré, certifico.

Luis Lobo  
Enrique Sánchez  
Antonio Delgado  
D. Ruiz

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BAEZA

Sesión soñada en la villa de Baeza el día 13 de Noviembre de 1874  
en la villa de Baeza y tiene por ordenanza  
que se nombra secretario, encargado, se revisan  
en el orden de acuerdo los estados del presupuesto anual  
en los cuales se expresa al momento, pre-  
viendo convocatoria al efecto, con el fin de establecer  
para la presente revisión el presupuesto, lo que  
pueda suceder tanto la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Vicente Sánchez Sánchez, con los existentes  
del informe de Secretaría.

Abierto el acto de ordenanza de la Presidencia, yo es-  
tando de pie, procedí a leer la forma de acuerdo de  
la anterior, que fue aprobada por unanimidad.  
Dada lectura de acuerdo al efecto tomé  
palabra, visto el informe de Secretaría y el  
informe favorable de la Comisión de Hacienda  
de la Asamblea ampliamente cabido, mas he  
he expresado que comprendo dicha propuesta,  
en efecto fui aeronomista en forma  
con los servicios que vienen, cargo de la cor-  
poración municipal, y los que pude obtener  
se me han suministrado en el artículo 63) de la ley  
de Regimen Local mediante la comisión de la  
presupuesto DIEZ Y OCHO MIL CIENTO Y ESI-  
TICINCO, resultante, una aplicación de los  
ingresos sobre los que de los últimos ejercicios  
liquidos, se acordó por unanimidad.

1º.- Aprobar la medida propuesta de  
suplemento de crédito en la forma siguiente:

a) control de utilidades con cargo al su  
puesto disponible DIEZ Y OCHO MIL  
CIENTO VEINTICINCO PESETAS.

b) Habilitación de suplemento que se anula.

TÍTULOS DE LAS PARTIDAS

amigas amistad  
 que tienen que ver con  
 Peñalosa Peñalosa  
 Peñalosa Peñalosa

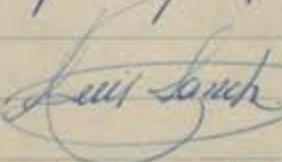
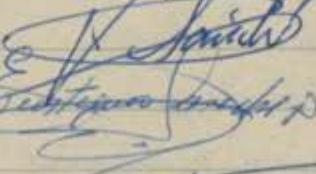
do tal  
 niente  
 Peñalosa Peñalosa

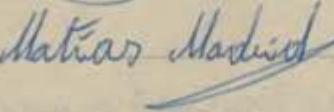
11101	Gastos de representación	5.000	3.500	8.500
11103	Cuota organismo secretario			
	15% sobre los gastos totales		6.885	
11106	Documentos aignación alquiler cochabambinos libres o libre	28.800	1.600	30.400
21103	Cuotas teléfonos conferencias	1.500	800	2.300
21105	Correspondencia, suministros oficina	500	400	900
21405	Gastos fiestas bocel	2.000	3.440	5.440
41504	Alquileres públicos	15.000	1.500	16.500
	Astocel	52.800	18.125	64.040

2º - Que este expediente se modifica en la medida que sea expuesto a las facultades que tiene el Sr. Delegado, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia", en el que se establece el acuerdo de esta Corporación de conformidad con lo prescrito en el artículo tercero legal.

3º - Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22, de la Ley 18-48 de 23 de julio de 1966, remita copia de este expediente al Drs. Sr. Delegado de Hacienda y al servicio de Inspección correspondiente.

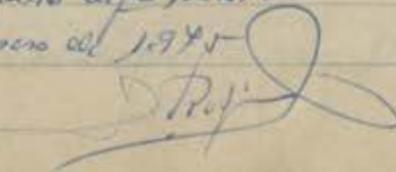
No siendo ésto el objeto de la correspondencia, el Dr. D. Matías Madrid, le envió la memoria de los doce meses y de ella la presentó ante mí, que firmaron todos los señores miembros, de lo que yo el secretario certifico.

   
 Luis Luján D. P. J. Alejandro Madrid

   
 Matías Madrid Antonio Delegado

Dijo: Para hacer constar que el organismo no entra en la actividad ordinaria correspondiente a este tipo de gasto de acuerdo a lo establecido.

Badajoz, 10 enero del 1975





Sesión extraordinaria del día 25 Junio 1975

En Badajoz a las once horas, el día veinticinco de Junio de mil novecientos setenta y cinco, en la convocatoria ordinaria, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, se constituyó en su facultad los señores Alcalde, concejales que a mayoría de asistentes, celebrada en el Pleio de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la dimisión, aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1975, cuyo mismo ha sido formado con arreglo a lo establecido en el art. 68º del Texto Fundamental de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta plenamente la sesión por el Sr. Presidente y el siguiente Secretario de orden del giorno, procedió a la lectura íntegra a los señores diputados, asunto que en dich. Punto se detallan, cuya cifra, por la cual se acuerda ampliamente discutida, por la Corporación, y en su trámite ajustada a las disposiciones regulares, y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, lo probado, en todo, sin perita, que la mejor modificación, oportuna presupuestaria, cuando en su virtud fijado de limitarán los ingresos y los gastos ordinarios en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

#### Conceptos

#### Presupuesto de Gastos =

I Personas activas	826.848
II Materiales, diversos	65.534
V Subvenciones y participaciones en ayudas	5.962
VI Extraordinario de capital	- 24.123
VII Prestaciones, indeterminadas e incertidumbres	1.500
Total del Presupuesto de gastos - - -	
	523.967

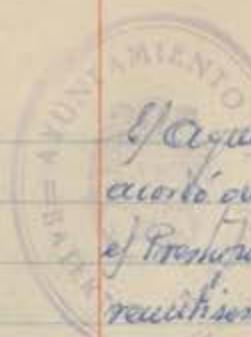
#### Presupuesto de Ingresos =

I Impuesto directo	52.684
II Impuesto indirecto	12.275
III Tasas y otros ingresos	74.360
IV Subvenciones y participaciones	375.527
VII Eradicación e impuestos	8.522
Total del Presupuesto de ingresos	
	523.967

#### Resumen =

Tauprotea los gastos	523.967
Tauprotea los ingresos	523.967

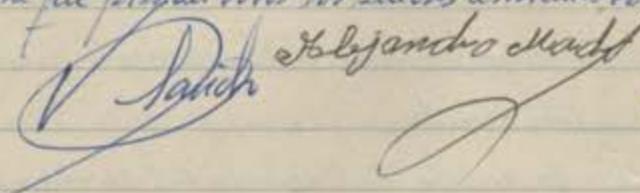
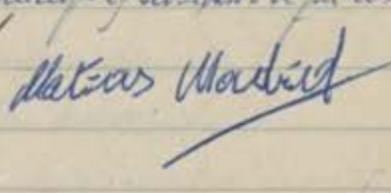


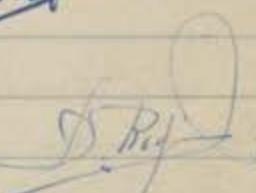


El Ayuntamiento, d'acuerdo cumplimentado al art. 602 de la Ley de Regímenes Locales, acuerda que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo aviso en el Boletín Oficial de la Provincia, que después se remitiera copia certificada del mismo al Hon. Dr. Delegado de Hacienda, a los efectos correspondientes.

Asimismo se acuerda por unanimidad conceder los Días para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan a mismo.

Si en otro asunto de que tratar se levanta la sesión de la cual se extienda la presente acta que corresponde tener los señores asistentes conocido y suscrita de su certificado.

 Alejandro Martínez  
 Matías Martínez

 D. Rufina

Sesión extraordinaria del día 18 de Febrero de 1975

En Baterno a diez ochos de Febrero de mil novecientos setenta y uno viendo los once bares, pribia conciatoria al efecto se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que a margen se expresan en número conciatoria, con el fin de celebrar la reunión solemne extraordinaria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Vicente Sánchez Pineda, en la alcaldía de interinato. Leonel.

Liquidación Previuta  
1974

Abiertos el año en la Secretaría de Hacienda y el Tesorero, procedió a dar lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

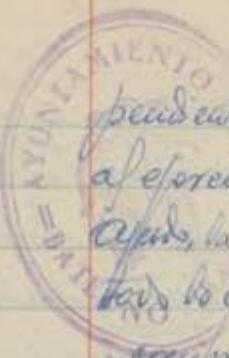
La liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1974, formulada por el Secretario-Tesorero, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de una detallada examen de los documentos que la justifican, explican especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario de ejercicio de 1974, en los términos en que aparece redactada, por un total de quinientos cincuenta.

Existencias en Caja al 31-12-73 - - - 25.840  
Banco por cobrar en igual fecha - - - 176.193

Sumas - - -	250.003
Banco por pagar en igual fecha - - -	190.340
Pérdidas Liquidación - - -	59.663

Acto seguido el Sr. Presidente municipal, que de acuerdo con el orden del día debía presidir la apertura de la cuenta general, da lectura a la





Presidente y Alcalde del Presupuesto, con el compromiso correspondiente al ejercicio económico de 1974, redactada por el Delegado D. Matías Madrid Capdevila, la cual si corresponde, se que ha manifestado el Sr. Presidente-Interventor, todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y aprobación.

Cuenta Pública

1974

Sequidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesto a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1974, referente a los trabajos Inmediantes, desarrollo del Presupuesto, redactada por el Delegado D. Matías Madrid, fue aprobada por unanimidad, por cuya iniciativa el Sr. Presidente declaró disponeramente aprobada esta cuenta.

Cuenta 1974

Trasladada la cuenta de Caudal, del 12-2-35, el Trámite se hace 1974, en donde el Delegado de Toda, visto el informe del interventor, lo dispone. En los artículos 743, 745 de la Ley de Presupuesto establecido de 20 de Junio de 1955, los 20 y los 80/85 d. I. las distinciones de contabilidad, el art. 18 de la Circular del Servicio General de Tesorería, Asesoramiento de las Corporaciones Sociales de 1-Diciembre 1958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar las expuestas cuentas.

No siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las doce horas, y de ella la misma cesó su plena todo lo sucedido anteriormente en todo lo que el Presidente, escuchó.

V. Sánchez  
Alfonso Madrid

Matías Madrid

J

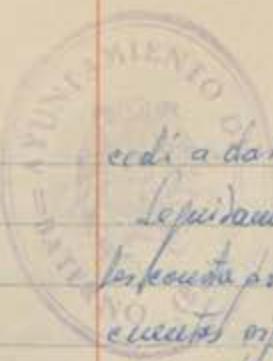
D. P. J. S.

Sesión ordinaria de día 10 de Abril de 1975

En Balneario a diez de abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto se reunió en los Pases Convocados los señores Concejales que asistieron se esperan, cosa que de celebrar la presente sesión ordinaria sea primera convocatoria, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Víctoriano Sanchez Sanchez, con la asistencia del interventor Secretario.

Abriría la sesión el orden de la Presidencia, y el Secretario, pro-





cedi a dar lectura sus cuentas de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, por la Alcaldía-Presidente, se dio cuenta a los señores Concejales, que como consecuencia de la concurrencia se establece el turno de examinar, aprobar o frenar las cuentas siguientes:

Cuentas Municipales: Se somete al pleno el examen, aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1972, una vez cumplimentado todo lo trámite establecido en el artículo 290 de la Ley de Presupuestos.

Le da lectura al informe suscrito por la Comisión de Hacienda del pleno de cuenta este Cuenta General, tomada debidamente readida, justificada; del resultado de la examinación, examinadas, se hace saber por los señores, diputados, los señores del Ayuntamiento para dar la trámite de la correspondiente a esta Corporación, acordando por unanimidad, conforme a lo establecido en la forma que se vereja redactada, cuya aprobación tiene el carácter de motivada.

También se pone a votación y se aprobó la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente a expedido ejercicio de 1972, cuya aprobación tiene el carácter definitivo.

Examinada la cuenta de Caudales, el los cuatro trimestres del año 1972, que sirve el Depósito de Fondos, visto informe de Tesorero, y lo dispuesto en los artículos 193, 195 de la Ley de Presupuesto, fecha expedida de 26 de Dic. de 1955, los artículos 80, 85 de la Directrices de Contabilidad, y artículos 18 de la Circular de Servicio de Tesorería y Contabilidad de la Corporación, fechas de 11 de Diciembre de 1958 / La Corporación acuerda por unanimidad aprobártela,

Acto seguido el Sr. Presidente suscribió: Se da cuenta con orden de día debiendo procederse a la aprobación de la cuenta general de Taleres, Industriales, perteneciente a la Provincia, con sus resultados correspondientes al ejercicio económico de 1972, redactada por el Deportista d. Rosales Madrid, copia, la cual si conforme, sigue en informe de Tesorero, todo lo cual ha sido aprobado de los señores Concejales, para su examen, acuerdo, aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y cuenta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1972, representativa de los valores independientes, auxiliares, del Presupuesto, redactado por el Deportista d. Rosales Madrid, y por la cual fue aprobada por unanimidad, por cuya continencia el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expedida cuenta.

No siendo otro el objeto de la concurrencia que habrá de tener la sesión de esta reunión aparte ya liquidado lo que resta de la parte de presupuesto, así se pone

*V. Sánchez Velázquez - M. Martínez*

*J. Roff*

Sessione straordinaria dell'10 di luglio del 1975

En Bulevar viendo los once heros de la dienda bolívar de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el salón de actos los nuevos Concejales que al final ya se organizaron, que con la totalidad de los que se equiparó ditta Corporación prestaron juramento al efecto en sesión constitutiva, la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del H. Alcalde D. Vicente Sánchez Saavedra en la quinta del ingenio Santamaría.

Obri-cta la secciu de ordiu de la Shalldis-Prönssus i, qd' Pcentani pro-  
cedi a das lectur defacta de la autoria, ja p'm ambalt por cuanu m'ef.

Se pide a su Señoría que se dirija directamente a los señores del Asuntamiento de un escrito de la Comisión Censal de Cuentas de fecha 15 de Abril último, por el qual se pone a su disposición la aprobación de las cuentas de este Municipio, correspondientes al los ejercicios de 1959 a 1970, acabo insinuarse al que se adjunta hojas de observaciones que esta Corporación en necesario tener presente en su actuación futura, que copiado literalmente dice así: "Observaciones a ob-

Apéndice para Comisión de observaciones que la Comisión Científica de Ciencias, ordenada se cursara al Aquitania-  
Científico Director del Instituto de Botánica y Fisiología de la Universidad de los Andes, periodo  
1959 a 1970. - 1: Se recuerda que las observaciones de crédito quedan fuera

do 1.950 a 1.970.- 1- Se recomienda la creación de crédito corporativo que sea el ente que sea el organismo que recuerde los principios de Primitivismo extraordinario, no explicándose en principio la existencia de tal Patrimonio sino la previa ejecución de su importancia. - 2- Debe tenerse en cuenta por esa Corporación que se de procurarse el máximo rendimiento de sus bienes Patrimoniales, concretándose en la forma que determinan el Repartimiento de bienes, y de Contratación, que son producto trae de sus operaciones al 6% de su valor en cuenta conforme dicta el artículo 75 del Reglamento de bienes citado.

José piede otros ejemplos de la concentración del capital, llevando la sonrisa a los doce socios de ella. Dijo: «Presente ésta por primera vez la reunión anual de los que forman el Secretariado Europeo.

D. Alejandro Madrid

Mataz Madrid



Siboney para que conste que se han acuerdado los siguientes puntos para celebrar la reunión ordinaria este día por falta de acuerdo de las autoridades.

I passo per errore, ayer de la noche de 13 de octubre, con el resto Baccau L. P. Andrade  
en Batavia, a diez de Octubre de 1919, en su viaje a Batavia y ciencie.  
F. A. H. A.

*Vanda*

D. Red

Diligencia / Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la sesión ordinaria con regularidad a su debido tiempo, por falta de acuerdo de los trámites.

I am for some oxide for present so order one of each by Dr. Walker,  
as I do not think there are uniform weights without going

$\Gamma^{\beta}$   
Galaxy.

*S. J. Schild*

D. Roy

~~Sessió extraordinària del dia 26 de febrer de 1976~~

En Palermo a veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo las once horas, presencia convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales, que al asarcia se expusau con el fin de celebrar la reunión de sesión extraordinaria la cual tuvo lugar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoria no Lúcher Sánchez, con la asistencia del Cabildo. Presente -

Abierta el acto seguido el Dr. Claudio, dice por la Presidencia de su ordenanza, que continúa procediendo a dar lectura del acto de la anterior reunión que fue aprobada por unanimidad.

Acto segund of Dr. Giralde, dio cuenta a los señores de Gobernación del suyo estado en que se encuadra el asunto a la población y autoridad de la Carretera Tarragona - Reus a Valdermauca, como puebla que este Municipio carece de recursos propios con que poder hacer frente a las necesidades, por tratarse de una de las más pobres de

Solicitud Subvención para promoción para cuya obra se calcula es necesaria la cantidad de 1500.000 ptas.  
requisitos acceso a los servicios del Ayuntamiento, por el del horario y efectos acordaria por unanimidad  
la publicación. Solicitud de la Excmo. Diputación Provincial una Subvención en fondo perdido de -

Se acordó igualmente autorizar al Alcalde para que mediante su autoridad



se dirige al hon. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial a la que se acompaña una copia de su presente acuerdo.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1975 formulada por el Dr. César M. Interiano, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de su detenido examen en Sesión Plenaria 14/95 de los documentos que justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1975, en lo términos en que aparece redactada.

En el orden otro de los objetos de la convocatoria del Dr. Alcalde, dentro la misma a la dura sesión, de ésta la presente acta, su próposito tiene lo siguiente:

*M. D. Alejandro Chacón Matizón Madrid*

*J. Rodríguez*

Sesión extraordinaria del día 28 de Febrero de 1976

Del Butemo a los once horas de la reunión de Febrero de 1976, se informó que el presidente del Ayuntamiento convocaba a la reunión de los concejales y concejales, para el martes 28 de marzo de 1976, para la constitución de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio (lecturero) 1976 de sus correspondientes actuaciones, siendo cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el art. 141 del apartado Pº de la Ley de Régimen Local, disposiciones concordantes.

Hecha la publicación de la ordenanza por el Dr. Presidente y, el informante Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura interior a los estados financieros y punto que en dicho Proyecto se detallan, cuyos ejemplos fueron ampliamente discutidos, por la Corporación, y reconociendo lo ajustados a la disponibilidad vigente, y a las necesidades, recurso de la tesorería, se acordó por unanimidad, aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, y en



ento Presupuesto, quedando en su visto似 favorablemente por suscripción, lo que determina en los términos que expresa el siguiente resumen de capítulos:

Capt. - Presupuesto de Gastos =

	Categorización de gastos
1. Personas activas - - - - -	496.020
2. Dotación y diverso - - - - -	72.034
3. Subvenciones y participaciones en egresos - - - - -	6.808
4. Extranjeros, de capital - - - - -	24.123
5. Presupuestables, indeterminados e inciertos - - - - -	1.500
Total del Presupuesto de gasto - - - - -	600.885

- Presupuesto de Ingresos =

1. Ingresos directos - - - - -	151.073
2. Inversión indirecta - - - - -	15.575
3. Tasas y otros ingresos - - - - -	78.360
4. Subvenciones y participaciones en ingresos - - - - -	350.717
5. Eventuales e inciertos - - - - -	8.750
Total del Presupuesto de Ingresos - - - - -	600.885

Presumptions

Tengiendo lo dicho - - - - -	600.885
Al pago - - - - -	600.885

El Ayuntamiento da sus cumplimientos al artículo 682 de la Ley de Presupuestos, acordó que se expusiere al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, siendo anexo su Boletín Oficial de la Provincia y que después se recuadre copia certificada del mismo al Hon. Poder Delegado de Hacienda, a lo efecto procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar la base para la ejecución del Presupuesto visto que se acompañan al mismo. Toda mente fue aprobado la modificación Ordinaria Presupuestaria Por mayoría.

Seu otros acuerdo de petición de levantarse a las doce horas, de la cual se extiende la presente carta que permanecerá todo lo anterior, constante, corriente y que es suficiente.

Santiago Alejandro Madrid

Mateo Madrid

D. R. J.



Sabigauin y para bues constar que el Ayuntamiento no cobra la su-  
puesta ordinaria correspondiente al dia de hoy por falta de cuantos  
de pectores.

para que conste, expide la presente de orden, que el mis-  
mo bues del L. Alcalde de Paterna a dia de Oficio de cuius moción  
se tiene que res.

V-13.  
L. Alcalde

Aprobado

D. Ref

Sesión extraordinaria del dia 16 de Mayo de 1.976.

En la villa de Paterna siendo las once horas y media y pocos de  
Mayo de 1976 se reunieron setenta y seis personas convocadas a la  
reunión en el Salón de actos los señores Concejales de este Ayuntamiento ba-  
jo la Presidencia del L. Alcalde D. Vicente Sánchez, Presidente con autorización  
de informes secretos.

Abierto el acto, se procedió de orden de la Presidencia que fijo un  
el Secretario, se dio la lectura del acta de la anterior que fue aprobada  
por unanimidad.

Acto seguido el L. Alcalde, puso en conocimiento de los señores  
del Ayuntamiento el grave problema del abastecimiento de aguas que  
viviendas padecían, por lo que se optaba en el caso de solicitar de la Diputación  
deportaciones económicas, técnica para la traída de aguas de  
los manantiales de la Nava de la Fuente "El Encapillo" de este término munici-  
cipal, que dista unos 6 Kilómetros aproximadamente, puesto que consta a  
todo su curso solo disponemos de media hora de agua dos veces en  
semanas para el abastecimiento de la población; los señores deputados  
votaron preia deliberación al efecto, se acordó por unanimidad,

Solicitar de la Diputación Provincial una Subvención económica  
técnica por la mayor cantidad posible, para llevar a efecto la traída de  
aguas de los manantiales de la Nava de la Fuente "El Encapillo" si bien este  
acuerdo quedaría supeditado al resultado que pueda tener de la consulta que se  
haga al pueblo, puesto que este debe ser el que debe contribuir en el pro-  
yecto económico en la ejecución, poniéndole que pueda corresponder a  
esta Corporación, ya que consta la totalidad del costo este Municipio carece

de recursos propios, con que poder acometer una obra de este categoría, por tratarse de cuenta de los más pobres de la provincia.

Acordando se que para la casilla del pueblo se publiquen los bocados correspondientes, para que comparezcan al ayuntamiento donde se expondrá el documento y se compruebe, que firmaran todo lo que contiene hasta la parte de que para el abastecimiento de esta población, se pague la parte que por vecinos corresponde al porcentaje que haya de contribuir a este municipio.

Se acordó igualmente, acudir al Sr. Alcalde, para mediante su trámite se dirijase al Excmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial a la que se acompaña la certificación del presente acuerdo.

No viendo otros objetos de la convocatoria el Sr. Alcalde, levantó la sesión, de ella fué presentado acta a los documentos trámites con actos que firmara todos los señores concejales, de lo que se adjuntan copias.

Diligencia) Para hacer constar que el Ayuntamiento, no celebra la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por falta de asunto de su trámite.

Para que conste, expida la presente de Tordel y cae el visto bueno del Sr. Alcalde en Paterna a diez de julio de mil novecientos setenta y seis.

F. B:

H. Alcalde.

D. P. J.

Otra) Para hacer constar que el Ayuntamiento, no celebra la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy por falta de asunto de su trámite.

Para que conste, expida la presente de este punto el visto bueno del Sr. Alcalde en Paterna a diez de octubre de mil novecientos setenta y seis.

F. B:

H. Alcalde.

D. P. J.



Diligencia) para que conste que el aguantamiento no celebra la  
señal ordinaria al dia sette fecha, por parte de los autores de su trato.  
Y para que conste, excede la presente acuerdo: con el visto  
bueno del Sr. Obispo de Luanza, a diez de Junio de mil novecientos  
setenta y siete.

Sesión Extraordinaria del día 21 de Febrero de 1911

King minister

En bactérios y relictos de Febrero de mis  
nuevos intentos de tratar y curar, frutos extraordinarios al efecto  
se reunieron en los cuales considerando las razones  
concepcionales que al nacimiento se expresan, en primera  
y más simple medida conservando, con el fin de celebrar lo precedente re-  
mato del mes de Mayo, se han extraordinariamente, la cura de largos tiempos, la  
ceguera total, la parálisis completa, la ceguera parcial, la  
parálisis parcial, la ceguera total, la parálisis completa, la  
parálisis parcial, la ceguera total, la parálisis completa, la

Levethorpe's Objections of acts from his Presidency, he in protest, so  
denying Rodriguez's of levethorpe's, proceeding without authority, defacing the law  
and anterior, for some time unprotested, its maintenance.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1976.- Dando cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del presente ejercicio económico de 1976, formulada por el Secretario. Interrogados y respondieron favorablemente por la Comisión de Hacienda, respondió de que de acuerdo con lo establecido en los documentos que la constituyen, efectuó, efectivamente las relaciones de acuerdo y concertaciones acordadas para liquidación del Presupuesto ordinario de ejercicio económico de 1976, en los tér-  
minos



que se apruebe resolución que conste el siguiente  
acuerdo:

Existencia en Caja en 31-12-16 - - - 0.000

Capital de este en igual fecha 182.181

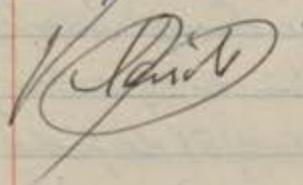
Sucursales 182.181

Balanzas por pagos en billetes fechas 316.944

Diferencia Deficit 134.051

Cuenta de Valores Independerentes, Cajas y Oficina requerida el Dr. Presidente municipal, que se acuerdo con el organismo depositario proceder a la cuenta general de Valores Independerentes y autorizar del Presupuesto, con sus correspondientes consideraciones al ejercicio económico de 1916, redactada por el Depositario. Las menciones menciones quedan, la cual es conforme, según los informes del Intersector, todo lo cual ha sido aprobado y desicion de las mismas concejales para su expedición, correspondiente se procede a otros sectores, integras de dicha cuenta e informe del Intersector, y puesto q. no tiene la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1916, se procede a Valores Independerentes y autorizadas del Presupuesto redactado por el Dr. Depositario de la Corporación de mención menciones Queda, lo que fue aprobado por unanimidad, por estos motivos el Dr. Presidente municipal, definiéndole de acuerdo a la expresada cuenta.

No siendo ésto el objeto de la convocatoria del Dr. Alcalde, teniendo en cuenta que ésta es procedente de la, o las bases locales, que firmaron tales bases y autorizadas de lo que se oye de acuerdo certificado.

 Alejandro Madrid Matías Madrid



Diligencias) Porque basta constar que el Organismo que nos  
dicho sección estableció correspondiente al año de 1955  
que faltó de acuerdo de que hacemos.

A punto que conste, expido la presente de acuerdo a con-  
sulta buena del Dr. Alcalde, en Badajoz y tiene fe Gobernador  
de mis necesidades de acuerdo a lo que consta.

R. Bz

F. Alcalde

V. Sánchez

Sesión Extraordinaria del día 13 de marzo de 1955  
señor presidente En la villa de Badajoz siendo bocanar de los del  
Alcalde-Presidente de la mesa de mis necesidades de acuerdo a lo que consta, pre-  
dictos señores teniendo en cuenta lo que efecto se revivieran en el orden de  
llegada, entre los señores del Organismo, en el momento de  
correspondencia expresan al monarca en primera convocatoria con  
el objetivo de celebrar la presente sesión extraordinaria  
Alcalde En cumplimiento de lo que el Presidente de la  
D. Santiago Rodríguez Alcalde D. Santiago Rodríguez Alcalde, con lo que  
dijo. Entregando teniendo las informaciones sobre todo.

Senadores Objetivo de acuerdo de orden de la Presidencia de la Cen-  
D. Antonio Delgado Tovio, procedía a suceder. Respecto de la sesión que  
faltaba.

D. Santiago Rodríguez Alcalde Seguimiento de la Alcalde para conocimientos de  
León Tovio. Los compromisos de Comisión de conciliación del Oficio  
D. Damián Rodríguez recibidos del Gobierno Civil de la Provincia 10-23-25 de fe-  
brero de 1955, por conducto del servicio de Inspección  
y conocimiento de la Comisión de Conciliación, por el que  
se dio traslado de los del Oficio de Director General de la  
Inspección, que en fecha 4/5/55 de fecha 4/4/55 en su  
relación a la situación de conocimientos y la función Electo-  
ral de Zona de acuerdo a los resultados de la elección  
y que se constituyó de acuerdo a lo que se propuso el elector, que  
no se cumplieron la relación de la legislación que se con-





estoy en la convención y precisos a los fines expresados.  
y recordó por unanimidad: El presidente de la Asamblea se  
informó del Edificio Ayuntamiento de Badajoz, visto en donde la Dipue-  
tación de esta localidad - se acuerda igualmente se reunirá constitua-  
ción del presente acuerdo por el pleno de ejemplos acompañados  
de la relación de localidades y las facultades Electorales de Zona, se cum-  
plimiento de lo establecido.

No viendo otro el objeto de la convocatoria de la Asamblea  
se acuerda la sesión y de ello la presente nota, y los tres hermanos  
firmaron todos los miembros de lo que es el hermanamiento, consti-  
tutivo.

*Pedro de Lezcano Madoz Matías Madrid*

#### Sesión Extraordinaria del día 14 de marzo de 1977

En la villa de Badajoz nacido hoy Pedro Martínez  
Presidente de uno de mis más queridos partidos, que, para convocatoria efecto  
de la reunión local se reunieron en el salón de actos de sufragio del Ayuntamiento, en  
el cual se expresan al margen en primera convocatoria con ob-  
jetivo de celebrar la presente reunión extraordinaria que tuvo su  
T. Luis Jiménez Jiménez yor bajo la Presidencia del Sr. Concejal D. Díctorio Latorre  
y sus más fieles amigos, con lo siguiente del acuerdo:

Gobernador: El texto de acto de orden de la Presidencia de su territorio, no-  
- En su nombre y el de su secretario de la reunión anterior lo que fue expre-  
- sado por unanimidad.

Antonio Delgado Gómez: Legítimamente el Sr. Concejal puso en conocimiento de los re-  
-unidos mandado suyo número concejales y oficio recibido del Gobierno Civil de fecha 5 de  
septiembre de 1974 y trámites del servicio Provincial de susprecisiones.

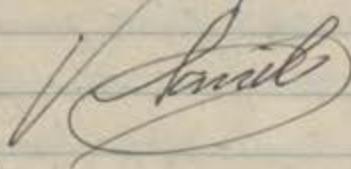
Domingo Rodríguez Fernández: Conocimiento de los funcionarios locales, llamado también de otros  
que tienen la Dirección General de Organización Local, en fechas  
56/103 de fecha 4 de mayo en el cargo, relativos a los normas  
electorales que regulan la celebración de elecciones federales de  
proporcionalidad electoral, en los órganos oficiales, por lo que se estable-



en el curso de los años una evaluación aproximada de las necesidades de locales, los fines expresados, los usos del espacio, número y tipo informaciones convenientemente, espectaculares y estudios pertinentes, se oviéronlos por autorizados. Que no se pidió la autorización de locales oficiales; porque abiertos al público que fueran reunir las necesidades indicadas para desarrollar la campaña electoral, por no existir más que en estas localidades que reúnen las condiciones precisas para celebración de los mencionados actos.

Ahora bien, si fuere reconocible expresado lo anterior en los Poderes del Generalísimo que es con la muestra y acuerdo con que se creó en este municipio para la celebración de estos actos electorales.

Se necesita igualmente un certificado del Presidente de la Junta Electoral de la Sección de Herencia, de que certificación del presente acuerdo por el pleno ejemplares, acompañando de este oficio



Alfonso Martínez  
Mataca Madrid

En la villa de Bocairent nacido Francisco José Hijo de  
José María Presidente de la villa y de María Josefa Ruiz,  
Dña Francisca Landa y Landa  
Concejales

- Ignacio Landa
- Alfonso Medina Alberche
- Engracia Landa Landa
- Matilde Martínez Vázquez
- Victoria Landa Gómez
- Domingo Rodríguez Herencia

Francisco José Martínez  
de Mataca

Diputación / Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la sesión ordinaria formando parte a este día por falta de asuntos se pide lo siguiente: -

Para que conste, expido la presente se ordena con oficio bocan del Sr. Alcalde de Badajoz a Díez de Linares a mis vecinos residen tes en este pueblo.

VERANO

V. P.

Alcalde

D. P. J.

H. S. M.

Otra / Para que conste que por las mismas causas ya se expresaron a la Diputación por acuerdo del Ayuntamiento no celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día. -

Con su constante apoyo y acuerdo con oficio bocan del Sr. Alcalde de Badajoz a Díez de Linares a mis vecinos residentes en este pueblo.

V. P.

Alcalde

D. P. J.

H. S. M.

Otra / Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de asuntos de su trabajo. -

Para que conste, expido la presente a orden con oficio bocan del Sr. Alcalde de Badajoz a Díez de Linares a mis vecinos residentes en este pueblo.

V. P.

Alcalde

D. P. J.

H. S. M.



Haciendo numero 17720 sobre subrogación de arbitraje  
entre los Estados eiones en la Provincia de Buenos Aires, en  
relación con ejecución de sentencias ycretos y órdenes  
y mandados, reprobación de los establecimientos, nom-  
bramiento, gestión y administración de los servicios con-  
junto de establecimientos de aquella, sucesiones, y en  
quier otra clase de servicios, dentro del Plazo de diez  
de establecimientos, comenzando por la Provincia de  
Buenos Aires.

- Apresentou o seu trabalho intitulado "Obras de São Pedro de Alcântara na Província do Rio de Janeiro"
- Mencionou os seguintes temas:
  - Motivos religiosos
  - Pinturas faciais e corporais
  - Antônio Delfim Godoy

Siempre es presidente del club de su vecindad, no siendo conocido, excepto de mí y de su hermano, don Tomás Rodríguez Fernández.

Por el Acuerdo Presidencial se da cuenta de lo comunicado por el Presidente de la República, de fecha treinta y un de Diciembre de 1955, mediante certificación del acuerdo del Pleno de todos los Corporación provinciales en sesión ordinaria de 21-8-17 que interviene en la creación de una:



"Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenarias del 5 de agosto y 15 de octubre de año 1971, puso en marcha una acción conjunta y coordinada con el resto de autoridades y organismos de la provincia para la realización de las investigaciones y soluciones y fondos y problemas de los establecimientos de agua y saneamiento, denominadas "Acción del Trifoy o Valle de la Utrera", que se pretendía fuera punto para iniciar acciones en otras zonas hidrológicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Ríos y Saneamiento de la Provincia" (O.P.H.)".

En unión de manantiales, otros localidades de la comarca fueron de los Diques de Almendralejo y parte de la Comarca, iniciaron su actividad, formulándose con fecha 30 de octubre de 1971, instancia documental en forma, a la Superintendencia Hidrografica de Guadalquivir, en virtud de iniciativa de la expediente de creación para la operación Proyecto de Desarrollo (O.P.H.), expediente mismo que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, convocada en reunión de fecha 15 de ese mismo mes y año, del señor Ingeniero Director de la citada Superintendencia.

Fu el tiempo transcurrido, sus circunstancias permitieron iniciar otra acción más cumplida conjuntamente como Plan de Infraestructuras sanitarias de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de reunión correspondiente en sesión de 6 de abril de 1973.

Finalmente, la Diputación quiere extender las informaciones existentes y todo lo establecido anteriormente, uniendo, tratando conjuntamente el Plan Hidráulico de Desarrollo y saneamiento de la provincia de Badajoz, que comprende todo tipo de Obras! -

2.- Estimaciones de gastos y de ingresos establecidos y vinculados con mi presupuesto aproximado y referido al año 1974 de los siguientes ordenes y sus millones y ciento cincuenta mil pesos, f-

22.- Obras de confortamiento, electricidad y suministro de agua, con  
el presupuesto igualmente aproximado y revisado en otoño 1914  
asociable a las más cuadradas y más bajas tareas y trabajos  
previstos.

En una primera fase, sólo se redoblarán los servicios  
eléctricos en el otoño del año 2º.

La financiación se llevó a cabo de la siguiente forma:-

a).- En consejo de ministros de 1 de marzo de 1915, se  
acordó que el ministerio de Obras Públicas subvencionara  
la obra con el 35% del presupuesto total.-

b) El también el propio consejo de ministros, que en  
reunión de 4 de julio de 1915, acordó subvencionar con  
un 30% del presupuesto una cuarta parte de Plomo Provincial  
cada, según estimación de 22 del mismo mes. Haciendo  
también servir la fracción de la comisión tutelar del  
ministerio de Plomo Provincial, Directora General  
de Administración Local, y -

c) El 35% restante será a cargo de la Diputación, pro-  
ficiencia Comunitaria.-

El ministerio de Obras Públicas recibió en unión  
de los municipios que Obras Ministeriales el Plomo poseían  
que se refiere a Corpus Christi con un total de 20.000 hectá-  
áreas, o sobre, Rodiles, Morillo, Almenabales, don Peñalba  
y Villanueva de la Torre, y monasterio de la Torre. -

Por su contraria, Plomo Provincial, se incluye, la  
Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán  
el resto de los gastos.

Sobre dichas fracciones, la Diputación ha tratado  
de que el presupuesto extraestatal sea aprobado por el mi-  
nisterio de Hacienda el 26 de enero último, que esas  
y las sumas de recaudaciones e inversiones que resulten  
satisfactorias y encajen con los servicios que se invierten  
prácticas, y ha informado que presentará la misma  
comisión local al Banco de Crédito Local de Extremadura,



Y como sigue comisión de 21 de diciembre del 1955, ha concedido  
en sus primeras fases, el ejercicio inmediato y sin licencia decretal.  
He contemplación se abre un amplio campo de infiniciones, solamente  
dado por la Presidenta de los diputados que intervienen o algunas re-  
niones o diputados...-

Con el quorum exigido por el artículo 98o, número 2 de la ley de  
26 de febrero de 1955, en consonancia con los artículos 250, 303 y 47  
estatuto provincial, artículo 172 y siguientes del Reglamento de la  
comisión, Funcionamiento y Regimen jurídico de las corpora-  
ciones locales del 17 de mayo de 1952. Toda vez que en este mismo  
trámite se ha establecido el régimen jurídico de las diputaciones que se  
desarrolla y todo integrante de las corporaciones provinciales, y por tanto,  
con más de 1000000 de habitantes, monofacilidad absoluta, seguid  
a acordar:-

PRIMER D. - Establecer una relación directa entre  
la Excmo. Diputación Provincial y todos sus representantes y  
Entidades locales de la provincia, que trascienda un censo de  
población de población inferior a 20.000 habitantes, hará que  
manifestado, a lo largo de su futuro, en virtud del Plan  
de Asentamientos y urbanización de la provin-  
cia de Badajoz.-

SEGUNDO. - Absolver la ejecución del Plan, actuando  
la Diputación por su representante de las corpora-  
ciones, Entidades Locales, o cargo que sobreponga en la  
Diputación la competencia local, que delegue  
en los mismos cumplir su función en su desarrollo y desempeño  
y fiabilidad, y favor de la Diputación Provincial, no solo  
miente en cuanto respecta a la ejecución propiamente  
dicha del Plan, sino también en las ejecuciones, contrata-  
ciones, corporaciones, fincamientos, controles y administración  
del Plan, incluyendo operaciones de crédito, así como la  
contratación en la forma judicial de servicios que sea  
necesario dentro de la Excmo. Diputación, como sea cualquier de  
sus organismos, incluyendo los Fondo Autonómicos.

**TERCERO.** - Que más se establezcan los procedimientos directos e inmediatos entre las corporaciones o Entes Sociales, la Diputación Provincial, en nombre propio, y en el de los Entes representados, tanto en efecto del Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Sociales se refiere, hasta su cesación. -

**CUARTO.** - Que pronta en todo lo posible la ejecución de unos organismos unidos y con criterios restrictivos impidiendo en la planificación efectiva, se plantea o cobre la creación conjunta y nacionalizada por este Diputación, en la modalidad de "Administraciones Directas" un organismo especial de gestión", y conforme se lo dispuesto en el número 2º del acuerdo, 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Sociales, en relación con los artículos 1º y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de junio de 1955, que expresamente lo permite, incluso las necesidades de financiación o manipulación de servicios cuando se trate de las obligaciones entre las que se mencionan las administraciones de aguas, saneamiento, y desarrollo económico comprende el Plan y desarrollo. -

**QUINTO.** - Que por igual razón, cuando la Diputación, por si, o en nombre de las corporaciones municipales y Entes Sociales representados, pactue con el Estado, Organismos Públicos, Administraciones, o en las circunstancias lo permitan utilizar las formas propias e inmediatas de la Diputación que las Entes públicos consideren que en todo momento debe procurarse anterior o futuro de sus propios y nombrados órganos de gestión directa. -

**SEXTO.** - Delegar en el ilustrísimo señor D. Juan José Gómez Cerezo, o quien legítimamente le sucediere la Presidencia, los más estrictos facultades sobre

dentro de los posibilidades permitidas por el pacto económico  
finístico, para que tiene el efecto lucrativo del fisco, los acuerdos de la  
corporación, en virtud del Plan de Objetivos y compromisos, son ea-  
mendables, sin perjuicio de monitorear y este el Pledge-regulato-  
riamente imprescindible, concreto y certificado las actuaciones  
de modos y procedimientos que la corporación o la Provincia  
consideren oportunos, y de modo específico, se establece se  
firmen en nombre y representación de la Diputación Provincial  
Provincias en los documentos, instrumentos, contratos que  
hagan sean necesarios y los resultados de los acuerdos que  
vientan tener.

SEPTIMO. - Fue propuesta una modificación de la Diputación Provincial  
que el Banco de Crédito Local de la comarca equivalente  
a la Diputación de cada Comarca, de los oblos  
que le afectan, indicadas en el Plan y que se contraten  
directamente con el banco respectivo que corresponda a cada uno de los  
que tienen que ver con el Banco de Crédito que impone la comar-  
ca, y en el caso de que no sea la comarca la que  
impone la comarca, se establece que se contrate con la  
comarca que se establece en la ejecución de los oblos de los  
respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de los  
mismos puede hacerse directamente a que sea parte de cada  
equipo técnico intercalado en los proyectos comprendidos  
en el Plan Nacional de Objetivos y compromisos  
reprobado por esta Corporación Provincial en suisión 196  
de abril de 1953, se adoptó con el "acuerdo" legítimamente  
exigido, acuerdo que trajo como resultado aplastante voto delegado  
de la Provincia del ministerio de Hacienda, por lo que en el  
caso de que la Corporación no impusiera en los  
fechos que se establecen el importe de los planes concordados  
para la contratación de los objetivos y compromisos  
en el caso de que los intereses que se deriven, retiros en el  
mismo proceso de controlables, los contables en la

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Notificación no se harán efectivas dentro de los plazos y  
convenidos, de los nominales que la Delegación de Hacienda  
de la provincia tiene o las Organizaciones, que recorren  
y proclaman en sus respectivos establecimientos, con anexo un  
listado de los mismos comprendidos con tales finalidades, por el artículo  
20º del Real Decreto 1087/76, de 23 de octubre, sobre regulación de  
Plenos Provinciales de Objetos y servicios, en relación con lo  
dispuesto con el mismo objeto de formuladas por los numerosos  
16, 17 y 25 de los ordenes del ministerio de Hacienda de 21 de febrero  
de 1964, informe que la Diputación Provincial no procede  
directamente ejercer estos facultades de notificación en defensa  
de sus intereses al haberse dispuesto de ofrecer información para  
organizar convocatorias, porque la difusión de las Organiza-  
ciones, y sus trámites, pueden referirse en generalidad a la  
gerencia de los establecimientos y procedimientos y las  
corporaciones locales, los cuales tienen sus particularidades  
y condiciones de acuerdo a las disposiciones, porque el ejercicio  
de estos facultades, por otra parte, es lo establecido  
por la Presidencia del Ilustre y Señor Delegado Provincial  
de Hacienda, la cual ha autorizado y adoptado de  
los medios legalmente permitidos por los respectivos  
establecimientos, son los mejor cumplimientos de las normas y  
convenciones entre la Diputación y la Organización  
de la provincia.-

Dentro de entregar en el siguiente formato de la ordenanza  
dijo de la presente reunión, por la Presidencia de la Junta  
al Pleno de poderse comisionar un modelo de acuerdo  
y adoptar por las Organizaciones de la Provincia, en rela-  
ción con el tema, así que la Diputación les pone que  
representación, tres lecturas, informando, al propio tiempo,  
se reunirán los jefes o señores cada uno de los corporaciones  
municipales de la provincia designadas por el Pleno de  
representación, comunicantes, porque que se adopten acuerdos  
que fijen las normas en el sentido constitucionalmente  
correcto en los establecimientos y los establecimientos.

Detailedo el proyecto y acuerdo de la Diputación, cuales transcribimos en su mayoría copia a los señores concejales con la situación reglamentaria para este año, la Corporación Municipal con el pleno exigido en los artículos 181 de la Ley de Regiones Sociales y 133 y 133 de la citada normativa, continúan 122 siguientes páginas referentes de organización, funcionamiento, Reglamento Fijo de las Corporaciones locales de 13 de mayo de 1952, todo lo que en este año han sufrido sus modificaciones y se que de acuerdo a las hechas integran el siguiente cuadro, que comienza con más de 120 tipos de número de trabajos que quedan obsoletos, se establecen los siguientes cuadros:-

PRIMEROS. - Creación como fracciones de esta Corporación municipal las autoridades de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 5 agosto de 25 octubre 1971 autorizadas al mismo por el Ayuntamiento con el proyecto de establecer desarrollos, mantenimientos y administración de Plan Nacional de Desarrollo y Funcionamiento de las Provincias de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de los efectos económicos y técnicos de los mismos.

SEGUNDOS. - La autorización municipal a la financiación de los obras programadas por cuenta respectiva de los municipios, estos autorizables por la Diputación que en efecto cumplen con los condicionales que se les permite de sus fondos propios y se considerara un préstamo con el Banco de Crédito de Extremadura, prové de necesidades resueltas, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación provincial, consiguendo con ello no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y suscrito entre sí mismo, sino muy menor vigilancia y costes que contiene una notaria combinada.

TERCEROS. - Señalizar en la Diputación Provincial de Badajoz las mejoras fiscales establecidas permitidas por su régimen económico provincial, así como derechos y obligaciones

en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dichos Pueblos y los correspondientes, principios de establecimiento de aquéllos, suministro y cumplimiento de otras obras o servicios complementarios, todos los corporaciones. Entre las cuales autoridades, corporaciones, tributación en esta delegación de autorizaciones en la Distracción, los gestores, oficiales, constitución, formación social, distribución, inversión, administración, tránsito, conexión, etc., de todos los establecimientos y empresas establecidas o sus municipios, para el abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquier de los formas establecidas, autorizadas, inversiones, establecimientos, tránsito, conexión, etc., etc., de todos los establecimientos establecidos o sus municipios, para el abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquier de los formas establecidas que se establezcan en el futuro así como la gestión formularios, distribución, administración, conexión financieras, tránsito, etc., etc., de visitas de Bienes de Estado Sociales o de cualquier otra Institución o Entidad de crédito Oficial.

te insiste en exprimamente en este monólogo representando la facultad de emitirlo en todos o en suerte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión especial.

los obsequios, recompensas y satisfacciones que dirigían  
para los Ejercitos Distintos de las Provincias, incluyéndose  
alguna de las Ofertas que se hicieron a la marquesa de  
Cavriago, lo que por que los obsequios son de poco  
valor, sobre todo en la actualidad en que la caja de  
terreno como fábrica anterior, es considerada a la expre-  
sión de la Provincia.

C2/FBT0. - De acuerdo con la programación y fin  
nominal de 17-65/76 contemplada en el Plan, se informa  
que dentro de los objetivos específicos en este sentido,



excluidos de la de Reparación de aquellas necesidades tiene un presupuesto de 9.000.000 de pesetas, que el organismo ejecutivo corresponde al 80% en relación con el organismo ejecutivo de HABILYRESO, en la proporción que determina el cuantitativo constituyente de los fondos de los monumentos, o lo que es lo mismo 1.800.000 pesetas, que participa la Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formulado con el Banco de Crédito Local de Extremadura, en idénticas condiciones a las establecidas por aquella Entidad y que en virtud van las siguientes:-

- a) Los contribuyentes anticipados y la Corporación desengarán un tipo de interés del 8'25%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el pacto, siendo el plazo de devolución de la operación de 10 años como máximo.
- b) El crédito concedido sobre un capital de 8'05% trimestral por servicios prestados sobre el monto de los desembolsos y en su caso sobre el que resulte devuelto por amortización e intereses revisados que fuere producirse, y
- c) El 1% anual sobre los edificios que no dispongan de crédito concedible.-

QUINTO. - La corporación municipal tramita la puesta en vigor de una nueva ordenanza de aquel Municipio en el orden de finanzas dando la forma de acuerdo ministerial, como lo establece normativamente la constitución especial para los municipios y condiciones que preceptivamente informa la misma.

Sin perjuicio de todo ello, el organismo ejecutivo concurrirá en su propia cuenta dentro de los 10 años de vigencia de la operación, lo sumo que resulte necesario cumplirlos en cuenta las nomiciones obligatorias tanto en precio como en otras prazos, horas, fechas o los intereses y amortizaciones del crédito concedible por la Diputación Provincial que correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas y mediante que sean indemnizadas con arreglo a las plazas correspondientes.-

Se constituyeron anteriormente en todos sus órganos autorizaciones en total por ciertas que lo que el Banco de Crédito local impone a la Corporación Provincial sobre préstamos globales.

SEXTO. - Queríamos expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de este provincias juntó que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento hace de procedimientos de esta Delegación en su favor se recogen las partidas siguientes en importe y título del año Básico, refiriéndose a la parte que se ha hecho a los Estados, Diputaciones Provinciales y ayuntamientos correspondientes, y sin de acuerdo al punto de cada certificación de que se menciona comprendiendo en el dicho Punto, en los montos más altos legalmente permitidos, no es simple presentarlos de que el resultado de lo mismo o de cualquier otro documento perteneciente que la Diputación forme parte de uno exigir, y solo con referencia a los que se han de señalar, hasta llegar a la certificación y pago de crédito que se tiene la amortización del principal e intereses de la corporación comprometida.

Todos ello de acuerdo con la autorización comprendiendo que las específicas procedentes de los Gobiernos Municipales, por el Decreto citado 1.087/1916, del 23 de Octubre.

SEPTIMO. - Porque tienen el efecto, mencionados y cumplimentados lo anteriormente establecido, entre los procedimientos municipales delegados en todo lo preciso y necesario en atención al Decreto Provincial, en el que se establece la autorización de que por éste reglamentaria se tendrá informado del Gobernador Civil de su distrito, sometiéndole a posterior ratificación, los convenios de mayor consideración y importancia

de acuerdo con el objeto de la convocatoria efectiva celebrada para la revisión de los recibos y de los pagos y de ello se presentarán actas que firmarán

Todos los señores miembros de lo que fué el secretario, asiste-  
fico. *P. Ruiz*

Alejandro Madrid

Mateo Madrid

*Eustaquio Sanchez*

*D. P. R.*

Sesión extraordinaria del dia 19 de Febrero de 1978

En Badajoz a diez y nueve de Febrero de mil novecientos setenta y ocho,  
siendo las once horas, se reúnen los señores: Casas Consistorial, Dr. Ruiz  
y Concejal, por el Mayor se expresan, su primera convocatoria bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Sanchez, saliendo con la asistencia  
del Secretario Secretario.

Al finalizado el acto de apertura de la Sesión, se procedió a dar lectura  
del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Liquidación PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1977.- Dada cuenta de la li-  
quidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1977, pro-  
cedida por el Sr. Secretario-Interventor, siendo ésta favorablemente por la  
Comisión de Hacienda, despues de una detallada examen de los documentos en la  
justificación, explicaciones especiales de las relaciones de deudas, acreedores, respon-  
sando al respecto la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de  
1977, en los términos en que aparece redactada.

No quedó otro objeto de la convocatoria que el de la  
Pasarán a las once horas brevísima reunión, de ello lo somete acta pa-  
rfirmar ante los señores asistentes de lo que fué el secretario, asis-  
tente. *P. Ruiz*

Alejandro Madrid  
Mateo Madrid



Sesión ordinaria del día 10 de abril de 1970.

En Pleno se dio el día 10 de Abril de 1970, acuerdo sobre las once horas, se reunieron en la Casa Consistorial, para la convocatoria al efecto los señores Concejales, ya designados, se convocó a la fin de celebrar la presente Sesión Ordinaria, la primera constitutiva, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Víctoriano Sánchez, Señor D. con asistencia de los concejales presentes.

Abiertos el acta por la Presidencia de su orden y el Secretario, procedió a dar lectura al acta de la anterior, la misma fue aprobada por unanimidad.

RECTIFICACION PADRÓN HABITANTES.- Se pidió votación para iniciar la rectificación del Padrón de Habitantes en treinta uno de diciembre de 1969 mencionado anteriormente, en la que una vez en constante conformidad con los plazos propuestos rectificación apurada, se acordó aprobarla por unanimidad.

Se discutió sobre el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once treinta horas y firmaron los señores concejales de la forma que es constante consta.

Ramón

Alejandro Machín Matías Madrid

J







Exprofundacion Torrejón, ya que como anteriormente  
se ciñó, no ha sido posible llegar a un acuerdo entre  
nos entre los partidos, responsabilizandose justamente  
en el Comunicado de Somera, al punto del festejo pre-  
vio de haber repetidos aquel que por el periodo ya habían  
anulado como los partidos profesionales del 20% del importe  
del Premio visto que nos correspondía a posterior ver  
cortar Comunicado.

Igualmente a sucedido con los Festejos Dipu-  
tación Provincial una relación de los profesionales  
de los propietarios que se encuentran encarcelados  
dichos manantiales.

No viendo otro el objeto de lo presente señalar  
el Presidente dio este por terminantemente nulo los  
dicho treinta horas de su autorización lo presente en lo  
que firmaron todos los existentes enmigo de secretaria  
no habilitando que certifico.

(D.M.) *Antonio Dolzal* Alfonso Madrid  
*Fernández* *Martínez*  
*Gutiérrez* *Antonio Martínez*  
*José M. Gutiérrez*

Senor Almirante, Exhortacionis de dia 22 de Octubre del 1938  
Agradezco la amable y cordial respuesta que me ha hecho el Sr. Ministro de  
Relaciones Exteriores en su comunicado de fecha 22 de Octubre de 1938.  
En su mismo mundo hoy tiene honor del dia su intencion de  
revertirnos pronto a la normalidad de relaciones, pero con reser-  
vando el efecto de reanudar en el dia 10 de Octubre de este año, el  
correspondiente acuerdo para la realización de las normas de expresión  
y libertad de conciencia que han sido establecidas por el presidente  
de la república en su decreto de 22 de Octubre de 1938.  
Por lo tanto, le ruego que se proceda al respeto de lo establecido  
en el mencionado acuerdo, para que no se produzca la situación de  
confusión que existe en el país en la actualidad.

Consejo, abierto el acto por los Presidentes, se ha ordenado que  
- se trate y se resuelva la cuestión de procedencia, número y fecha de nacimiento - existencia de los certificados que fueron aprobados por unanimidad  
- en la reunión del día ocho.

acto seguido fue puesto en conocimiento de los autorizados del contenido del oficio 15º H 056 de fecha 9 de marzo de 1905, por el Gobernador Civil de la Provincia, por el que comunicó no tener inconveniente alguno en que no nombrado Secretario Hacienda se le designase como corresponsal Interino D. Francisco Díaz de Alarcón, el cual desempeñó dicho encargo hasta la fecha de su nombramiento, cuando fue nombrado como Director de Tesorería General, en propiedad, de dicho Departamento. Fue nombrado conforme al Decreto número 2525/11 por visto nombrado Secretario Hacienda en propiedad por el Gobernador Civil de Badajoz.

El Comité permanente, con la intención de unir los miembros  
de los Juzgados y componer una comisión para  
unirlos, se reunió el día 10 de octubre de 1889, en la  
casa del Dr. Antonio Delgado, y allí se  
determinó sobre lo anterior, que mandarían al Congreso  
una memoria:

Monterrey tiene Towns Hobbs' Table, Tuxpan, de este Orgullo  
Tuxpanero, o Dr. Alejandro Delgado Blanco, el que cele-  
bra hoy su cumpleaños 100 con motivo del vigésimo  
Aniversario de la Revolución Mexicana el 30 de marzo de 1952



1 de enero de 1900

Tomé fecho el acuerdo, por unanimidad, que los trabajos que se le harán efectivos, con cargo al Presupuesto Ordinario, under la correspondencia en la categoría de Servicio Habil de Oficio, en profesiones, conforme al Decreto mencionado, o sea el monto de proporcionables que, tienen en cuenta los que le correspondan.

Lo viendo ello de unico punto de la convocatoria de la Presidente servido por mí, y lo he firmado minuto, extendiéndole la presente a la que firmaron todos los miembros del Comité de Contratos existentes que certifico.

Alejandro Madrid

Eustaquio Martínez  
José M. Quintanar



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Pachuca del 22 de Octubre  
de 1908.

En Boletín n° 21118 de Octubre de 1919 se informó  
recientemente al Director y otros, medios los quince horas, a una  
marcha de soldados de Ocotlán, presentando correspondencia oficiosa, el Pleno  
de este Congreso trasciende que Presidente es el General D. Vicente  
Fuentes, teniendo también, en consistencia de los señores  
concejales D. Luis Gómez, D. Moisés González,  
D. Alejandro Monroy, D. Leobardo, D. Esteban Lira  
y D. José Gómez, corregidor secretario Horacio Tello, D. Alejandro  
Beltramo Beltramo.

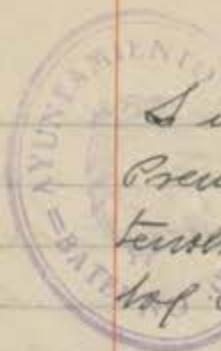
The compromise of Congress to our friend Delfino Foster  
was to stand aside for Presidente.

Por mi eficiencia, le ordeno dejar, Presidente, a  
los jefes de los tres órganos de la administración  
que el día de hoy, en su calidad de presidente  
de la República, no se presentará a la  
ceremonia de apertura del Congreso.

resistamente el sr. Presidente lo mandó a la corfo-  
ración de que por multas causas hasta lo fechó no  
tuvo visto el protocolo, ni trámite dello, el Encuentro online  
no podrá ejercitarse en virtud lo que hace econome-  
ble, de acuerdo lo promover las correspondiente al año  
de 1957, lo que somete como unico punto de la votación  
y deliberación del Pleno.

Se informa favorablemente en la Secretaría por el  
Secretario Intersector y Defensor Social del Departamento  
Pleno, con el enorme esfuerzo por lo que tiene de tener el Re-  
gistro Social por sucesos, ordenado; Procederá  
el Oficina fiscal de Ontiveros de este Departamento, co-  
respondiente al ejercicio de 1977 hasta el de 1978, de-  
biendo remitirle copia al Boletín Oficial de la Provin-  
cia, convocando se expidieren al público y en una  
reunión copia de la correspondiente al Ilmo Sr. Delegado de  
Homicidio, o las fines de su aprobación.





Siendo ello, el único asunto de la correspondencia, la  
Presidencia sometió el asunto a los demás miembros, ex-  
tensiéndole la presente nota que formó parte de los  
asuntos conmigo el secretario, que certifico.

Papel

Alejandro Madrid Matías Madrid

Entregado, fanche

D. José

Alfonsino D. Alfonso

Sesión Extraordinaria de 1º de Noviembre 1948

En su término y uno de noviembre de mis noventa  
y seis años, presidido nombrado de mis noventa  
y seis años, presidente, presidido nombrado de mis noventa  
y seis años, presidente del Pleno del Consistorio celebrando  
sesiones extraordinarias que presidió el Dr. Alejandro D. Alfonso  
Sanchez y Sanchez, asistiendo los concejales D.  
Martínez Montaña Agudo, D. Alejandro Madrid Cobo, D.  
Enrique Serrallés Sanchez, D. Luis Sanchez Sanchez,  
con el secretario Hacienda, interino, D. Alfonso D. Alfonso  
Gordo Blanco.

No compareció el concejal D. Antonio Delgado Gómez,  
en favor de estos si todos en forma legal.

La Presidencia declaró abierto el asunto a los doce horas  
y de su orden, yo el secretario, los señores asistentes de  
los anteriores sesiones extraordinarias del 22 de octubre pro-  
nuncié lo que, por unanimidad fue aprobado.

SECRETARIA-HABILITADA.-A la Presidencia dio cuenta  
de que como por conocimiento de misembros de la corpora-  
ción por secretaria del Consistorio se encontró  
por robo por furtación de que los reunió al-  
temperando.



que dicha Secretaría no sea el cabiente famoso por servir  
tanto de cuerpos funcionales, ya que la situación económica  
de los municipios es precaria, y además, otros muchos de  
los mismos se encuentran indefinidamente vacantes.  
Además, se da lectura al Decreto 2.325/1977, de 15  
de octubre, conforme al número 104 del artículo cuarto del  
mismo, se acordó por unanimidad:

1º.- Prestar conformidad al cambio de clasificación de la  
Secretaría de este Organismo, mediante la oportuna  
conversión en Habitáculos.

2º.- Que se designe para ocuparlos en propiedad a D.  
Héctor Díaz Sánchez, que en la actualidad lo desem-  
peña con carácter de interino, y que le haga uso con  
dicho beneficio de Secretario-Habitáculos, por el Gobierno  
Civil de Badajoz, conforme al Decreto mencionado, y

3º.- Que certificación de este acuerdo se remita al Director  
del Gobierno Civil y Jefe Provincial del Servicio de Int-  
racción y Desarrollo de las Corporaciones Locales, o fin  
de que se inicie expediente para proceder al cambio de  
clasificación de la Secretaría de este Organismo, en ra-  
zón de los extremos y circunstancias que se defina expre-  
samente.

MODIFICACION PLANTILLA DE FUNCIONARIOS.- Vista el Decre-  
to precedente de la Presidencia, por el que se da cuenta  
de que existe una plaza vacante en los plantillas de  
funcionarios de Cuerpos de Administración, General, por  
ellos que como bien se fundamenta en efecto, nun-  
quiera que sea en su totalidad en virtud de que la economía  
municipal no permite soportar el coste que ello supon-  
dría y que incluso se estima innecesario para el mantenimiento  
de la administración de este Organismo que solo cuenta  
con 519 habitantes de derecho, siendo conocimiento  
y decisión sobre el particular el Pleno de este Ayunta-  
miento, acordó por unanimidad:



1º.- Comuníquese una placa de Oficio a los funcionarios generales que figura en figura en la plantilla de funcionarios de este Organismo, que se encuentra rotante en las oficinas.

2º.- Que conforme al artículo 13-1 del siguiente Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones vigentes se rendite el expediente en la Dirección General de Administración Local, en los fines de su aprobación.

INVERSIÓN FONDOS DECIMA DE PARO.- La Presidencia dio cuenta al Pleno de la existencia de fondos procedentes del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, en cantidad de veinticinco mil ochocientos ochenta y uno pesos, los cuales se destinan a la inversión para mitigar el mismo; El Pleno, tras una deliberación acuerdó: Que se tramite el correspondiente expediente a través de la Dirección General de Empleo y Promoción Social, para que se autorice la inversión en los objetivos de la Oficina de la Gobernación, para evitar posibles filtraciones a las fuentes fiables que se hanca en las proximidades del cui como el mejor conocimiento de estos.

ORDENANZAS MUNICIPALES.- Crear la información de las disposiciones municipales siguientes:

Licencias urbanísticas; Depósito de terrenos de un jardín con mercancías, etc.; Idem, con menor y mayor finalidad lucrativa; Licencia de apertura de establecimientos; Colocación de tuberías, hilos conductores, cables en postes; licencias de auto-taxis; Servicios de ascensor iluminado; Aquel protable o luminario y farola en modo estable de conservación que ordenanza fija y corresponde, que deberán effigierse al público por término de quince días, hábiles, mediante inscripción de este en el boletín oficial de los propios

icio que en su día elaboró el Organismo superior para su aprobación definitiva.

**SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL.** - Concedida en el año de 1978 de acuerdo con las necesidades de los pueblos, pueblos y materiales en el que se cumplieron criterios de acuerdo con la legislación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**CREDITO EXTRAORDINARIO DE SERVICIO DE POSITOS.** - La Presidencia dio cuenta de que atendiendo las peticiones presentadas por los pueblos, concesión de préstamos del Punto Local Agropecuario, los cuales existen en la mayor parte de los municipios y agrupaciones y provincias que como consecuencia de la perturbación que viene produciendo la ganadería, que se ha ido restringiendo al punto de que se han quedado sin ganado, se han solicitado una modificación de la legislación de acuerdo con la legislación de la Comisión de Pueblos, un préstamo extraordinario por varios de miles, de 250.000 pesos, para amortizar en cuatro años los mismos.

El Oficial Encargado, teniendo en cuenta la exposición de la Presidencia, que lo estimaán justo y de gran interés social, acuerdólo por unanimidad. Que se liquidó dicho préstamo con la urgencia posible porque pocos pueblos o grupos tienen los medios para prestarlos que como consecuencia de la siguiente perturbación se están quedando sin ganado.

**QUOTAS A LA MUNICIPALIDAD CON CARGO AL MUNICIPIO.** - Se dio lectura al escrito 1.338 del 16 de marzo próximo pasado, del jefe del Servicio de Inspección y Controlamiento de las Corporaciones locales de Badajoz, sobre el que se traslada otro de la Delegación Central del Territorio, este correspondiente al 1978 y que fija como este Organismo en los municipios de 168.880 pesos.

A las Corporaciones, como visto de acuerdo a lo acordado por unanimidad. Que habiéndole recordado lo anterior mencionado de una plena acuerdo de autorizaciones de Gobernación.



General, en la plantilla de funcionarios de este Corporación, plantea éste que nuevo fue cubierto, que se estima innecesario, la suya que corresponde a este Organismo, el importe de ésto es de 15.311 pesos, por lo que debe rectificarse en este recibo.

Que da este aviso se de cuenta a la Oficina Principales de la MHNPH, o los efectos procedentes.

Y siendo ésto lo suyo de las convocatorias del Presidente de la Junta de Sesión, en los catorce horas y quince minutos, extendiéndole la presente a todos que forman todos los existentes conmigo el secretario que certifico.

*P. Eustaquio Sanchez*  
Presidente  
*Alejandro Madrid*  
*Antonio Delgado*  
*Martín Madrid*  
*Alfonso Delgado*

En virtud a quince de enero de mis noventa y seis se publicó y merece, previa convocatoria, se reúne en el Salón de Sesiones, el Pleno de este Organismo celebrando reunión extraordinaria que preside el Dr. Alcalde D. Luis Troncoso Gómez y siendo sus amigos los señores concejales D. Luis Gómez Gómez, D. Eustaquio Sanchez Bernal, D. Antonio Delgado Gómez, D. Martín Madrid Gómez y D. Alfonso Delgado, Presidente Alcalde, así como D. José Toribio Hidalgo Díaz, D. Antequera Delgado Blanco, la Presidencia quedó abierta al inicio de la misma y merece horas, de su orden, ya el secretario, hoy secretario del sector de los funcionarios

extraordinaria del primero de noviembre de 1959, momento en que el sector judicial, que, por mandamiento fue apresado,

CAMBIO CLASIFICACION SECRETARIA.- Seguidamente se dio lectura al decreto ministerial de 22 de diciembre de 1959, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Badajoz, que dice: "El estable - presidente del Organismo de la D.E.T.E.B.D.O. = al efecto de lo dispuesto en el número 108 del artículo 4º del Real Decreto 2325/55 de 15 de octubre, en este Gobierno Civil se hoy iniciado expediente para proceder a cambios de clasificación de la Secretaría de Estado de la Agrupación de los Trabajos Presidencia, constituida con el Organismo de la D.E.T.E.B.D.O. = Por ello, siendo requisito indispensable la autorización de los jefes de los Organismos, mego en D.S., que en su caso prenderán el Organismo de la Agrupación a que se le pague el sueldo de los Oficiales, se pronuncie en sentido de que se le den las cifras clasificables como están en la actualidad o para su conversión en Habilidades = Capacidad especializada de los organismos que constituyen el organismo de este Gobierno Civil, en el plazo de 30 días."

- Por la Presidencia se expone y la Comisión que la Agrupación a que se refiere el trámite de oficio fue creable con efecto del 1º de enero de 1961, aprobado por el Estatuto por los Directores Generales del Organismo, suscrita por Gobernador del 1º de noviembre del mismo año, determinándose en su artículo 13 que se constituya por plazos indefinidos, publicando el resultado por acuerdo de sucesión de sucesos. Constituyendo presidente autorización de los Directores generales.

Que como se señala en el artículo 5º del Estatuto sección los Censos Generales de Población de 1960, el Organismo tiene 1.013

Habitantes de Alcolea y del Barrio 577, habiendo  
un total de 1.590, estableciéndose los conflictos entre  
el Ayuntamiento de Tomares, por los de menor  
número de habitantes.

Fue en la reorganización del Ayuntamiento que  
se Habitantes de 37 de diciembre de 1937, el Ayunta-  
miento de Tomares tiene más problemas de su  
número de habitantes, y del Barrio 519, pudiendo  
que el Ayuntamiento de Alcolea y del Barrio 519, pudiendo  
que el Ayuntamiento de Tomares tiene más problemas de su  
número de habitantes, y del Barrio 519, pudiendo  
que el Ayuntamiento de Tomares tiene más problemas de su  
número de habitantes, y del Barrio 519, pudiendo

Fue creada (por Real Decreto 2175/33) el 15 de  
octubre, las figuras de Secretario-Habilitado, in-  
termediaria entre el Secretario de Cuerpo Social y  
de 3<sup>ª</sup> categoría y las de Oficinistas de 4<sup>ª</sup> G., resultando  
evidentes que las plantillas existentes en los pueblos  
de estos habitantes, que, en su mayoría, no gozaban de  
poderes suficientes económicos, es el solo medio para  
que las administraciones o sea Secretario-Habili-  
tado, y, es por ello, por lo que la Corporación  
de Badajoz, en sesión extraordinaria, del 1<sup>º</sup>  
de noviembre de 1938, acordó la amortización  
de las plazas de Oficinistas existentes en la plantilla  
y número, sin embargo, que el Secretario pudiese  
desempeñar el Secretario-Habilitado, con los facultades de un  
cuentista, pues, es prematuro que se negocie o ejerza los  
funcionarios de Cuerpos Sociales hasta una  
determinada.

Fue cuando se estimó, estando que con ellos  
se servían quejas y reclamaciones a funcionarios de menor rango  
y el trabajo financiero tiene muy considera-  
ble; no convendrá igual al tener tales corporacio-

mienro un acuerdo de H. G., un acuerdo de acuerdo  
tacitual que no se formalice en la aprobación, con el  
coniguiente gusto por desplazamiento de las misiones tener  
un encuentro.

El Organismo tiene que, debidamente informado, disponerlo  
cumplimente el acuerdo, acuerdo por acuerdo:

**PRIMERO:** Solicitud de autorización de la Confederación  
con el Organismo de acuerdo, para el funcionamiento  
de la actividad económica.

**SEGUNDO:** Solicitud que se hace para la aprobación  
de la actividad, que se celebre en Habilidades, no oficialmente  
que el acuerdo de este organismo establece en el  
mismo del primero de noviembre de 1958, por considerar  
que los servicios estatales y territoriales no necesariamente  
que las personas se pioneras estatutaria y que el gasto  
económico, con la comisión que se ha planteado en el  
mismo, es más que un mayor gasto en los servicios,  
no establecidas por completo, efectos de procedencia  
y condiciones con las que se establecen, lo que se pide  
conservar.

**TERCERO:** Que de no ser posible imponerse los acuerdos  
entre el organismo se pronuncie favorable a que  
se haga para la Confederación para conservar  
en Habilidades, conforme a la capitulación, Prel-  
emiso de los fondos de la Confederación del Organismo  
de la Baja Extremadura.

**CONCEJALIA DE HIGIENE PÚBLICA.** - Teniendo en cuenta  
que el concejal de este organismo que formaba  
parte de la junta de la Confederación cesó en el  
cargo hace seis años, por renuncia de su antecesor  
no habiendo sido designado otro para sustituirle  
previo acuerdo de este organismo designado por el  
mismo cargo el concejal D. Cleofuentes Medina Gómez-  
de la, que ejerció las funciones que le correspondían



en favor de la establecida,  
OBRAFS MUNICIALES. - Establecidos en virtud de  
convenios en varios casos de población, con in-  
terior de fuentes de empleo económico, se acuerda  
que los mismos: Que por la Presidente se dé  
firma al establecimiento de informes en los cuales  
quedan los de Almazán, Plasencia, Sigüenza, en el tiempo que  
los particulares estén en más desarrollo para que en tales  
que las organizaciones propias provean de  
y dentro de ellos las sumas que la consecuencia de  
la Presidente sea sufragada sueldo honor  
y acuerdo por minutos, y trávese la ejecución de  
los que forman los establecimientos de  
los trabajos que se piden.

Martes Madrid

J. Sanchez

Alejandro Machado

Antonio Delgado

J. Sanchez

Franziska

J. Segundo de Gómez



En Boadilla o días de febrero de mil novecientos setenta y nueve, siendo convocatorio, se reúne en el Salón de Actos y Plenos de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Victoriano Sánchez Gómez, con los concejales D. Luis Sánchez Sánchez, D. Eugenio Sánchez Sánchez, D. Martínez Madrid Gómez, Antonio Beloza, Pedro y D. Alejandro Madrid Gómez, con el secretario D. D. Alejandro delgado Polino.

La reunión declara abierto lo señala en los artículos primera norma, se su orden, 2º del secretario, 3º y 4º sección de acuerdo de lo anterior extraordinaria que sigue de enero que, por unanimidad, fue aprobado):

**RECTIFICACION PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.** - Se expone lo correspondiente al 31 de diciembre de 1938 y hallandolo conforme se agradece por unanimidad. Hay que corregir una probabilidad de derechos de 521 habitantes; sin embargo, se acuerda que se exponga al público por plazos establecidos (que terminado éste se reunión de la Delegación Provincial de Extremadura, o lo final de su aprobación).

**Liquidación Presupuestario Ordinario.** - Dada cuenta de los liquidaciones del presupuesto ordinario del presente ejercicio económico de 1938, formulado por el secretario-Tesorero y dictaminado favorablemente por la comisión de Hacienda, según las de su de fondo estudio de los alcances que los presupuestos y explican, especialmente de las relaciones de ejecutores, acreedores, se acuerda aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1938, en los términos en que aparece redactado.

**Porcentaje de Valores 42/XI/47 RES.** - De lo seguido, el Dr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día seguir procederse a la aprobación de



En el extracto general de los gastos independientes y  
correspondientes del presupuesto, con sus correspondientes  
cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1.958, rendida  
por el Defensor del Pueblo D. Matías Martínez Orgaz, se  
dice que el conforme viene hoy informado y sus  
terceros, todo lo cual, ha sido y disponiendo  
de los señores concejales procederá examen y oficio  
sanción.

Seguidamente se procede a los lecturas de dichas  
cuentas e informe de los terceros y fuiste de  
noticia la aprobación de las cuentas correspondien-  
tes al ejercicio económico de 1.958 referente a  
los gastos independientes y correspondientes del presupuesto,  
rendida por el Sr. Defensor del Pueblo D. Matías Martínez  
Orgaz, fue aprobada por  
unanimidad por todos los señores concejales  
de Almendralejo y quedó firmemente aprobada y  
presentada suelta.

Siendo estos los cuentas de los correspondientes  
al Sr. Presidente de la sección, o los restantes  
que quieren más tarde extenderse la presentación  
de este que firmarán los señores concejales  
que certifiquen.

Francisco J. Ancheta  
  
Matías Martínez Orgaz

Antonio Delgado  
  
Leopoldo Segundo

Sesión Extraordinaria del 16 de Octubre 1979  
En virtud de lo que se estableció en el acuerdo de extensión de la  
attività, más, para corroboration, se resuelve lo siguiente:  
Rebutado, el Dr. Alejandro D. Instituto similar solicitudes, lo  
que consta de la noticia Morobis Segundo y Dr. Antonio Delysio  
Soy, caso de Martínez-Hastings, Dr. Alejandro Delysio Blasco.  
Por procedencia declarada abierta en sesión a las 20 horas  
y por mi efectuado en ese sentido de acuerdo con el  
informe extrajudicial de diez de febrero próximos procedimientos  
que por mandamiento fue aprobada.  
Y siendo ello de mi acuerdo se le da cuenta  
terminando el acto, horario constante solo por lo  
siguiente que firmarán los autorizados enmienda de Martínez,  
que certifico.

Gloria Juanito Delgado  
Maria Madrid Sebastián Delgado





Acto de la sesión de Constitución del Nuevo ayuntamiento celebrada el día 19 de Octubre de 1959.

En Badajoz nacido en el año 1900 fallecido el 19 de Octubre de 1958 de mis conocimientos recorre, se reseñaron en el orden de los actos de la nueva constitución del Ayuntamiento de Badajoz, don Juan Madrid Cendres, don Francisco Martínez Cendres, don Manuel Bernardo Delgado y Segundo. Don Tomás León de la Torre, don Vicente Linares y Linares, concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Badajoz como resultante de las elecciones del pasado día tres de los congresos, con su sucesión como herederos de la constitución, al objeto de celebrar la sesión constituyente del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 28 de la Ley de Elección de Concejos de 17 de julio de 1938 y Decreto Decreto 561/1939, de 16 de marzo.

Yo compongo este, por llevarse ante mí, por mayoría de los señores D. Encarnación Sotomayor Delgado, D. Moncayo Corrales Delgado y don Fulgencio Segundo.

A los tres titulares, se procede al nombramiento de los señores Edelmiro que quedó constituida por D. Juan Madrid Cendres, D. Tomás León de la Torre, concejales elegidos de acuerdo a mayor cuota de los presentes, respectivamente, efectuando la presidencia el primero de ellos y sucesivamente de acuerdo a la sucesión, y que suscribe D. Octavio Delgado Blanco.

Seguidamente, se ordena de la Presidencia, se da lectura a los artículos referentes al orden de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones y concejales, relación de los concejales proclamados electos por cuota menor de los titulares que han obtenido mayoría, que es como sigue: Miembros de centro Democrático, siendo su Presidente, concejal D. Juan Madrid Cendres, don Manuel Bernardo Delgado y Segundo, don Encarnación Sotomayor Delgado, D. Moncayo Corrales Delgado, don Fulgencio Segundo,

Don Instalación Septiembre, 7. D. Victoriano Luján Sánchez.

En cumplimiento por la mera de la ley de establecimiento presentado y comprendido los funcionarios de los ministerios y dependencias de que han conocido su acto, con el fin de que represente los mandatos oficiales, de los funcionarios que corresponden a este instrumento, el Presidente de la mesa electoral constituye la conformación.

Este requisito, se procede a la elección de Alcalde, en caso de no haber sido ya elegido por acuerdo de los concejales, se procederá a la elección, de concejales, para nombramiento, designación o sobre convenciones su voto, en la mesa proferida con este fin terminadas las votaciones, por la mesa se efectuará elección, que correrá el siguiente resultado:

1.º Voto nulo: Centro, que encabeza la lista presentadora por Unión del Centro Democrático, cuatro votos.

2.º Voto nulo: Sin gobernación.

3.º Voto en blanco: 167 presentados.

De la lista del centro, se habilita cuarto se que da igual resultado Centro, que encabeza la lista presentadora por Unión del Centro Democrático por obtener cuarto, votos, que representan la mayoría absoluta de los concejales, el Presidente de la mesa, se conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b), se le da la de 15 de julio de 1978 e instrucciones hicieron efecto, lo proclama Alcalde electo de este Instrumento, el cual encabezase presente y en representación de la mesa, manifiesta la expectación del cargo por el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo.

Requiereamente, el Dr. Alcalde, diríjese al efecto talento en sus competencias de conformidad establecidas, en establecimiento por la conformidad que tiene de fructuoso en el prometido poner fin al esfuerzo y celo, por voz, con la colaboración de todos, resaltando una

fructífero, sobre su beneficio de este municipio.

Convinados los anteriores planteamientos del Presidente  
de acuerdo lo sucede viendo lo reciente trascurrido en la que  
se extiende la presente Carta que es la transcripción del  
Libro de los Actos Plenos, que forman el anuario, compuesto  
de secretarios de que consta.

Juan Madrid

Tadateng 1980

Promulga Manuel Cárce

Alejandro Delgado

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de  
Pliego del 21 de Octubre de 1989.

En Pliego se han reunido los señores diputados  
túmulo de Celis de mi fallecimiento y su sucesor, pre-  
rior convocatoria, se reúnen en el Salón de Otoños del  
Ayuntamiento de Pliego, celebrando sesión extraordinaria  
que preside el Dr. Obregón, D. Juan Madrid, Cárce-  
go, asistidos por concejales D. Manuel Cárce, del-  
egados, D. Díctomas Lánciz, Lánciz, D. Rudy,  
señor regidor local, con cargo de secretario delegado  
Del pueblo Pliego.

La Presidencia abierta la sesión en las  
horas citadas y de acuerdo, ya el secretario, las  
señales del doctor de la convocatoria extraordinaria  
del año, se abre de las comisiones que son las  
mismas que se inscriben más abajo.

Asimismo de orden ordinario y de conformidad  
con el Real Decreto 561/1989, se establecen las  
siguientes comisiones de Pliego en estos términos  
y horas, en las siguientes horas.

Se constituye la Comisión de Hacienda, con  
los concejales don Díctomas Lánciz, Lánciz  
D. Manuel Cárce, delegado, D. Arturo Gómez  
López, que presidirá el primero del los



expedidos.

No se constituyen otras comisiones hoy, ni sección de la  
comisión de tal concejo, por acuerdo de todos los

de acuerdo, por unanimidad, de los señores de este Ayuntamiento o D. monseñor Ceballos que en su cargo seguidamente pone en conocimiento de su  
señoría, documentos, o testimonios, la correspondiente  
que dice lo siguiente.

El Presidente dio cuenta de que por resolución  
de esta fecha había mandado proveer su oficina para  
revisión de cuentas o informes de D. Licenciado Llo  
y del licenciado, en D. monseñor Ceballos, por el  
orden en que se presentan relaciones.

Si procede ello lo mandaré he lo corresponde al  
Sr. Presidente para que lo sea a su oficina, ex  
teriormente lo presente ante que firmase los  
existentes sanciones de acuerdo que certifico,

Juan Matín

Manuel Pérez

León Yegros

Se fundó en la villa



Sesión Extraordinaria del Organismo Autónomo de Plasencia  
del 16 de Mayo de 1939, celebrada en 2<sup>a</sup> convocatoria  
el 18 siguiente:

Con asistencia a diez votos de mayoría se inició  
novedad de ordenanza municipal, cuando los veinte votos  
se reunió el Pleno de este Organismo Autónomo, celebrada la  
sesión extraordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria, todos  
en presencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Caro  
otro, siendo los concejales D. Luis M. Linares, Linares  
y Linares, D. Moncloa Lino Delgado y con el te-  
cnicista D. Hijo, alcalde D. Delgado Blasco.

No comparecieron los concejales D. Francisco Jiménez  
Delgado, D. Tomás Pérez, D. Vicente Pérez  
D. Moncloa Lino Delgado, D. Julio Esteban  
Leguizamón, que por motivos de trabajo se encuen-  
traron ausentes de la población.

La presidencia declaró abierta la sesión a la  
hora en punto en que se ordenó la lectura, hay  
lectura de acta de la anterior extraordinaria  
del 21 de Octubre, por acuerdo fue  
aprobada.

DESIGNACION DE COMPROVISARIO.- A la lec-  
tura de acuerdo recibido de los Técnicos Disfrutadores  
Promulgado el Decreto de 8 de Mayo en virtud de  
la norma que los mismos se designan sobre  
señalización de Comisionados de este Organismo  
que provee la elección de Representantes  
de los municipios en lasuntas Regionales de  
Extremadura que tendrá lugar el día veintiuno  
proximo, o lo más tarde de la mañana  
el sábado de Octubre de la Disfrutación.

Así como los formularios legales, resultó elegido  
por unanimidad, el Caballero presidente D. Juan  
Moncloa Lino, mayor de edad, casado, viudo, reunió

de este villa, maestro de F.G.B., que lleva D.N.I. número 5.815.101, quien suscribió el dengue.

En virtud de lo dispuesto en la convocatoria del Presidente sección terminada efecto, se los veintemar  
horas, estableciéndose la presencia de ésta con formación  
de los quinientos veintidós secretarios que estuvo fijo.

Juan Madrid Cendreto

6

Manuel Perro

Alejandro Delgado

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
del 2 de junio de 1.979.-

En Baterno a dos de Junio de mil novecientos  
setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reu-  
ne, previa convocatoria, el Pleno de este Ayuntamiento  
celebrando sesión extraordinaria, que preside el  
Sr. Alcalde D. Juan Madrid Cendreto, asistiendo  
los Concejales D. Victoriano Sánchez Sánchez, D.  
Manuel Perro Alcobendas, D. Encarnación Cabanillas  
Delgado y D. Julio Castillo Yegros, con el Secretario  
Hdo, Alejandro Delgado Blasco.-

No congresaron los Concejales D. Indalecio Yegros  
Sánchez y D. Macario Carrasco Delgado por hallar-  
se ausentes de la localidad.

La Presidencia (dijo lectura) declaró abierta la  
sesión a la hora citada y de su orden, yo al Se-  
cretario, díjole lectura al Acta de la anterior, extraor-  
dinaria del 16 de mayo de 1.979, que, por una-  
nanimidad fue aprobada.

**PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO de 1978**  
Conoció la Corporación del expediente tramitado con-  
forme al Real Decreto 1256/1979 de 25 de mayo  
y Orden de 30 del mismo mes del Ministerio de

Administración territorial por la que se dictan instrucciones para la formación de Presupuestos de las Corporaciones locales para el ejercicio de 1.979, en el que aparece justificada la conveniencia de prorrogar dicho Presupuesto, cuyo montante tanto en ingresos como en gastos, aparece nivelado en la cantidad de 736.890 pesetas.

El Ayuntamiento con el quorum exigido por la vigente ley de Régimen Local, por unanimidad acordó: Prorrogar el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.978, para el actual de 1.979, debiendo anunciar la exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia, y en su día remitir copia del expediente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, a los fines de su aprobación.

Y siendo ello el único asunto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose la presente Acta que firman todos los asistentes conmigo el Secretario, que Certifica,

Juan Madrid

6

abrillo

Manuel Corres

Reyes de Baterno

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 3 de junio de 1979.

En Baterno a tres de junio de mil novecientos setenta y nueve, siendo las doce horas, se reunieron, previa convocatoria, el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Actos del mismo, celebrando sesión

extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Juan Madrid Condreiro, asistiendo los concejales D. Victoriano Sánchez y Sánchez, D. Manuel Cerro Alcobendas, D. Encarnación Cabanillas Delgado, D. Julio Castillo Yegros con el Secretario, D. Alejandro Delgado Blasco.

No comparecen por hallarse ausentes, los concejales D. Indalecio Yegros Sánchez y D. Macario Carrasco Delgado.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada y de su orden, yo el Secretario, doy lectura al Acta de la sesión anterior extraordinaria del dia 2 de Junio de 1.979, que, por unanimidad fue aprobada.

**EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITOS.** - Dada lectura al expediente de suplemento de Créditos por medio de transferencia que afecta al Presupuesto Ordinario del año actual, tramitado por razones de urgencia. Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente. Discutido ampliamente por la Corporación y hallándose conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de complemento de Créditos, y que se exponga al público por término de quince días y se remita copia del expediente a la Unidad Básica de Administración Local y de no formarse reclamaciones por el público u observaciones por la Superioridad, quedan definitivamente aprobadas las transferencias de Crédito siguientes:

Partida	Conceptos	Pesetas
1.1104	De Administrativas.	190.608
1.2101	Municipal cuota a cargo Ayunt. . .	36.653
	Total de sobrantes que se transfieren .	227.261

#### PARTIDAS QUE SE SUPLEMENTAN

1.1102	Gastos de diestas, viajes y traslados..	9.213
1.1103	De Cuerpos Nacionales . . . . .	85.348
	Suma y sigue . . . . .	94.561



Partidas	Conceptos	Suma anterior	Pesetas
1.1106	Personal contratado . . . . .	42.000	94.561
2.1103	Correspondencia y teléfonos . . .	8.000	
2.1104	Anuncios y suscripciones . . . .	6.700	
2.1105	Edificios y dependencias municipales.	4.000	
2.1109	Servicios estatales . . . . .	24.500	
2.1404	Escuelas Nacionales . . . . .	3.000	
2.1405	Festejos locales . . . . .	28.000	
2.1501	Abastecimiento aguas fuentes públicas.	8.000	
7.3101	Imprevistos . . . . .	8.500	

Total de aumentos de esta transferencia. 227.261

El precedente acuerdo ha sido adoptado por una  
ninidad de cinco miembros de los siete de que se  
componen esta Corporación y, en su consecuencia, con  
el quorum exigido por la vigente ley de Régimen Local.  
Y siendo ello el único asunto de la convocatoria, el Sr.  
Presidente levantó la sesión a las trece horas y  
quince minutos extendiéndose la presente hora que  
firman todos los asistentes conmigo el Secretario  
que Certifico.

Juan Madrid

abril 6 de 1979

Manuel Oviedo

~~Segundo de segundo~~

Sesión extraordinaria del 21 de octubre 1979 =

En Badajoz a veintiuno de octubre de mil  
novecientos setenta y nueve, previa convocatoria  
se reúnen en el Salón de Actos el Pleno de este  
ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria  
que preside el Sr. Alcalde D. Juan Martín Rey  
Toboso, constituyendo los concejales don Fulio Gal-



Tuho Señor, D. Indolecio Señor Señor, de acuerdo con  
mismo Dílego de la Fábrica de la Compañía de Dílego, en  
el Señor D. José Horacio Horacio Horacio Horacio.

186 comprovaron, por haberse elevado, la concej  
al D. Victoriano Sánchez Simón y D. Manuel Fernández  
Cobos.

La frenología Hecho se abierta la sección o los huesos  
de su orden, ya que heredados, hoy保持着 el  
orden de su exterior extraordinaria de los huesos propios  
que probable que, por su inmovilidad sea explicable.

# PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1979.

conocio el acuerdo anterior, por lectura de lo mismo, he la  
Circular num. 3 del 14 de septiembre del 1939, por la que  
la Direccion Provincial de Bodas y concilios que  
en el Plan Provincial de Obras Sociales llevadas en  
Tucumán, se encuentra incluida la "Emisiones" en esta  
localidad los votos de quinientos mil pesos, conser-  
vando estos y este compromiso una cifra de  
20% de dicho valor.

En su informe, hoy discusion, mencionó que una minoría de 40% citable que encuestó a su vez mencionó que el plazo de tres y ocho meses en que se realizara la hoy Obra, debiendo remitirse certificación de este acuerdo, a dicha corporación Provincial para su autorización y efectos procedentes.

CUENTAS Y FACTURAS.- La séc' de Cuentas y el  
vicio 37.68) del 6 de julio de 1939, de la administración  
de Obras y Construcción Social, reclamando a este Departamento  
más de 100 mil pesos, por concepto de indemnización por  
muerte de don Mario García Enciso y Díaz Villarreal,  
solo, del que fue beneficiario de los servicios de la  
fábrica el 1-8-37 al 31-5-39 y concepto de indemnización  
por muerte. El Pleno, por mayoría, autorizó que se  
proceda al pago de las cantidades.



La Presidencia dio cuenta de que habiéndole  
reservado la red general de suministro en esta  
provincia, los ingenieros no tenían obligación de los  
derechos de enganche que, según la correspondencia  
de la Provincia, iba a ser el caso más frecuente. El  
acuerdo se tomó, por unanimidad, acordó que  
si quisiera o los mismos concejados de pleno  
de su mejor provecho que obtuviera su importe, que  
en lo sucesivo antes de proceder a la instalación  
se obtuviera la autorización procedente.

PLAN DE OBRAS Y OCHOS.- Informó  
el Dr. Alcalde que terminadas las obras de saneamiento  
y retención de aguas, había procederse a  
la urbanización de los callejones que se pro-  
ducían que se encontraban en estado de pro-  
bable, aunque fuerte, peligro, ello mismo se siguió de  
cambios comunicando y conviendo la gestión de ma-  
teriales para ejecutar de los propietarios de los  
fincos en relación con los materiales de  
fachada, siendo conveniente, valioso, que se  
diera la dirección de los concejos de aquellos  
partidos, la administración de fondos aprobados  
por los vecinos para que ellos mismos sigan  
administrándose para que así tengan un  
conocimiento exacto del fondo.

El acuerdo tomó nota, poniendo fin la exposición  
de la Presidencia, la reunión quedó adjetivada.

Quimismo se acordó que los vecinos que no  
tengas aún verificado el enganche de tales  
servicios o sus edificios lo procederán en el plazo  
de seis meses, fuese, pues, una vez que se re-  
solvió la urbanización no se les concederá  
una autorización para ello, medida ésta que  
trata de erradicar el desfase del suministro

ma re) reclamado.

**BÁSSES SOBRE LA SEBYICIO DE AGUA Y DODICHO.** - Conoció la Corporación de los avances que se vienen produciendo en el marco puesto en las mejoras de los proveedores por lo que respecta a la Corporación no tiene facultades económicas para su reformación e incluso se estima esfuerzo de los municipios que en el momento de ser redactadas las bases no consolidaran las instalaciones suficientemente, por ello se procederán los avances, el cumplimiento, para que este servicio no sea regalable por este motivo. Que los avances que se produzcan en la ejecución de los establecimientos sean reformados con fondos municipales, sin lo que resulta de los proveedores las mejoras que obtendrán en sus fincas.

**DOCUMENTOS COBRATORIOS.** - Se examinaron los documentos de carácter arbitrio no fiscal sobre fuentes que suministran 52599 hectáreas, 2.800, superficie rural, y teniendo en cuenta que no se han presentado reclamaciones contra los mismos, durante el periodo de explotación del mismo día, aprobó una resolución de Unión de Centro Democrático, relacionada con lo anteriormente por el Gobierno de la Central Fuerzas de Trabajadores.

El Comité Técnico, previo estudio y acuerdo se acordó por unanimidad, adherirse al acuerdo de dicha junta, en los términos en que fue adoptado.

Conoció el Comité Técnico de la medida aprobada por los Fuerzas Democráticas provinciales de Badajoz, en sesión del 31 de agosto de 1959, celebrada con los comisionados de la Dirección General de Energía, para la construcción de los Centros Nucleares de Trabajadores.

18  
El Oficio remitido, por unanimidad, autorizo para  
pedir la respuesta escrita.

Siendo ellos los acuerdo de la convocatoria del Presidente remitido la misma, siendo los votos 16, quince minutos, extenuándose la presente acta que firmaron los señores miembros con cargo al secretario, que certifico.

Fabio Castillo

Alfonso Corral

Juan Madrid

Indalecio Segura

Alfonso

Alfonso

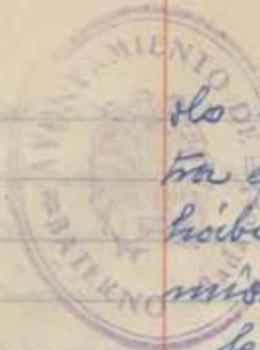
Alfonso

Alfonso

Sesion extraordinaria del 16 de Diciembre de 1939  
En Badajoz a las 7 veinte de la noche se sus  
nominaron secretario mayor, siendo los doce horas, pre  
via convocatoria, se reunieron el secretario general, el  
Presidente de este organismo y celebrando sucesiva extra  
ordinaria sede presidida el Dr. Alcalde D. Juan  
Monchique Rendón, con asistencia de los señores  
Concejales, D. Victorino Sánchez, Sánchez, D. Manuel  
Cerro, Alcalde, D. Encarnación Cobanillas, D.  
Gómez, D. Monzorio Carrasco Delgado, D. Julio Cor  
tijo Segura, D. Tomás Segura Sánchez, con el se  
cretario-Hijo, D. Octavio Delgado Blasco.

Se procedió a la elección de secretario de la  
sociedad en orden, no el secretario, sino secretaria  
ra de cada una de las autoridades extraordinarias de las  
septiembre proximo nombrado sea, por unanimidad  
fue aprobada.

EXPEDIENTE PREScriPCION CREDITOS.- Con  
cilio la correspondiente de oficio expediente, tiene



los en cuenta que no se han presentado, reclamadoras contra el mismo, durante el plazo concedido se quíere diligenciable, el cumplimiento lo pone aprobación por una resolución.

Se sumis la ejecución mediante el dictátilo en esta ocasión se suministra el Boletín Oficial de la provincia número 255 correspondiente al día 6 de noviembre de 1979.

En este dictátilo, oposición que el mismo comprende una baja definitiva en la liquidación del procedimiento solicitando desestimación del ejercicio, resultando como el expediente en los tribunales Bárbaro de Administración local, para constancia y efectos que procedan.

**DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIO.** - Conocido el acuerdo tomado de la subvención concedida por el Gobierno Civil en cuenta del 3 de los contenidos, por un millón de pesos, 800.000 pesos menos de Obas, 200.000 pesos más tercios, por acuerdo del acuerdo:

1.- Dedicarla a efectos de provisión de vivienda y entretenimiento de los colectivos de los problemas, con aportaciones de los vecinos poseer mantenimientos en cuenta resultan insuficientes las concedidas para los mismos, comprendiendo por los establecimientos que proveen servicios en los pueblos y que en su parte más grande poseen casas y entretenimiento de estos que estén en ejecución en buenas condiciones y existente.

2.- Que poseer un mayor rendimiento de los fondos y establecer los turnos de trabajo, por períodos anuales, sin que procedan considerar los derechos un turno o otro, recordando poseer cada turno el 50% de los existentes de la lista formulada por riguroso orden jerárquico.

**MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA.** - Se expresa que por el feje, Sociedad tomista se le había hecho cuenta de lo peligroso e inicivamente que resultaba la opini-

ferencia de estercoleros en los establecimientos de la población, así como el autor general de la problemática que debían clausurarse los frentes fríos de aguas, ya que existe resolución o acuerdo en todo el pueblo. Esto solo sirve para obstaculizar el buen funcionamiento de este servicio.

El Conductor Municípial, siendo cumplimentado el acuerdo por su autoridad,

1.- Que sean notificados los Titulares de estercoleros para que dentro del plazo de ocho días, procedan a retirarlos del hogar inadecuado en que se encuentren, dentro máximo con 500 pesos los que no lo resifieren, y si persisten en su actividad más allá de acuerdo de ello en la Delegación territorial de la Salud, para que ados te las medidas pertinentes.

2.- Que se proceda a la revisión de los frentes fríos con lo que si bien fueron ubicados dentro no existiría resolución de establecimiento y todo lo contrario, hay solo avisos para un desfuste de dicho servicio, teniendo en cuenta que la mayoría de ellos, por inadecuación que le cometan, solo poseen estos establecimientos obviamente los mismos utilizaciones de cloacas o aguas. Cuanto se realizan estos en los callejones están ubicados y utilizarán proveer estos servicios, sin embargo se disponen los precios para que el pago exigente dentro de la población se encuentre bastante cielo un precio innecesario de preciosos líquidos.

DEUDORES A LA CORPORACIÓN. - La presidente dio cuenta de que algunos vecinos no atienden los derechos y favores a que se encuentra obligados en precios de tales cumplidos los precios

concedidos al efecto. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: que sea requerida resarcencia por los que procedan al pago, dentro del plazo de ocho días - como mínimo se les exija la devolución por el procedimiento ejecutivo correspondiente.

Y siendo ellos los señores de la convocatoria, el Sr. Presidente convocó la sesión, a las once horas y quince minutos, extenuable la presente sede que firmaron los asistentes conmigo el secretario que certifico.

Juan Madrid

Indalecio Pérez

Manuel Cerry

Manuel Cerry

Luis Jiménez Delgado

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA VEINTIDOS  
DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

En Batería a veintidós de enero de mil novecientos ochenta, puesta convocatoria, se reunió en el salón de actos, el pleno de este Ayuntamiento, celebrándose sesión extraordinaria, que preside el Sr. Alcalde, D. Juan Madrid Padrero, con asistencia de los Srs. concejales, D. Manuel Letto Aleobenday, D. Víctoriano Sánchez Sánchez, D. Encarnación Caballero Delgado, D. Macario Carrasco Delgado, D. Felio Galillo Pérez y D. Indalecio Pérez Sánchez, con secretario habilitado para este acto, D. Gregorio López Godoy.

La presidencia declara abierta la sesión a las once horas y media de la noche, y de orden

del Sr. Alcalde, yo, el secretario habilitado, doy lectura al Acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se quita luego el Sr. Alcalde expone la necesidad de ser atendidas las servicios de la salud de todo el pueblo, para lo que el Ayuntamiento dispone de un edificio sito en la calle del General Franco nº 10, el cual podría servir para el fin indicado.

La corporación comenzó a deliberar con el mayor entusiasmo e interés sobre referida propuesta, por lo grande y beneficiosa que sería la instalación de una casa de la salud en la localidad, cuyos servicios alcanzarían a todo el vecindario, tan necesitado de ellos y tomó el siguiente

#### ACUERDO.

Por el acuerdo de la Exma. Diputación Provincial la casa propiedad del Pueblo Viejo sito en calle del General Franco nº 10, para instalar una unidad de la salud en la misma.

Fujiar la presente acta a la Exma. Diputación Provincial para que tome cuenta de la estima acordada al fin expuesto, ofreciendo esta Corporación todas las facilidades y colaboración que sea necesaria a tan benéficio.

Una vez terminados los asuntos del orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos extendiendo la presente, que firman los asistentes cumpliendo el Secretario habilitado que doy fe.

Juan Madrid

Indalecio Pérez

Lam

Gregorio López

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 21 MARZO  
DE 1980.

Sig. Asistente  
Alcalde  
D. Juan Madrid L.  
Concejal.

Fu Badajoz, local del Ayuntamiento, sito en la calle Gral. Franco, nº 10, siendo las once horas del dia 21 de Marzo de mil novecientos ochenta, se han reunido los miembros de la Corporación Municipal, Víctoriano Sánchez que al marge constan, previa convocatoria cursada Manuel Certo Heredero al efecto y presididos por el Sr. Alcalde, D. León Indalecio Pérez J. Madrid Rendón y asistencia como Secretario Habi, Encarnación Delgado falso para levantar esta acta de D. Gregorio López, Julio Castillo Pérez Godoy.

Hacano Carrasco S.

Srto. Habilitado.

Gregorio López

Godoy

Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que, sin disensión queda aprobado.

Nominación de Secretario Habilitado.

La presidencia expone e informa a la Corporación, de que D. Alejandro Delgado Blasco, que venía desempeñando con carácter de habilitado esta secretaría, cesó a voluntad propia el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve.

Ante esta circunstancia la presidencia se dirigió a la Unidad de Administración Local de Badajoz informando de ello, cuyo centro por escrito número veintiún de fecha dieciocho de enero de mil novecientos ochenta informó del procedimiento a seguir conforme a lo dispuesto en el número del Artículo 202 del Reglamento de funcionarios de la Administración Local.

Con el fin de no耽orar por la mayor tarde el despacho de los asuntos a cargo en la Secretaría Municipal que se haya, vacante y sin poder ser atendida desde la fecha anteriormente expresada, atendiendo a la petición y circunstancias que concurren en D. José Antonio Ortez López, presente en este acto, la Corporación, por unanimidad, de conformidad

con el precepto anteriormente invocado, acuerdo nombrarle Secretario Habilitado de este Ayuntamiento.

Como recompensación a la realización de los servicios y trabajos de la secretaría, con asistencia de los días miércoles y sábados de cada semana, el referido secretario habilitado percibirá con cargo a la asignación de la plaza la cantidad de dos mil pesetas por día o igual a cuatro mil pesetas al mes.

El referido Secretario Habilitado, se considera posesionado en el ejercicio de su función en este día.

Cumplidos el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión siendo las diecisiete horas, firmando la presente acta de prueba de constituidad, de lo que yo el Secretario Habilitado la certifico.

Juan Madrid

Parr. Manuel Cerro

Domingo Yebra

Abanillo

Manuel Arroyo

Bozal

Alfonso Gómez

Gregorio López



#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE MARZO DE 1980.

Fu Badajoz, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta, previa convocatoria se reunió en el salón de actos, el pleno de este Ayuntamiento, celebran la sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Madrid Leudero, con asistencia de los Dres. Concejal D. Manuel Cerro Alcoba y D. Luciano



nos Cabanillas Delgado, D. Narciso Carrasco Delgado, D. Felio Castillo Pegres y D. Justo León Segura Sauceda y constancia del Secretario Habil. por Autógrafo Presidente.  
La presidencia declara abierta la sesión siendo las veintiuna horas de la tarde y de orden del Sr. Alcalde yo el Secretario Habilitado doy lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Sequidamente el Sr. Alcalde expone la necesidad de abonar a los trabajadores de la pavimentación de calles, pago que se realizará por acuerdo el día de hoy.

Se acuerda pagar también materiales en la misma fecha a los Hnos. Ferrero de Simeón, olosocito, mil pesos, a Nicolás Suárez Riestra se le agrega la cantidad de 112.184 pesos, a Mariano Alcolea das la cantidad de 51.520 ptas, por materiales servidos a la pavimentación de calles, y a D. Fermín Gómez, por bordillo 100.000 ptas, que se le enviará talón bancario por dicha cantidad.

Se expone por el Sr. Alcalde la necesidad de realizar un viaje a la Legua. Diputación de Badajoz, con el fin de resolver o acelerar el proyecto de aguas que se encuentra abandonado y intentar recurrir a la Diputación para obtener ayuda económica para realizarlo por cuenta del Ayuntamiento, pero no se acuerda el día que se podría ir a dicho viaje.

Se expuso que a la reparación y pavimentación de calles iba mucha personal del grupo, comentando que sería más práctico hacer la mitad para un mejor orden y desatraso de la labor.

Al cumpliendo el objeto de la convocatoria por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, firmando la presente, de lo que yo el Secretario Habilitado certifico.



Juan Madrid

6

Fabio Castillo

Andalucia Legras

Manuel Cere

José Otero

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA  
12 DE MAYO DE 1980.

Frey Asistente  
Victorio Sanchez I.  
Julio Castillo

Fu Batido a trece <sup>Mayo</sup> de mil novecientos ochenta, presia  
del Sr. Alcalde D. Juan Madrid Cuadros, los  
señores concejales que al margen constan y asistencia del  
Secretario Hno. D. José António Otero López.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario Hno.  
doy lectura al borrador de la sesión anterior que sin dispu-  
ción se aprueba.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo  
con el orden del día debía procederse a la aprobación de la  
cuenta general de Valores, Justos pendientes y Auxiliares del  
Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio  
económico de 1979, redactada por el Deportario D. Manuel  
Letto Alcobaiby, la cual al conformarla, sigue ha informado  
el Interventor, y todo lo cual ha estado en disposición  
de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de  
dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación  
la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio  
económico de 1979, referente a Valores Justos pendientes  
y auxiliares del Presupuesto, redactada por el Sr. Depo-  
rtario de la Corporación D. Manuel Letto Alcobaiby,  
que fue aprobada por unanimidad por los motivos

el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresa cuenta.

Sequillamente se informa a los asistentes de la Subvención concedida por el Exmo. Gobierno de Badajoz de 1.500.000 pesetas, para trabajos voluntarios con el fin de mitigar el paro obrero existente en el municipio, y se acuerda pavimentar los callejones de Heras del Tajo Toledo, Cascadilla de Ecua y Palos Jotela.

Se trata de los gastos por desplazamiento en viajes oficiales siendo la cantidad de dos mil pesetas cuando sea un día completo, y no entrando en ello el desplazamiento que será a cargo del Ayuntamiento, y siendo la cantidad de mil pesetas abusado el viaje a lugares cercanos y por media jornada.

Se convoca y pícase ir a Badajoz a promover lo del agua de la Nigra, pero sin fijar fecha para realizar el viaje, se da conocimiento por la Presidencia de que han sido concedidos 2.500.000 ptas para la traída de agua potable al municipio.

Al cumplida la sesión de la citación se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo los votos tres y uno del mismo día, firmando la presente, de lo que yo el Secretario certifico.

*Juan Martínez* *Manuel Otero*  
*V. Latorre* *D. José Otero*

ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE  
1980.

José Antonio  
D. Victoriano Sánchez  
Sánchez  
D. Manuel Cerro  
Alcoba y Olazábal.

En Badajoz a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta, previa convocatoria cursada al efecto, se han reunido, con la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Madrid Gutiérrez, los miembros concejales que al margen constan y asistencia del Secretario Abdo. D. José Antonio Oña López.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario Abdo. dely lectura al acta de la sesión anterior que queda aprobada por unanimidad.

Acto seguido se informa de una suscripción coincidiida por el Excmo. Gobierno Civil de la Provincia por un importe de 1.000.000 ptas (un millón doscientas mil pesetas) que se invertirán del siguiente modo la cantidad de 1.000.000 ptas (un millón) para jornales de los obreros y las 200.000 ptas. (doscientas mil) para trabajadores, habiéndose que el muy poco la cantidad de dinero para ese plazo en materiales por lo cual se acuerda que el Ayuntamiento en caso necesario y con cargo a Salón de Fiestas pendientes aporte la cantidad precisa para pagar los materiales que sobrepasen de la cantidad asignada,.-

Se acuerda que con la anterior suscripción se pavimente la calle Gral. Franco, hasta donde se pueda llegar con el importe de la suscripción y que dichos trabajos del comienzo el día 25 de agosto, una vez finalizadas las Fiestas Patronales.

Se expone por la Presidencia los músicos que vendrán con El Grupo Arroyo de la Parra de D. Pedro y que cobrarán la cantidad de veinte mil pesetas diarias (20.000 ptas) importando en total la cantidad de 80.000 ptas (ochenta mil pesetas).

y actuando los días 20, 21, 22 y 23 del actual mes.

Se expone entregar a las dicias fiestas la cantidad de 500 pesetas (quinientas) con el fin de poder adornar con guirnaldas la plaza donde se celebraran los bailes con motivo de las Fiestas Patronales. — También se acuerda que al celebrarse algunas competiciones con motivo de las Fiestas locales, se concedan premios en metálico, que se repartirán entre los concursos y competiciones que se realicen.

Se acuerda que se remita oficio al Gobernador Civil de la provincia y al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para poder reclutar los recibos de aportaciones por panaderías al Sr. Recaudador de la Lotería para que en su visita a esta localidad, aunque se esperara en la calle Gral. Franco, para cobrar el Ayuntamiento todos aquéllos que deseen pagar.

Se adopta el acuerdo de adherirse a la Nota y Petición realizadas por la Junta de Extremadura, sobre Declaración de Colmarca Deprivada para la Señoría.

Se adopta también acuerdo de adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Talarrubias, sobre petición de declarar Cabecera de Colmarca a dicha localidad.

Y cumplida la sesión de la convocatoria se levanta la sesión por el Sr. Presidente viendo la reñida treinta horas del citado día. firmándose la presente, a lo que yo el secretario certifico.

Juan Oradín  
60

Manuel Oyarzun

D. José Otar



Sesión extraordinaria del 11 octubre 1980  
 En Baterno a las trece horas del dia once de Octubre de mil novecientos ochenta, la la que asistieron} previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento, los señores Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, componentes del pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de l. 980, cuyo proyecto ha sido formado con acuerdo lo prevenido en la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 14 de Noviembre de 1.979 (B. O. del E. del 17) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de Oficio del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los Estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y por unanimidad acordó aprobar el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS,  
CAPÍTULO - GASTOS. PESETAS

1  
1  
2

A) OPERACIONES CORRIENTES

Remuneraciones de personal. 1.014.586  
 Compra de bienes corrientes y servicios 1.574.414



A) OPERACIONES CORRIENTES.

3.- Intereses	— suma anterior	1.472.000 000.000
4.- Transferencias corrientes		28.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	.	.
------------------------	---	---

7.- Transferencias de Capital	.	.
-------------------------------	---	---

8.- Variación de activos financieros	.	.
--------------------------------------	---	---

9.- Variación de pasivos financieros.		
---------------------------------------	--	--

SEÑALAN LOS GASTOS . . . 1.500.000

-INGRESOS-

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	.	.	.	174.000
------------------------	---	---	---	---------

2.- Impuestos indirectos	.	.	.	29.000
--------------------------	---	---	---	--------

3.- Tasas y otros ingresos	.	.	.	458.000
----------------------------	---	---	---	---------

4.- Transferencias corrientes	.	.	.	806.000
-------------------------------	---	---	---	---------

5.- Ingresos Patrimoniales	.	.	.	32.000
----------------------------	---	---	---	--------

(B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Encajenacion de inversiones reales			
----------------------------------------	--	--	--

7.- Transferencias de capital			
-------------------------------	--	--	--

8.- Variación de activos financieros			
--------------------------------------	--	--	--

9.- Variación de pasivos financieros			
--------------------------------------	--	--	--

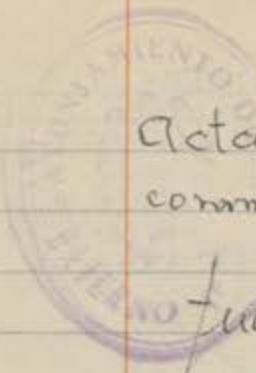
SEÑALAN LOS INGRESOS. 1.500.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 del Texto refundido anterior referencia acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y que después se sometiese copia certificada del mismo al Íltimo Sr. Delegado de Hacienda; a los efectos procedentes.

Tambien se acuerdan, por unanimidad, aprobar las Bases para el Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la cual se extiende la presente





Acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que Certifico.

Juan Madrid

Manuel Cerre

Julio Vargas

Plaist

Alejandro Llorente

Alejandro Delgado

Abanillo

= Sesión extraordinaria del 21 de octubre de 1980 =  
En la tarde o día 21 de octubre de mil novecientos ochenta y una reunión convocatoria, se reúne en la casa canónica, el Agrupamiento Pleno, celebrando sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan María Gutiérrez, asistiendo los señores lemales D. Díctorio Lancha Lancha, D. Manuel Cerre Alcolea, D. Encarnación Calzada delgado, D. Monorio Benítez da-  
gado, D. Nicanor Vargas Lancha, con el Secretario de la corporación D. Alejandro Delgado Blasco; no asistió el lemales Julio Castillo Vargas, por hallarse ausente.

La presidencia declaró abierta la sesión a las trece horas y de su orden, y el Secretario, dio lectura al acta de la anterior que, por unanimidad fue aprobada.

Posesión Secretario Agrupación BATERNO-TAMUREJO. Se dio licencia al srta de posesión de fecha 1º de los corrientes del Secretario. Hdo, en nombre d. Alejandro Delgado Blasco, para la Secretaría común de la Agrupación Batermo-Tamurejo, formó la que ha sido encubierta por el Cmo. El Gobernador Civil de esta Provincia en resolución del concejo correspondiente.

El Aguntamiento, felicitó al poseicionado y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios lo prestó su aprobación.

Obras de corralón hidráulico. -Se da cuenta del escrito circular de la diputación Provincial de fecha 1º del actual, relativo a la aprobación de la Obra n.º 2 de "Prospección y adecuamiento de Hueso".

a realizar en este Ayuntamiento en consecuencia la Corporación Municipal adopta el siguiente acuerdo:

1º Que consta aprobación de la fijación del la Dña n.º 2 de "Presupuesto y calendario de Agua" a realizar en este Ayuntamiento y adquirir el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán los mismos que fija el Banco de Crédito Local en exposada documentación previa a la operación del crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las infraestructuras municipales de las obras incluidas en el Plan.

Su perfección de lo expuesto, el Ayuntamiento conseguirá en su presupuesto, a partir del año 1980, y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las terminaciones obligadas tanto en precio como en obras, para hacer frente a los intereses, comisiones y gastos del anticipo que concederá la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada, subsistirá los mismos criterios en tantos porcienos que los que el Banco de Crédito Local imprima a la documentación principal en relación con el préstamo global.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente definitivo para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de Aguas dotando las citadas en fijación de los gastos de entretenimiento y suministro del servicio de abastecimiento de agua, empleando las causas especiales en la certidumb y condiciones que permitan los mismos diez años.

3º.- Autorizare, expresamente, al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, de esta provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicho Delegado, en concepto de recargos y contribuciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga cargo a la Exma. Diputación Provincial, de los cantidades correspondientes en la medida del pago de las contradicciones de obras que se vayan a extender, en la cantidad máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fechante que la Diputación fije que sea uno exigir

solamente con referencia a la obra sobre todo en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, hasta llegar a la conclusión de que el crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación municipal es insuficiente.

**Bentros Sanitarios:** Se da cuenta del escrito circular de la Cámara Diputación Provincial de fecha 23 de septiembre, relativo a la aprobación de la Obra n.º 161 de ampliación y reforma en el Centro Sanitario dentro del Plan Provincial de 1980, y a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda entendida la Corporación Municipal y como se solicita en dicha legislación, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º Se presta observación a la fiancamiento de la Obra n.º 161 de ampliación y reforma en el Centro Sanitario del Plan Provincial de 1980, en la siguiente forma:

Pesetas =

Oportanía del Ayuntamiento, con fondos propios... 124.415

Yenes de la Diputación, en concepto de Subvención... 311.034

Yenes del Gobierno local, con cargo a los fondos de Empleo Comunitario, según convenio suscrito con la Diputación en 9 de mayo de 1980

186.693

Supporte de la Obra.. 620.045

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de 124.415 pesetas, que es el 20% del presupuesto establecido para la obra y el 20% del posible incremento que pudieran resultar en virtud de variación de precios o imprevistos.

Algunas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los plazos de contratación, a favor de la contratista por falta de disponibilidad del crédito.

2º La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación, en el edificio de su propiedad a tal fin.

**Comisión de Primaria:** La Presidencia informó de que por

la Junta Regional de Extremadura (a propuesta de la Vicepresidencia de Asuntos Culturales) se habría votado en sesión del dia 14 del mes de Febrero del año en curso, una Moción sobre declaración de bonanza Declarada por la Diputación de la provincia Extremeña, a la cual pertenecemos, circunstancia ésta de todos conocida por cuenta el actual económico de la misma. Solo es de provecho y fraternidad.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó adherirse al acuerdo adoptado por la Junta, por estimarse justo y necesario para distribución Universal feudos Ejecutivo Comunitario. Se pidió cumplir al Ayuntamiento que la nueva cesión por 1.200.000 pts., de ellos un millón serán用于 de obra y los restantes para materiales. La Corporación, acuerda se iniciaran en primavera de la calle General Orueta, camino del Cementerio, esplanada del Sitio "Los Hontanillas" para que los coches-patrullas de grandes dimensiones puedan maniobrar, prolongación de Carrizal, así como el que los coches de obras sean depositados en el cerro de La Virgen, permitiendo los accesos a la Comunita tapando los bermudeos existentes.

Por la mayor rentabilidad de la cesión del establecimiento ferroviario de trofeo, retuvendo como Encargado Gregorio López Godoy. Los trabajos deben ser dirigidos por los miembros de esta Corporación bajo la supervisión jerárquica del Alcalde-Presidente.

Situación Económica: El Sr. Alcalde-Presidente informó al Pleno, por favor de todos conocidos como son corriente de finanzas en el primer trimestre del ejercicio hasta que se pudo contratar en Secretaría. Dicho, el estado de la recaudación de impuestos de todas clases era desfavorable por lo que al haberse cubierto la Plaza de Cementerio debían adoptarse medidas para un mejor funcionamiento de este servicio.

El Ayuntamiento, tras deliberar, acordó por unanimidad:

- 1º Que se haga público, por medio de edictos y bandos, para que las deudas pendientes sean satisfechas, en voluntaria, hasta el 5 de diciembre proximo y que pasado esta fecha sean exigidas por el procedimiento ordinario de oficio.

- 2º Que los tasos por el servicio de agua o alcantarillado sean fijados



y abonados dentro del mes siguiente al trimestre natural que se devenga, procediéndose al corte al Semestre, precio que significó del monero, si a pesar de ello no abona la deuda.

El cobro se realizará por el alquacel contratado, o domicilio, abonandole como premio el 5% de la recaudación, con la obligación de tomar la lectura de los contadores correspondientes, trimestralmente.

Asimismo, se procederá a la ejecución de los demás servicios del presupuesto ordinario, con igual premio de cobro, con carácter prioritario, en tanto se tramita expediente para la designación de Recaudador Municipal, y 3º En cuanto a los plazos establecidos por la legislación, cuando estos sean superiores a diezme días, podrá la Alcaldía autorizar su prorrogamiento de acuerdo con el deudor.

Aprobación de balance: Se examinaron los correspondientes balances sobre inmuebles y del presupuesto sobre vehículos de motor del ejercicio en curso y teniendo en cuenta que no han sido reclamados dentro del plazo de exposición al público se aprobaron por unanimidad.

Siguimiento Presupuesto Ordinario 1949: Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario de 1949, formulada por el Sr. Secretario, Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente en las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobarla, en los términos en que aparece redactada.

Y siendo ellos los asuntos de la comisión, el Presidente levanta la sesión a las quince horas, entendiéndose la presente acta que permanecerá en sus manos conmigo el Secretario, que certifico:

Juan Madrid

Fundación Legado Manuel Cerezo

Caballito

José Ballesta

Segundo Juzgado

Olaportero Correoso

Sesión extraordinaria del 10 de Noviembre de 1980.

En Satorno a diez de noviembre de mil novecientos ochenta, por  
convocatoria, se reunió en el Salón de Actos a finca de este Ayuntamiento  
celebrando sesión extraordinaria que presidió el Sr. Alcalde D. Juan Machado  
Gutiérrez; asistieron los concejales D. Tomás Lecuona Sánchez, D. Manuel Gómez  
Gómez y otros, D. Eugenio Jiménez Segundo, D. Mariano Barrero Segundo,  
D. Felio Castaño Segura y D. Modesto Segura Lecuona, con el Secretario de la  
provincia, Alejandro Segundo Blas.

Acta de la anterior La Presidencia abre la sesión a las diez y cuare horas y, a su orden, yo  
(R.) el Secretario, soy lectora del acta de la anterior extraordinaria del 21 de octubre  
que propongo aprobada.

**Centro Sanitario** Centro Sanitario. - Considerando esta localidad de Centro Sanitario para prestarle asistencia en los servicios causiciones y eficiencia, comodidad y decoro, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Bienestar Social, concede subvenciones para obras de adaptación y reforma de locales con destino a tan finalidad, la Corporación, atendiendo al destino para Centro Sanitario el local de propiedad municipal sito en la calle General Pacheco nº 10.

3º Aprobar el proyecto técnico redactado por el Arquitecto de la Diputación Provincial con presupuesto total de ejecución por cantidad de 622.075 pesetas.

3º Una vez la finalización de las obras se solicite al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social una Subvención de 499.640 pesetas, equivalentes al 80% del importe total, comprendiendo la compensación a la administración municipal del 20% restante, que asciende en la cantidad de 124.415 pts y se cubrir la diferencia entre el gasto total y la subvención que se conceda, bien con fondos propios o con subvenciones de cualquier otro tipo, o de otros Organismos.

11º El Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Busto de Santomé objeto de la Subvención sin modificaciones su destino durante treinta años.

5º Autorizaron al Sr. Alvarado para realizar los gastos necesarios y para suscribir y formalizar cuantos documentos sean necesarios a tal fin.



Euzisomio (R.)

Ejecución obra Comisario. - Se dio lectura al escrito recibido de la Diputación Provincial de Badajoz n.º 8331 del 24 de octubre, dando cuenta de haber sido aprobado el presupuesto de la obra de Euzisomio a realizar en esta localidad por 500.000 pts. Expediente n.º 93. — La corporación, en su reunión, acordó que se realice por administración propia la inspección y asesoramiento de la ejecución de obras y fiés de la corporación Provincial, a quien se dará cuenta.

Asignaciones miembros  
corporación. (R.)

Asignaciones a los miembros de la corporación. Se dio lectura al Real Decreto 1531-1979, del 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las corporaciones Locales.

Se informó que el Secretario de la corporación se informa que ascendiendo el presupuesto ordinario del ejercicio en curso a la cantidad de 1.500.000 pesetas, de conformidad con el Artículo 3º del Real Decreto citado el importe total de estos asignaciones no podrá exceder de 75.000 pesetas anuales.

Se discutió ampliamente el asunto y sacóse la parcial votación a favor y uno en contra (el del Sr. Alcalde) no autorizó asignaciones al Presidente ni gastos de representación a sus miembros electivos.

Por seis votos a favor y uno en contra (el del Sr. Alcalde se ejerció dictar por desplazamiento a la capital de la provincia endosarle pesetas y una peseta, cuando el desplazamiento tuiga lugar a otras localidades, para cada uno de sus componentes).

En quanto en viajes oficiales se utilice coche propio se observará a diez pesetas Kilometro. También se acordó que este acuerdo sea publicado en el boletín oficial de la provincia.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los asistentes conmigo el Secretario que certifica.

Juan Madrid

Tadeo Legorreta

Mauricio Laredo

Abascal

Manuel Pérez

José Portillo

José María Díaz Gómez





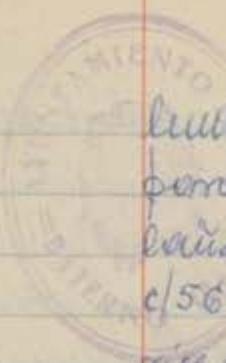
Sesión extraordinaria del 9 de diciembre de 1980

En virtud a nuevo de acuerdo de sus miembros de una convocatoria ordinaria, se reúne en el Salón de Actos de la Casa la Asistencial el Pleno del Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria, anteriormente convocada bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Madrid Gutiérrez, asistiendo los concejales D. Tomás Sánchez Sánchez, Don Manuel Gómez Alcoba y D. Juan Martínez Fernández delegado, D. Francisco Gómez delegado, D. Julio Castillejo Vélez y D. Fernando Vélez Sánchez, con el Secretario D. Alejandro Segundo Blasco.

Dicta de la autoridad La Presidencia declara abierta la sesión a los diez y cuarte horas y de su orden. Pase el Secretario, a la lectura del acta de la anterior extraordinaria del día de ayer en la que, por unanimidad, fue aprobada.

(R.) Cuentas y facturas - Se examinaron y aprobaron por unanimidad como cargo a las partidas del presupuesto ordinario o recibos de sodales auxiliarios, los siguientes:

Diputación, amortización anticipo para obras 72.001 pesetas; Alejandro Segundo Blasco, sueldo como Secretario de la Agrupación Boticario Comunero, en el mes de octubre, 36447 pesetas; Gregorio López Godoy, su alquiler como contratado 15.000 pts. en el mes de octubre; Municipal, cuenta de cargo de la Corporación del mes de octubre pesetas 11.16300, La Minerva Extremadura y otros, material de oficina 2063 pts; Municipio, contribución imposta del 1979 y 1980, pesetas 2286; Alcalde, una dieta reducida en rango oficial a Herencia del que 720 pts; Secretario Ayuntamiento, por igual concepto, 720 pesetas; Diputación Provincial, Servicio vecindios del año actual 2049 pts; cargo de oficinas en recibos para cobroza a Gregorio López Godoy, 113.694 pts; José Antonio Arthe López, trabajos como Secretario 16.000 pesetas; Aurelio Lugo y otros, importe de bordados y cuenta vecindios 6.301 pts; Alejandro Segundo Blasco, sus haberes como Secretario en el mes de noviembre 36.447 pts; Gregorio López Godoy, su alquiler como contratado en el mes de octubre 15.000 pts; Municipal, cuenta corporación mes noviembre 16.300 pts; Universidad Estatal, recibo Nota de libro 22.32 pesetas, Morano Alcoba y Gutiérrez, cesión de edificio 2000 pts; Ayuntamiento S.A. alumbrado edificio 805 pts; Provincia Madrid Alcobendas, cumplida cuotas octubre y noviembre 2.700 pts; Herencia S.A. y otros en



luminario público 17967 pts; Oficina Madrid, alquiler remolque para tribuna Orquesta festivos locales 3.000 pts; Díctata Madrid Boletines, numeración cartas 5.000 pts; Oficina Provincial de la Hacienda c/5663 del Banco Hispano del Badajoz, cuenta corporación y finiquitaciones del mes de octubre 19016 pts; Hermanos Serrano y otros, materiales y vestimentaria en cellos 53.369 pts; Autonos Corporación Blanco y otros, fármacos y materiales con fondos de empleo comunitario 1.200.000 pts; Cooperativa Madrid Madrid, gastos representación 5.325 pts; Autonos Corporación y otros, materiales de oficina 1.150 pts; y Rosales Madrid Jerez y otros, gastos en los servicios 2090 pts.

1) **Trabajos pendientes** El secretario del Gobierno informó que se trataba del conocimiento del dipuesto Secretario Sr. Pleno el n.º 1400 del 11 de julio, relacionado con la redacción del Régimen General: del Ayuntamiento de Campanario, sobre trabajos pendientes al cargo al que fué Secretario de la Oficina pavía D. Domingo Rodríguez Serrano. Por el Secretario se informó que la cantidad mencionada por este consistió en la liquidación del presupuesto ordinario de 1949 ascendente a 12126 pts; y la Corporación por su parte indicó, acuerdo que se haga efectiva seguidamente.

2) **Dépósito Agrícola.** Por el Secretario se informó que se trataba pendiente de cargo la autorización municipal en los años 1979 y 1980 y la Corporación acordó que se haga en el plazo de forma inmediata, reiterándose la concesión de un préstamo extraordinario al Servicio Central de Positos.

3) **Corriente de agua.** Corriente de agua a la población. El Dr. Almeida informó al Pleno que muchos han sido los gestos realizados sobre el particular y, últimamente, una vez más, esta obra se encuentra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 y en el Especial dirigido por la Diputación Provincial de Badajoz.

Por no ser menos cierto, a juicio de esta Provincia, que a pesar de la necesidad y urgencia de la falta de agua, de la que comencemos hasta en la época invierno, no se le ha prestado la atención que ello merece para llevar a buen fin proyecto tan ambulante, por lo que exhortaba a los miembros de la Corporación para que tras un detenido estudio y dando prioridad a esta



obra sobre todos los demás se exigen esfuerzos y no dejemos pasar la buena ocasión que se nos brinda por la corporación provincial, para convertir en realidad lo que siempre fue proyecto y made más.

El Ayuntamiento, de acuerdo con lo expuesto por la Presidencia, acuerda:

- 1º Que por el Sr. Alcalde se solicite informe al Tribunal para resolver las posibles dificultades que pudieran existir sobre la propiedad o derechos de terceros sobre los terrenos del manantial "La Nava" ubicado en la localidad de El Boquillo, al este término municipal, llegando al trámite de expropiación forzosa si no hubiera concordia entre los propietarios.
- 2º Que tan pronto se disponga de este informe se de cuenta del mismo al Ayuntamiento, para adoptar el acuerdo pertinente, y
- 3º Que al resultado favorable se traslade una Comisión la corporación en visita al Presidente de la Diputación Provincial, para exigir la redacción del proyecto, trámites de Subasta o su realización por administración, todo ello sin perjudicar el tiempo que la misma que el caso requiere.

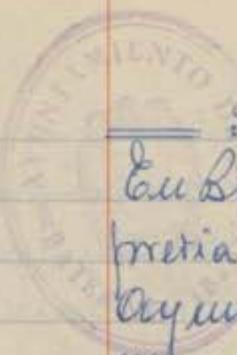
**Translado Ayunta.** Recibido informe el Sr. Alcalde que ofrecido para Centro Sanatorio el local donde se encuentra ubicado y se hace necesario su traslado al nuevo edificio, lo que ocasionaría unos gastos extraordinarios de acondicionamiento de éste espacio del mobiliario que resulte preciso. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó facilitar al Sr. Presidente, para que se realicen las obras y adquiriera el material preciso al efecto.

**Alumbrado Público.** El Ayuntamiento, convencido de que el alumbrado público existente por lámparas de incandescente de 25 vatios es tanto como diríguese no existe, presenta una moción a la Presidencia para que se elabore proyecto para sustituirlo por otra (más caro), compuesto su financiación por parte del Ayuntamiento y ésta al 50%, exigiéndose la cuota de estos mediante la imposición de contribuciones especiales.

El Sr. Alcalde, acepta con cariño la moción, por cuanto puede redundar en bien de los administrados y promete realizar las gestiones oportunas con la posible urgencia, de lo que dará cuenta.

Y siendo ellos los tres asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a los dieciocho horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifico.





Sesión extraordinaria del 20 de diciembre de 1980

En Badajoz a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y  
novecenta convocatoria, se reúne en el Salón de Actos, el Pleno de este  
Ayuntamiento celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr.  
Alcalde d. Juan Madrid Gutiérrez, asistiendo los concejales d. Nic-  
tores Láchar y Bañuelos, d. Manuel Berro Alcobaendas, d. Eu-  
genio Lebailletas delgado, d. Yudaius Louche Yegros, d. Edilio  
García Yegros y d. Mauricio Carrasco delgado, con el Secretario de la  
corporación d. Alfonso delgado Blanca.

La Presidencia declara abierta la sesión a las diez y cuarto ho-  
ras y da su orden a el Secretario, avy lectura al acta de la  
anterior, extraordinaria del 9 de diciembre del año en curso  
que, por unanimidad fue aprobada.

Abordamiento aqua: Se da cuenta del Boletín Circular de  
la Cámara Diputación Provincial del 4 de diciembre en curso  
relativo a la aprobación de la "obra num. 19 de ejecucio-  
namiento de maquinaria y conducción al pueblo" comprendida  
dentro del Plan de Inversiones Especiales (P.I.E) arrededor en este  
Ayuntamiento, al cuyo contenido queda entendida la cor-  
poración Municipal, y como se solicita en referida Circular,  
se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se rinda aprobación a la finalización de la "obra  
num. 19 de ejecuciónamiento de maquinaria y conducción  
al pueblo" y en consecuencia la Corporación Municipal ad-  
quiere el compromiso de aportar el 30% del presupuesto  
de la obra en la forma y condiciones que oportunamente  
se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas  
que fije el Banco de Crédito Local a expresada corporación  
Provincial, en la operación de créditos globos que solicite  
dicha Corporación para atender a la totalidad de los  
aportaciones municipales de los obras incluidas en el Plan.

Si el plazo de lo expuesto, el Ayuntamiento consigue  
en su presupuesto, a partir de 1981 y dentro diez años de  
ejecución de la operación la suma que resulte necesaria

teniendo en cuenta las circunstancias obligadas tanto en precio como en plazos para hacer frente a los intereses, amortizaciones y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la Suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por cientos que los que el Banco al crédito local impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º El Organismo se compromete a tramitar el expediente oportunamente para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de favorecer los gastos de abastecimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º Autorizar expresamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de diecisiete delegaciones, en concepto de recompensas y participaciones en sus puestos y tributos del Estado, retenga y braga cargo a la Diputación Provincial de los cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las contribuciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de la cualquier otro documento schauante que la Diputación pague lo último exigir bájicamente con referencia a la obra aprobada en el Plan (P.V.E) hasta llegar a la ejecución y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

Y siendo estos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, a las diez horas, extendiéndose la presente que firmaron los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Juan Madrid

Indalecio Lugo

Aguilar Correa

Alfonso

Panizo

José Esteban

Suárez de Alarcón

Mamud Cerezo



## Sesión extraordinaria del 7 de febrero de 1981

En Soto del Real a siete de febrero de uno noventa y ocho y uno,  
por la convocatoria se reunió en el Salón de Actos el Pleno del Ayun-  
tamiento celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Al-  
calde D. Juan Madrid Benítez, asistiendo los concejales D. Nieto-  
muro Saúl, Saúl, D. Monreal Bernardo, D. Encarnación  
Rodríguez Delgado, D. Judasimio Yegros Saúl, D. Mauricio Bonanza  
Delgado y D. Julio Castrelobo) Meijas, con el Secretario de la corpora-  
ción D. Alejandro Delgado Blas.

Acta de la anterior La Presidencia, de clara relación la sesión a las siete horas y  
(8.) de su orden, y el Secretario, dio lectura al acta de la anterior  
extraordinaria del diez de diciembre de 1980 que, por unanimidad  
fue aprobada.

Continua de aquella  
la prólxima (8.)

EDIFICACIÓN DIRECTA DE OBRAS. - Se dio lectura al escrito recibi-  
do de la Excmma. Diputación Provincial de Badajoz, n.º 550 del 20  
de Enero del año en curso relacionado con la ejecución de las  
obras incluidas en el Plan de Inversión Especial "P.I.E" de 1980 y  
la conveniencia de que estas se realicen por administración  
mediante contratación directa con los Ayuntamientos, pese a  
que los plazos y cumplir los objetivos de Ingeniería de las mismas,  
hallándose incluida en dicho Plan la n.º 19 de "aparcamiento  
de marina y conducción del pueblo" a realizar en este Municipio,  
por importe de 3.400.000 pesetas.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que las obras de abas-  
tamiento gozan de prioridad en esta localidad, por la ca-  
rretera casi total del foso líquido, acordó por unanimidad:  
1º. Solicitar de la Diputación Provincial de Badajoz, la adjudica-  
ción directa de la Obra n.º 19 "aparcamiento de ma-  
rina y conducción del pueblo" a realizar en este Municipio,  
por importe de 3.400.000 pesetas.

2º. Se impone sobre el importe el 20% del presupuesto como  
alportación municipal, que asciende a la cantidad de 680.000  
pesetas, según lo acordado en sesión del 20 de diciembre de  
1980, de cuyo acuerdo se remitió certificación a la corpora-

ción Provincial, con escrito del mismo día.

3º Que la dirección de dichas obras sea llevada por los técnicos de la Sección de Obras y Tierras provinciales.

b) concentración por CONCENTRACIÓN PARCELARIA. - Se dio cuenta del escrito recibido el Sr. Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario del 17 de diciembre de 1980, por el que se da cuenta que por decreto de 13 de febrero de 1945, ha sido declarada de utilidad pública y en su ejecución la concentración parcelaria de la Zona de Botermos (Badajoz), cuyo perímetro es en principio el del término municipal del mismo nombre.

La información se mostró informada.

Asimismo, a otro de 22 de diciembre de 1980, para que se comunique si dentro del perímetro de la Zona a concentrar existe o no tierras pertenecientes al dominio público o comunales, y en caso afirmativo se expre su descripción cuando de la superficie, con su perímetro o impresible, plano en el que queden situados los mismos; bienes comunales que deseen incluir en la concentración y de propios o comunales que estén dispuestos a ceder gratuitamente, para mejorar la misma.

El Ayuntamiento, en vista de antecedentes, acordó por unanimidad:

1º Que no posee bienes de clase alguna dentro de la Zona a que se refiere la concentración.

2º Que los bienes comunales existentes dentro de la misma, son: bordel de Valdemarco, con anchura de 37'61 metros; Hereda de Botermo. Encino 1º, con anchura de 6 metros y Encino 2º, con anchura de 20'89 metros.

Existe un croquis en el expediente respectivo del término Municipal.

b) cuentas y facturas CHENTAS Y FACTURAS. - Se examinaron y aprobaron por unanimidad, los siguientes: Piso Local Agrícola, importación de 1979, pesetas 7367; Ayuntamiento del Comunero, haberes pendientes del Secretario Domingo Rodríguez, del 1946, 12.126 pesetas; Alejandro Duque Blasco, sus haberes como Secretario del mes de diciembre y extraordinaria del Portidat, 62.351 pesetas; Gregorio La-

perlodoy. Su asignación como alquiler en diciembre 15.000 pesetas; Rubrica "Municipal" cuenta a cargo corporación mes diciembre 16.300 pesetas; Municipalia S.A. material de oficina 2.238 pesetas; Josefa Yeguas Blasco, alquiler baza Teléfonos del año anterior 3.600 pesetas; Moriana Madrid Alcobendas, limpia locales diciembre 900 pesetas; Posito Local Agricola, apartado de 1980, 15.000 pts; Oficina Provincial de la Municipal cuenta corporación y vecindarios, diciembre y diciembre de 1980, 37.032 pts; Miquel de los Santos Fernández, instalaciones para los servicios 29.904 pts; Moriana Yega y otros. medicamentos Secretario 4º trimestre 1980, 2275 pts; Gregorio López Godoy, dictas por servicios 5.933 pts; Mecanografía León, reparación máquina escribir 6.000 pts; Alquiler de garaje Blasco, haberes como Secretario mes de enero 36.444 pts; Gregorio López Godoy, su asignación mes de enero 15.000 pts. Stela S.A.: policía asistencia o fumigaciones primer trimestre año actual 1923 pts; Rubrica "Municipal" cuenta a cargo corporación Gobernación 16.300 pts; Gobernación S.A. y otros. reparaciones de oficinas 9.915 pts; Mardellos S.A. alquiler público 11.064 pts; Gregorio López Godoy, recibos agua para cobranza 29.175 pts; Munienda, impuesto Renta fiscala 1980 11º trimestre de 1980, 12178 pts; Hermanos Lerrau y otros, materiales para mantenimiento callejero 96899 pts; Antonio Díaz Blasco y otros, fumigaciones y materiales confundidas de empleo barrio San Juan 1.200.000 pts. Asimismo se informó que la Subvención de 700.000 pts. concedida para trabajos de mejoramiento había sido destinada en la Rubrica de Edades Excepcionales, c/Liquidaciones.

Y siendo ellos los asuntos de la secretaría, el Sr. Presidente le puso la sesión a los diecinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presencia alta que fueron los asistentes conmigo el Secretario que asistió.

Juan Madrid

Abanillo

Manuel Cerezo

Eduardo Yeguas

P. Landa

Foto Godínez

Alejandro Díaz Gómez

Sesión del 21 de Marzo de 1981

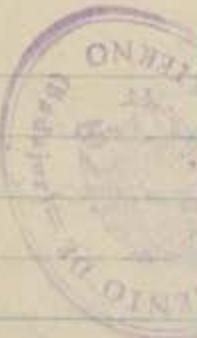
En Baterno a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria, se reune el pleno de este Ayuntamiento en la casa consistorial, celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Juan Madrid Cendrero, asistiendo los concejales D. Victoriano Sánchez Sánchez, D. Encarnación Cabanillas Delgado, D. Indalecio Yegros Sánchez, D. Macario Carrasco Delgado, y D. Julio Castillo Yegros, con el Secretario D. Alejandro Belgredo Blasco. No comparece, previa excusa, el concejal D. Manuel Cerro Alcobendas.

La presidencia declara abierta la sesión a las veinte horas y de su orden, yo el secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del 7. de febrero que, por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Alcalde, antes de entrar en el orden del día, informa al Pleno que la no asistencia del concejal Sr. Cerro Alcobendas; es consecuencia del fallecimiento de su madre y la corporación, en forma unánime acuerda se haga constar en acta su más sentido pesame y que la presidencia lo haga llegar el interesado.

**LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1980**

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1980, formulada por el Sr. Secretario-interventor y dictaminada favorablemente por la comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de la relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación



del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1.980, en los términos que aparece redactada.

#### Liquidación de Valores Auxiliares de 1980

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el pasado ejercicio económico de 1.980, formulada por el Sr. Secretario-interventor y dictaminada favorablemente por la comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos.)

#### Liquidación de Valores Auxiliares de

1.980 = Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del presupuesto, con sus comprobantes correspondientes al ejercicio de 1.980, rendida por el Depositario D. Manuel Cerro Alcobendas, la cual es conforme según ha informado el Secretario-interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Secretario-interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.980, referente a valores independientes y Auxiliares del presupuesto; rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Manuel Cerro Alcobendas, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la expresada cuenta.

#### NORMAS SOBRE FORMACION DE PRESUPUESTO PARA

1.981 = Por el Sr. Secretario se informó a la Corporación de Real Decreto-Ley 3/1.981;

orden del 19 de Febrero del mismo año y Ley 74/1980, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1981, en cuanto resulta aplicable conforme al numero Tres del Artículo 17 de expresada Ley.

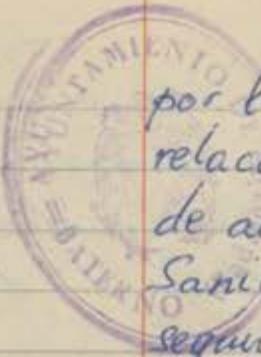
El Ayuntamiento, debidamente informado, acordó por unanimidad:

Que se apliquen a los funcionarios de este Ayuntamiento los aumentos globales establecidos en dichas disposiciones, así como el excepcional del 3% en relación con las retribuciones, totales que resulten para 1981, por cumplirse en esta Corporación las condiciones Primera y Segunda exigidas a tal fin, para lo cual se solicitará de la delegación de Hacienda, la autorización correspondiente.

**CUENTAS Y FACTURAS** - Se examinan las presentadas y aprueban por unanimidad: Alejandro Delgado, sus haberes como Secretario de la Agrupación 36.477 pesetas; Gregorio López, Alguacil contratado pesetas 15.000; Diputación provincial y otros 17.23 pesetas; Francisca Madrid Alcobendas, limpieza Escuelas 2.400 pesetas; Alcalde-presidente, dietas y locomoción a Badajoz, 8.000 pesetas; Alejandro Delgado Blasco, dietas viaje oficial a Badajoz 2.000 pesetas; Ferretería URCA, plantones de eucaliptus y alambre para cerramiento 9.675 pesetas; talleres Mecanográficos "LAMARCA" mobiliario 59.802 pesetas y MUNPAL, cuota a cargo Corporación mes febrero 16.300 pesetas.

**SERVICIO AGUA A DOMICILIOS**. - Teniendo en cuenta la escasez del precioso líquido se acuerda por unanimidad que el abastecimiento a la población se haga en días Alternos.

**CENTRO SANITARIO**. - Conoció la Corporación,



por lectura del mismo, del escrito recibido en relación con la subvención solicitada para obras de adaptación, reforma y equipamiento del Centro Sanitario de esta localidad, cuyo importe total según proyecto y presupuesto asciende a la cantidad de 622.075 pesetas.

El Ayuntamiento con vista de antecedentes, acordó  
por unanimidad:

1º.- Aprobar el local propio sito en la Calle General Franco nºm. 10, sobre el cual ha sido redactado el proyecto.

2º.- Comprometerse a aportar el 25% del presupuesto que asciende a la cantidad de 155.519 pesetas.

3º - El resto, por importe de 466.556 pesetas, es objeto de esta petición de subvención a ese Ministerio, o sea el 75% restante.

4º.- La Corporación se compromete a ejecutar las obras de acuerdo // con los criterios que fije la Dirección General de Planificación Sanitaria y a la conservación y mantenimiento del centro por un periodo no inferior a 30 años.

Y siendo ellos los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifico. = Entre paréntesis, líneas tres al nueve del folio 96, vuelto, no vale. =

~~Juan Madrid Manuel Pérez Indalecio Pérez~~

*John V. Harrold*

abandlo

~~Indalecio Yegros~~

*Ward 2008*

Alejandro elozado



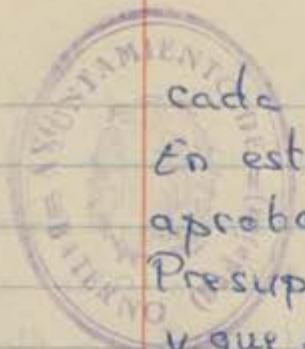
= Sesión extraordinaria del 11 de abril de 1981 =

En Bañero a once de abril de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria, se reúne en el Salón de Actos, el pleno de este Ayuntamiento, celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Juan Madrid Cendres asistiendo los concejales D. Victoriano Sánchez Sánchez D. Manuel Cerro Alcobendas, D. Encarnación Cabanillas Delgado, D. Macario Carrasco Delgado, D. Indalecio Yegros Sánchez y D. Julio Castillo Yegros, con el Secretario D. Alejandro Delgado Glasco.

La Presidencia declara abierta la sesión a las veinte horas y de su orden, yo el secretario, doy lectura al acta de la anterior extraordinaria del 21 de marzo que, por unanimidad, fue aprobada.

**PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.981** - Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de presupuesto Municipal Ordinario para 1.981, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley y examinado que fue por la Corporación lo halló conforme.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere; serán el momento de estudiar y considerar



88  
cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, y que se exponga al público por término de 15 días, con anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario-Interventor e Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y siendo ello, el único asunto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Juan Madrid Manuel Cerezo ~~Judalicio Yegros~~  
P. Jiménez  
Lebanillo Manuel Lucas  
Alejandro Delgado

Sesión extraordinaria del 6 de Junio de 1981 =  
En la tarde a las de Junio de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria, se reúne en el salón de actos el Ayuntamiento (ex) pleno de esta villa, celebrando sesión extraordinaria que preside el Sr. Alcalde D. Juan Madrid Caudero, asistiendo los concejales D. Victoriano Sánchez Sánchez, D. Manuel Cerezo Alcobendas, D. Evaristo Cabanillas Delgado, D. Judalicio Yegros Sánchez, D. Hacilio

Carrasco Yelgado, con el Secretario D. Alejandro Yelgado Blasco. No compareció, sin excusa, el Concejál D. Julio Castillo Yegros. La presidencia declara abierta la sesión a las veinte horas y de su orden, por el Secretario, dándose lectura al acta de la anterior, extraordinaria del 11 de Abril del año en curso que, por unanimidad, fue aprobada.

**EMPLEO COMUNITARIO.** - Conoció el Pleno del escrito del 30 de mayo anterior por el que se concede una subvención de 1.400.000 pesetas. Se acuerda como obra prioritaria la limpieza del Valle del río Guadiana, donde se proyecta traer el agua a la población, continuación de las obras del centro San José y Emirario, así como la retirada de tierras a vertederos procedentes de pavimentaciones y cuantas juzgue oportunas la presidencia para un mejor rendimiento de los fondos.

**TRAIDA DE AGUA.** - Se da la lectura al contrato suscrito con la Diputación Provincial de Badajoz, por el que se adjudica a este Ayuntamiento la obra de traido de agua a la población, para su urgente realización. La Corporación, por unanimidad, acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para dictar dicha obra en forma total o por fases de ejecución a la Empresa, sus calderones licitado, en las mejores condiciones posibles y conforme al proyecto técnico de la misma. Asimismo, y para resolver cuantos problemas surjan a esta corporación que hagan necesario la intervención de los Tribunales Ordinarios, se faculta al Sr. Alcalde para designar Abogado y Procurador, así como para que emitan los informes o dictámenes precisos al efecto, corriendo los gastos de cuenta del ayuntamiento.

**RECAUDACION MUNICIPAL.** - Conoció el Pleno del expediente tramitado y por unanimidad se acuerda: Designar a D. Pablo Hora Arcas, Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento.

**DOCUMENTOS COBRATORIOS.** - Se examinaron y aprueban los correspondientes al ejercicio actual de canales, voladizos, alcantarillados, rotas, vehículos de motor y perros, debiendo

expansión al público por plaza reglamentario y posterior cobro en voluntaria.

ORNATO Y LIMPIEZA DE FACHADAS. - La Presidencia informa del mal estado en que se encuentran algunos de la población, así como las puertas y paredes, dentro del casco, que no cumplen las mínimas condiciones de ornato exigidas por la correspondiente Ordenanza. El Ayuntamiento, acuerda que se forme un curso de todas las afectadas. se requiera a los propietarios para su adecuamiento y si no lo cumplen se les exija el impuesto autorizado.

LICENCIA DE OBRAS. - Conoce el Pleno, por exposición de la Presidencia, de las arbitrariedades que se vienen cometiendo en este campo, así como en la ocupación de la vía pública con escombros, y materiales y objetos de todas clases. El Ayuntamiento, tras amplia discusión, acordó que con toda rigurosidad se aplique la Ley y las Ordenanzas vigentes, permitiendo las excepciones que correspondan.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES. - Informa la Presidencia de la necesidad de tramitar el correspondiente expediente para la obra de 1º pavimentación de las calles de la población que, resultan obligatorias conforme al Artículo 24.1 del Real Decreto-Ley 3/1.981, de 16 de enero y demás normativas vigentes.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: Autorizar a Sr. Alcalde para que encarque la formulación del correspondiente proyecto y presupuesto, continuando, con la posible urgencia, su tramitación.

COMPANIA TELEFÓNICA. - Se da lectura al escrito recibido de su Delegado Provincial, solicitando autorización para instalar una cabina telefónica, así como para (constituir) construir un paso subterráneo en la calle de la Virgen y sitio determinado en el croquis adjunto para la autorización del servicio. El Ayuntamiento, por



unanimidad, acuerda conceder la autorización solicitada.

FESTEJOS.- Se dio lectura y aprobó el contrato suscrito por el Sr. Alcalde con el Director de la Orquesta "Arroyo", para los que tendrán lugar en esta población en el mes de agosto próximo.

Asimismo, para que se realicen gestiones con los industriales de la localidad, para la explotación de la terraza donde tienen lugar los festejos. De no llegarse a un acuerdo con los mismos se dará cuenta y acordará lo que mejor proceda a fin de que estos gocen del mayor esplendor posible.

GRUPO ESCOLAR.- El Sr. Alcalde pone de manifiesto la urgente necesidad de proceder al cerramiento de las aulas y viviendas de Hontros por los daños que se vienen produciendo en las mismas, ya que ubicadas en el extra radio de la población, están sometidas a los más diversos disturbios hasta el extremo que los vecinales han tenido que ser protegidos por rejas metálicas para evitar la rotura de cristales y acceso de gamberreros a las aulas.

El Ayuntamiento, tras deliberar, acuerda: Que se redacte el correspondiente presupuesto y con certificación de este acuerdo se remita al Sr. Delegado Provincial de Educación, para orientar los males apuntados.

CUENTAS Y FACTURAS.- Se examinaron y aprobaron por unanimidad, las siguientes: Mariano Egea y otros, asistencia funcional 3.036 pts; El Consultor y otros, gastos de oficinas 10.054 pts. <sup>y limpieza y alumbrado edificios</sup> Francisca Madrid y otros, <sup>J. 104 pts; Francisca Madrid y otros, dietas y g</sup> acomodación 2.400 pts; Mariano Egea, importe doce 769 pts; Iberduero S.A. y otros, alumbrado y agua 13.285 pts; Gregorio López, premio recaudación 1.630 pts; Pósito Agrícola, aportación 1.981, 15.000 pts; Antonio Agudo Blasco y otros, formularios y materiales c. comunitario 1.100.000 pts; Claudia Calvillo, tubos prolongación Euromarco 29.829 pts; Joaquín Madrid y otros, acomodación



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

y dietas 8.900 pts; Alejandro Selgado, dietas a Badajoz 2.000 pts; Gregorio López, premio recaudación 985 pts; Diputación Provincial y otros, gastos de oficinas 10.117 pts; Francisca Madrid y otros, limpieza y alumbrado edificios 3.556 pts; Iberduero S.A. y otros, servicio de aguas y alumbrado 29.793 pts; Post Madrid, invitación propuestas y miembros de E.G.B., con motivo de la Semana Extremadura 1.920 pts; Antonio Agudo y otros, jornales y materiales e. comunitario 1.100.000 pts. Hermanos Serrano y otros, reparación techumbre Ayuntamiento 144.644 pts, y Victoriano Gutiérrez y otros, reparación rejas, ventanas y alumbrado 87.955 pts. Asimismo se acordó contribuir con 1.000 pts. al homenaje para concesión de la Medalla de Oro de la provincia a S.M. el Rey. Y siendo estos los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó a la sesión a las veinte y tres horas, extendiéndose la presente que firmaron los asistentes conmigo el Secretario, que certifico. = Entre líneas: limpieza y alumbrado edificios 9.104; Juan Madrid y otros, dietas y. Vale. Certifico.

Juan Madrid  
Alamillo Indalecio Legros  
P. Madrid Manuel Pérez  
Hernández









DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIGITAL  
DE BADAJOZ